BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR — 65

BUENOS AIRES, VIERNES 22 DE JUNIO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8781

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Formosa, Gobernación — Declarando cesante al Comisario de policía fronteriza, don G. A. Luzuriaga.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923.

Exp. 8120-F-1923. — Visto este expediente y atento lo solicitado por la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase cesante por razones de mejor servicio al Comisario de Policía fronteriza de la Gobernación de Formosa, don Germán A. Luzuriaga.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Higiene, Departamento — Nombrando el personal de Auxiliares Sanitarios para la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Junio 11 de 1923.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, en la que propone la reorganización del personal de auxiliares sanitarios afectado al cumplimiento de la Ley sobre paludismo en la provincia de Santiago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase, hasta el 31 de Diciembre de 1923, Auxiliares Sanitarios encargado del cumplimiento de la Ley 5195 en la provincia de Santiago del Estero a don Félix Matos Burella, Alejandro Palermo, Guido Degane, Humberto Cisneros, Gregorio Alvarez,

Jesús M. Lami, Benjamín Cornet, Marcos Zurita, Domingo Arrizola y Carlos Jensen (hijo), con la asignación mensual de doscientos pesos ($ 200 m|n) moneda nacional en calidad de sueldo y pesos cincuenta ($ 50 m|n) como viático.

Art. 2o. — El viático asignado a dicho personal deberá hacerse efectivo durante el tiempo en que salga en servicio oficial fuera del asiento habitual donde desempeñan sus funciones.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Compañía Argentina de Remates" (Sociedad Anónima) — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

A-32. — Vistos: el pedido de autorización para funcionar de la "Compañía Argentina de Remates" (Sociedad Anónima), y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de dicha sociedad se han cumplido los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las reformas introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Artículo 319 del Código citado en los plazos del Artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía Argentina de Remates" (Sociedad Anónima), constituída en esta Capital el 15 de Abril de 1923, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a cinco vta. (5 vta.) con las modificaciones de fs. doce (12) a trece vta. (13 vta.).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Sociedad de Socorros Mutuos de San Crispín" — Se aprueban las reformas introducidas en los estatutos.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

S-21-923. — Vistos: que las modificaciones de que habla la presentación de fs. ciento cincuenta y cuatro (154) han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios, atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse las reformas de fs. ciento cuarenta y nueve vuelta (149 vta.) a ciento cincuenta y dos (152) introducidas en los estatutos de la asociación "Sociedad de Socorros Mutuos de San Crispín", por la asamblea celebrada el 24 de Abril ppdo., debiendo presentar la asociación, para agregarse a este expediente, el texto completo de los estatutos en la forma que quedan con las modificaciones introducidas.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"L'Industrielle Belge" — Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

L-1-915. — Vistos: la nota de la Policía de la Capital dando cuenta que de las averiguaciones practicadas no ha sido posible establecer el actual paradero de la sociedad anónima extranjera "L'Industrielle Belge", comprobándose que fué disuelta en 1919, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el decreto de 8 de Marzo de 1901 en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Amberes, "L'Industrielle Belge" para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite en atención a lo manifestado a fs. setenta y siete vuelta (77 vta.)

ALVEAR
C. I. Marcó

"Compañía Francesa de Ferrocarril Nord Oeste Argentino" — Se deroga el decreto que la autorizaba para operar en la República.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

F-12-909. — Visto: que la sociedad anónima extranjera "Compañía Francesa de Ferrocarril Nord Oeste Argentino" constituída con el objeto de construir y explotar una línea férrea de Villa Mercedes a La Rioja vendió dicho ferrocarril al Superior Gobierno de la Nación, como consta a fs. ciento veinte (120), y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el decreto de 14 de Febrero de 1890, en que se autorizaba a la sociedad anónima constituída en París, "Compañía Francesa de Ferrocarril Nord Oeste Argentino" para operar en la República.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"The Buenos Aires and Pacific Railway Equipment and Goods Depot Company Limited" — Se deroga el decreto que la autorizaba para operar en la República.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

B-94-909. — Vistos: la nota de la Policía de la Capital, manifestando que a pesar de las averiguaciones practicadas no ha sido posible conocer el domicilio de la sociedad anónima "The Buenos Aires and Pacific Railway Equipment and Goods Depot Company" y no habiendo dicha sociedad dado cumplimiento en ninguna época a las leyes Nos. 5125 y 6788, atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el decreto de 30 de Septiembre de 1890, en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Londres, "The Buenos Aires and Pacific Railway Equipment and Goods Depot Company Limited" para operar en esta República.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite por lo manifestado a fojas 63 vta.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Manufacturers Agents Company Incorporated" — Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

M-10-918 — Vistos: la nota de la Policía de la Capital, manifestando que a pesar de las diligencias realizadas no ha sido posible establecer el actual domicilio de la sociedad anónima extranjera "Manufacturers Agents Company Incorporated", la que, por otra parte, nunca ha dado cumplimiento a las leyes Nos. 5125 y 6788 y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el decreto de 26 de Junio de 1918 en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Richmond, Virginia (Estados Unidos de América), "Manufacturers Agents Company Incorporated" para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite en virtud de lo manifestado a fs. noventa y seis vuelta (96 vta.).

ALVEAR
C. I. Marcó

"The Entre Ríos (Argentine) Extract of Meat Company Limited" — Se deroga el decreto que la autorizaba para operar en la República.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

E-101-909. — Vistos: que se ha comprobado por la Policía de la Capital que la sociedad anónima extranjera "The Entre Ríos (Argentine) Extract of Meat Company Limited" fué liquidada en 1895 y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el decreto de 8 de Mayo de 1890 en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Londres, "The Entre Ríos Argentine) Extract of Meat Company Limited" para operar en la República.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese sin más trámite en virtud de lo manifestado a fs. sesenta y dos vuelta (62 vta.).

ALVEAR
C. I. Marcó

Se crea un Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil en Villa Mirasol (Pampa Central).

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

V-84-923. — Vistos: el pedido de creación de un Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil que formulan los vecinos de Villa Mirasol, comprometiéndose a costear los gastos de sostenimiento hasta su inclusión en la ley de Presupuesto, y atento lo informado por la Gobernación y Juzgado Letrado de la Pampa Central,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Créase un Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil en Villa Mirasol (Territorio Nacional de la Pampa Central), con la siguiente jurisdicción: lotes 1, 2, 9 y 10 de la letra B, sección II y lotes 5 y 6, letra A, sección II.

Los gastos de sostenimiento de este Juzgado serán costeados por el vecindario hasta su inclusión en la ley de Presupuesto.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

Nombrando personal en establecimientos educacionales de la Provincia de Salta.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

A fin de proveer las vacantes existentes en los establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que funcionan en la provincia de Salta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o.—Colegio Nacional: Nómbrase al Sr. Ricardo Messone, con una (1) cátedra de c. y letras, en reemplazo del Sr. Carlos González Pérez; al R. P. Bernardino Nardini, con cuatro 4 de idiomas extranjeros, en reemplazo del Sr. Rodolfo Ovejero Lacroix; al Dr. Julio J. Paz, con una (1) cátedra de Geografía, y al Sr. José María Galio Mendoza, con una (1) cátedra de Castellano, ambos en reemplazo del Sr. Bernardo M. López; a la maestra normal Srta. Sara Chiostri, Escribiente, en reemplazo de la Sra. Angélica A. de Sueldo; al Sr. Juan Antonio Urrestarazu, con cinco (5) horas de Literatura, en reemplazo del Sr. Daniel Etcheverry; al Dr. Antonio Alvarez Tamayo, con cuatro (4) horas de C. y Letras, en reemplazo del Sr. Angel M. Figueroa, al Sr. Moisés J. Oliva, con seis (6) horas de Psicología, en reemplazo del Sr. Alberto Alvarez Tamayo; al Dr. David M. Saravia, con cuatro (4) horas de Historia, en reemplazo del mismo; a la maestra normal Srta. Margarita Alvarado, con una (1) cátedra de Ed. F. y Estética, en reemplazo del Sr. Casiano Hoyos, y a la Sra. Julia Esther Solá de Remy Aráoz, con (1) una cátedra de C. y Letras.

Escuela Normal de Maestras: Nómbrase a la Srta. Elvira Córdoba, con una (1) cátedra de Dibujo, en reemplazo del Sr. Casiano Hoyos.

Escuela Profesional: Nómbrase: a la Srta. María Esther López, Profesora de Dibujo, en reemplazo del Sr. Casiano Hoyos.

Escuela de Artes y Oficios: Nómbrase: al Sr. Augusto J. Barni, Maestro de Taller de Herrería, en reemplazo del Sr. Américo R. Guerrero, y el Sr. Manuel Villa, Maestro de Taller de Mecánica Rural. Confírmase: al Sr. Toreuato S. Tolaba, como Maestro de Taller de Carpintería.

Art. 2o. — A los efectos de la liquidación de los haberes respectivos, la designación hecha como cátedra, se considerará equivalente a seis (6) horas.

Art. 3o. — Las designaciones que exceden a la autorización del Item correspondiente de cada establecimiento, se imputarán al inciso 14, ítem 12 del Presupuesto vigente.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Visto este expediente y resultando que han sido prestados los servicios cuyo reconocimiento se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1o. — Reconócese los servicios prestados por el Sr. Emilio R. Oliver en el cargo de Secretario-Tesorero del Colegio Nacional de Corrientes, durante los meses de Diciembre de 1922 y Enero, Febrero y cinco días de Marzo de 1923.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en la Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dando imputación al sueldo de la maestra de taller de la Escuela Profesional del Rosario, Srta. Dora Ch. Kahl.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

A fin de regularizar la percepción de los haberes de la maestra señorita Dora Ch. Kahl, cuyos servicios son indispensables,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — A contar desde el 1o. de Enero ppdo., el sueldo de la maestra de taller de la Escuela Profesional de Mujeres del Rosario, señorita Dora Ch. Kahl, se imputará al inciso 14, ítem 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cambiando de imputación al sueldo de una profesora

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Impútese a la partida destinada para remuneración por horas los haberes de la profesora Srta. Elvira Ferrer nombrada por decreto fechado en 12 de Abril ppdo., para desempeñar una cátedra de Economía Doméstica en la Escuela Normal No. 4o. de la Capital.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Modificación del art. 100 del Reglamento Orgánico del Instituto del Profesorado.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Exp. 1a.-67. — Visto lo expresado por el Instituto Nacional del Profesorado Secundario solicitando la modificación del art. 100 del Reglamento orgánico que rige dicho Instituto, el cual prohibe la inscripción en un curso, de todo alumno que adeude una asignatura del inmediato anterior, cuando ella es progresiva en el nuevo curso, por considerar que su práctica resulta inconveniente a un número considerable de alumnos, y teniendo en cuenta el informe favorable a la modificación del art. aludido, de la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase el art. 100 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado Secundario en el sentido de permitir la inscripción en calidad de condicional, en el curso inmediato superior a todo alumno que adeude una asignatura correlativa del inmediato inferior, la cual deberá aprobar en la época reglamentaria.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en la Inspección General de Enseñanza y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Rectificación de Decreto

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Vistos los respectivos expedientes y a fin de subsanar un error del Decreto de fecha 2 del corriente mes, por el cual se nombra y confirma personal en establecimientos de enseñanza de la Provincia de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Rectifícase el citado Decreto en la parte por la cual se confirma al Profesor del Colegio Nacional de Bahía Blanca, Sr. Enrique González, en seis (6) horas, debiendo considerarse extendido en 12 horas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aprobando resolución adoptada por la Escuela de Artes y Oficios de La Banda.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Vista la nota que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la medida adoptada por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de La Banda con fecha 20 de Abril último, designando interinamente al Sr. Jefe de Talleres de dicho establecimiento, Sigifredo Wiaggio para dictar las clases de Dibujo, y al Sr. Secretario Silverio S. Suárez para Trabajo Manual, mientras se nombren los titulares.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Justificando las inasistencias incurridas por la Escribiente de la Escuela Normal de Quilmes, Srta. María Elena Rayces.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Vista la precedente solicitud y lo manifestado al respecto por la Dirección de la Escuela Normal de Quilmes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Justifícase las inasistencias incurridas, sin goce de sueldo, desde el 15 de Marzo hasta el 30 de Abril últimos, por la Escribiente de la Escuela Normal citada, señorita María Elena Rayces; aprobándose los servicios prestados en su lugar, por la señorita María Vazzano.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia a la Sra. Luisa Llambías de Volpe

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Visto el presente expediente y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 16 de Mayo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Concordia, Sra. Luisa Llambías de Volpe, debiendo reemplazarla durante ese lapso, la Srta. Alicia M. Vidal, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prorrogando la licencia a la Sra. Virginia S. de Cuerda

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Visto lo manifestado en la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por dos meses la licencia que le fué concedida con fecha 23 de Mayo último a la Ayudante de taller de la Escuela Profesional de Mujeres "Dolores Lavalle de Lavalle", Sra. Virginia S. de Cuerda, debiendo continuar substituyéndola la Srta. Amalia Solhaune, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prorrogando la licencia de la Srta. Amelia E. del Castillo

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 4 de Mayo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Chivilcoy, Srta. Amelia E. del Castillo, debiendo reemplazarla, entretanto, la Srta. Celia Moral, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo y a contar desde el 10 del corriente, la licencia concedida al Profesor de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional Juan Martín de Peuyrredón, Sr. Rubén Pérez, designándose para reemplazarlo al Sr. Ildefonso Hernández y en substitución de éste, que dicta la misma asignatura (3 horas) al Sr. Mariano Buitrago, quienes serán remunerados con el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Srta. Clementina M. Guiness

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Visto el presente expediente y subsistiendo las mismas causas que motivaron la anterior licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 23 de Mayo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Frías, Srta. Clementina M. Guiness, debiendo reemplazarla, entretanto, la Srta. Mercedes Pérez, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prorrogando la licencia al Sr. Carlos Martinole

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Visto el presente expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 26 de Marzo último, al Profesor de Música (dos cátedras) de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, Sr. Carlos Martinole, debiendo substituirlo, entretanto, los Sres. Juan B. Maza y Humberto De Nito, en una cátedra cada uno, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prorrogando la licencia a la Srta Elvira Haukes

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de dos meses sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 29 de Mayo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, Srta. Elvira Haukes, debiendo reemplazarla, entretanto, la Srta. Raquel Bascary, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia al Sr. Juan Ramón César

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Exp.-1o.-62. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 15 de Mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Paraná, Sr. Juan Ramón César, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Filiberto Reula, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prorrogando la licencia al Profesor Sr. Dr. J. Alfredo Torres

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase hasta el 31 de Mayo último, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 28 del mismo, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Santa Rosa, Dr. J. Alfredo Torres, debiendo reemplazarlo, entretanto, el Sr. Ruperto N. Lucero, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia al Sr. Bernardo Zingoni

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Exp.-1a.56. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 7 de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Mariano Moreno, Sr. Bernardo Zingoni, designándose para reemplazarlo a los Sres. Mariano de Fiori y Alejandro Parentini, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prorrogando la licencia a la Srta. Manuela Amalia García

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 9 de Mayo último, a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, Srta. Manuela Amalia García, debiendo reemplazarla, entretanto, la Srta. Isabel Cabrero, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prorrogando la licencia a la Sra. Nieves N. de Oliver

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Visto el presente expediente y subsistiendo las mismas causas que motivaron la anterior licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución del 2 de Mayo último, a la Profesora de la Escuela Normal de Gualeguaychú, Sra. Nieves N. de Oliver, debiendo reemplazarla, entretanto, la Sra. Julia Carmona de Pargas, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia a la Sra. Fanny D. de Cornejo

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Visto el presente expediente y subsistiendo las mismas causas que motivaron la anterior licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 14 de Abril ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Salta, Sra. Fanny D. de Cornejo, debiendo continuar en su reemplazo, entretanto, la actual substituta señorita Azucena Cornejo, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia a la Sra. Ana U. de Elordi

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Vista la solicitud que antecede y la razón expuesta en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 28 de Mayo ppdo., a la Profesora de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Salta, Sra. Ana U. de Elordi, debiendo continuar en su reemplazo, entretanto, el señor Pompilio Guzmán, remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia a la Sra. María E. M. de Otero

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Vista la precedente solicitud y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase por un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 18 de Abril último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero), Sra. María Esther M. de Otero, debiendo continuar en su reemplazo, entretanto, la Srta. Gilda Beltrán, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia del Profesor Sr. Daniel G. Miró

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, y a contar desde el 15 de Marzo último, al Profesor del Colegio Nacional de Mercedes (Bs. Aires), Sr. Daniel G. Miró, haciéndole saber, al propio tiempo, que será esta la última licencia que se le conceda, en vista de que hace varios cursos que no dicta su cátedra y teniendo en cuenta lo perjudicial que es para la enseñanza el alejamiento de los Profesores titulares por tan largos períodos.

Art. 2o. — Desígnase para reemplazar al Profesor recurrente, durante la licencia expresada, al Sr. Luis Martínez Urrutia, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Sra. María Inés H. de Pérez Lozada

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 21 de Mayo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Chilecito, Sra. María Inés H. de Pérez Lozada, debiendo reemplazarla, entretanto, el Sr. Luis Roldán, quien será remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia al Sr. Arnol López

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Exp.-1a.-30. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado por la Rectoría del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, al Escribiente del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sr. Arnol López, designándose en su reemplazo al Sr. Roberto C. Gené, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Renuncia

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos A. Correa, al cargo de Profesor de Ciencias y Letras (9 horas) del Colegio Nacional de Chivilcoy.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia de la Srta. Lucrecia González y designando interinamente a la Srta. Consuelo Pérez.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Vista la renuncia que se acompaña y lo manifestado por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras No. 1 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Lucrecia González, designada interinamente por Decreto de fecha 13 de Abril ppdo., para reemplazar a la Maestra de Grado de la citada Escuela, Srta. Elia Rodríguez Gómez, a quien se le concedió licencia por tres meses y desígnase a la Srta. Consuelo Pérez para substituir a dicha Maestra hasta tanto dure la misma.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Incompatibilidad

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

1a.-64.—Visto este expediente y encontrándose el señor José Cerrano comprendido dentro de lo determinado por el Decreto sobre incompatibilidades,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Serrano, a seis horas de Ciencias y Letras que dicta en el Colegio Nacional de Paraná.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR.
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia de la Auxiliar Srta. Ana Bereterbide y nombrando en su lugar a la Srta. Elena Navarro García.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Vista la renuncia que se acompaña, la propuesta que antecede y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar de Regencia de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario (Santa Fe), Srta. Ana Bereterbide y nómbrase en su lugar a la Srta. Elena Navarro García.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia a la Srta. Sara Etcheverry

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Vista la presente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia que del cargo de Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas), de la Escuela Normal de Concordia, presenta la Srta. Sara Etcheverry.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Ventura S. Ojeda del cargo de Director y Profesor de la Escuela Normal de San Luis.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Director y Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, señor Ventura S. Ojeda.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Marina

Dejando sin efecto un Decreto

Buenos Aires, Abril 19 de 1923.

Habiéndose dictado por duplicado, el Superior Decreto de pago de fecha Marzo 24 de 1923, valor de $ 53.268.96 m|n, a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto el Decreto de pago valor de $ 53.268.96 m|n (cincuenta y tres mil doscientos sesenta y ocho pesos con noventa y seis centavos moneda nacional), de fecha Marzo 24 de 1923, duplicado del de igual fecha y valor, que dispone la entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina de esa suma, para el pago a la Casa Hardcastle y Cía., de los certificados por los trabajos ejecutados en las obras de la Escuela y Base de Aviación Naval en Puerto Militar.

Art. 2o. — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando el Reglamento Orgánico de los Servicios Militares del Personal de la Armada.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

Siendo conveniente modificar el "Reglamento Orgánico de los Servicios Militares del Personal de la Armada", aprobado por Orden General No. 36 de 1898, en lo que se refiere a servicios prestados en buques que sirven de alojamiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Substitúyese la disposición del párrafo 8 (Embarque en buques en situación de desarme y medio desarme), Capítulo II del Reglamento Orgánico de los Servicios Militares del Personal de la Armada, por la siguiente:

"Embarque en buques en desarme o medio desarme". "El tiempo de permanencia en los buques en la situación indicada, cualquiera que sea su duración".

"Los servicios prestados en buques que sirvan de alojamiento".

Art. 2o. — Publíquese, tómese nota y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Autorizando invertir $ 100.000 para instalar panaderías

Buenos Aires, Abril 28 de 1923.

Vista la necesidad que existe en dotar al Arsenal de la Tercera Región Naval, de un local apropiado para la elaboración del pan, teniendo en cuenta las ventajas que reporta al Ministerio de Marina, el poder contar con ese elemento de producción económica e higiénica, y

Atento a que este gasto, dada su índole, es imputable a la partida que para racionamiento autoriza el Presupuesto del corriente año.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al Departamento de Marina para la instalación de un local para panaderías, en el Arsenal de la Tercera Región Naval, pudiendo invertir en esos trabajos hasta la suma de $ 100.000 m|n (cien mil pesos moneda nacional).

Art. 2o. — El gasto que se autoriza, se imputará al Inciso 7 Item 2, partida 3 del Presupuesto del año en curso.

Art. 3o. — Tómese nota, y pase al Ministerio de Hacienda para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR — M. Domecq García — R. Herrera Vegas — Eufrasio S. Losa — C. I. Marcó — J. N. Matienzo — A. Gallardo.

Agregando al Reglamento General de Administración el Art. 440

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923.

Agregado al Expte. 4-S-3612-923.—

Siendo conveniente establecer el procedimiento a seguir en los casos que el personal de obreros jornaleros de los Talleres de la Armada deba prestar servicio militar obligatorio y atento lo propuesto por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Agréguese al Reglamento General de Administración de la Armada el siguiente artículo:

"Art. 440 (bis). — Los obreros jornaleros, con seis meses de antigüedad como mínimo, que deban abandonar sus puestos para prestar servicio militar obligatorio, serán reintegrados en sus funciones al término de su servicio, siempre que así lo solicitaren dentro de los treinta días transcurridos después de la fecha de su licenciamiento del servicio militar".

"El personal reemplazante, deberá ser enterado de lo establecido en este artículo".

Art. 2o. — Publíquese, tómese nota y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Liquidando diferencia de sueldos

Buenos Aires, Mayo 2 de 1923.

Atento el superior decreto de fecha Enero 12 del corriente año y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar a favor del Capellán Luis Eggel la diferencia que tiene derecho a cobrar desde Agosto de 1920 hasta Enero de 1921 entre el sueldo mensual de $ 470 m|n y el mismo sueldo a oro, por sus servicios prestados a bordo de la Fragata Escuela "Presidente Sarmiento".

Art. 2o. —Pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General Administrativa y a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando el Reglamento de la Escuela de Mecánica de la Armada

Buenos Aires, Mayo 2 de 1923.

Atento a lo informado por la Dirección General del Personal en expediente reservado 4-E-539, sobre la conveniencia de reformar algunos artículos del Reglamento de la Escuela de Mecánica de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Modifícanse los artículos 6,9, inciso d), 39, 43, 65, 74, 77, 81, 84, 85 y 86 del Reglamento de la Escuela de Mecánica de la Armada, en la forma propuesta por la Dirección General del Personal.

Art. 2o. — Refórmanse los contratos de la Escuela de Mecánica de acuerdo con las modificaciones efectuadas al Reglamento.

Art. 3o. — Dispóngase la impresión de setecientos (700) ejemplares del Reglamento de la Escuela de Mecánica de la Armada en folletos y en hojas perforadas, con las modificaciones introducidas hasta la fecha, y de acuerdo con la propuesta de la Dirección General del Personal, cuyo importe se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto en vigor, para su abono en oportunidad, por la Dirección General Administrativa.

Art. 4o. — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por inutilización al Cirujano Principal doctor Demetrio Castagnola, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Sustituyendo varios artículos del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno de la Armada.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1923.

Siendo necesario modificar las disposiciones referentes a ascensos contenidas en el Reglamento Orgánico del Personal Subalterno de la Armada, y atento a lo propuesto por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Sustitúyense los Artículos 136, 137 y 140 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno de la Armada, por los siguientes:

"Art. 136. — Los días 15 de Enero y 15 de Julio de cada año, la Dirección General del Personal formulará los cuadros de ascenso del Personal Subalterno, en los cuales figurará, por orden de antigüedad en el empleo, todo el personal que haya satisfecho hasta el 31 de Diciembre y 30 de Junio respectivamente, las condiciones mínimas exigidas para el ascenso''.

"Los cuadros de ascensos se formularán por separado por cada cuerpo y empleo: en el formulario No. 43 para los empleos de marinero y cabo segundo, en el formulario No. 44 para los empleos de Cabo Primero o Sub-Oficial Primero inclusive, y en formulario No. 45 para la Maestranza y Servicios Auxiliares''.

"Art. 137. — Para establecer el orden de mérito relativo entre los individuos del empleo y cuerpo, se asignan los siguientes coeficientes:

Cooperación a los super. (5) cincoorse

Antigüedad; coeficiente (2) Dos.

Conducta; coeficiente (3) Tres.

Espíritu militar ,coeficiente (4) Cuatro.

Cooperación a los superiores; coeficiente (5) Cinco.

Corrección personal; coeficiente (2) Dos.

Aptitud profesional; coeficiente (5) Cinco.

Clasificación de examen, coeficiente (3) Tres.

El promedio de las clasificaciones de cada nota de concepto, durante el tiempo que el individuo ha permanecido en el empleo, el número de meses que excedad de la antigüedad mínima requerida para el ascenso y la clasificación media de examen o de egreso del Curso de Aplicación se multiplican por sus respectivos coeficientes y las sumas de estas cantidades, aumentadas de los puntos de mérito especial, dan los puntos de mérito relativos, que ordenados en sentido decreciente, establecen el orden de mérito decreciente de los clasificados''.

"Las fracciones de mes que alcancen o sean mayor de diez y seis días, se computan como mes entero y las menores de diez y seis días no se computan''.

"Los promedios se aproximan con dos decimales''.

En caso de igualdad de números de mérito se establece la prioridad en el orden de mérito por la antigüedad en el empleo''.

"Art. 140. — Si las necesidades del servicio lo requieren, y siempre que el P. E. lo considere conveniente, se otorgarán ascensos en cualquier época del año, dentro de las vacantes del presupuesto y tomando como base los cuadros mencionados''.

Artículo 2o. — Modifíquense los coeficientes insertos en los formularios Nos. 43 y 44 de acuerdo con el precedente artículo 137.

Artículo 3o. — Publíquese, tómese nota y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando patente de paquete postal al vapor General Belgrano

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1923.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, al vapor alemán "General Belgrano'', del que es Agente el Señor Edmundo Wagenknecht (hijo), (Exp. W-8366).

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando cirujano

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923.

Vista la presente solicitud del doctor Julio R. Mendilaharzú, y considerando que ha llenado las condiciones reglamentarias vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Cirujano de 1a., de la Armada, al Doctor Julio R. Mendilaharzú.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando retiro

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923.

Vistas las constanciasa del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Señor Ingeniero Maquinista Inspector César L. Perna, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y nueve años y doce días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley No. 9651, y con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley No. 4856.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

No ha lugar a retiro solicitado

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923.

Visto el presente expediente en que el Auxiliar Principal de la Dirección General Administrativa Cirilo A. Villamonte, solicita se le acuerde el retiro a que se cree con derecho, y

Considerando:

1o. Que el solicitante fué nombrado en carácter de empleado civil, desempeña un cargo considerado por presupuesto de naturaleza civil, y contribuye con el descuento correspondiente a formar el fondo de jubilaciones de los empleados civiles;

2o. Que presta servicios civiles en iguales condiciones que los demás empleados civiles de la Administración, y el retiro militar corresponde únicamente al personal que presta servicios militares:

3o. Que cualquiera que sea el alcance que pretenda darse a la Ley 3035 de creación de Intendencias Militares, debe tenerse presente que la Ley Orgánica de la Armada No. 4856, que es posterior, prescribe textualmente en su artículo 5o. Título II que el personal civil, "tienen accidentalmente asimilación militar, gozan de las prerrogativas de la jubilación y está sujeto a la justicia militar en la forma determinada por los Códigos''.

4o. Que al establecer el mencionado art. 5o., que el personal civil tiene "accidentalmente'' asimilación militar y está sujeto a la Justicia Militar en la forma determinada por el Código de Justicia Militar, se refiere terminantemente a que está sujeto a la jurisdicción militar tan sólo en tiempo de guerra, pues así lo prescribe dicho Código en su artículo 119.

5o. Que el derecho al retiro es exclusivo del personal que goza de Estado Militar por formar parte de los Cuerpos Militares o Auxiliares de la Armada, a los cuales no pertenece el solicitante, quien no tiene Estado Militar.

6o. Que así lo ha interpretado ya la Justicia Civil al declararse competente en un juicio criminal seguido a un empleado también como el solicitante de la Dirección General Administrativa por delito cometido en el desempeño de sus funciones.

7o. Que al Poder Ejecutivo corresponde exclusivamente pronunciarse sobre los derechos que puedan corresponder a los servidores del Estado en lo referente a pensiones y retiros, como lo tiene resuelto la Jurisprudencia de los Tribunales Civiles.

Por ello, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal, lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, Procurador General del Tesoro y lo informado por la Contaduría General de la Nación en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

1o. No ha lugar a lo solicitado, publíquese en la Orden General, anótese, tome conocimiento el interesado, y previa reposición del sellado correspondiente.

2o. Desglósese el expediente agregado de fojas 8 a 39 inclusive, y entrégueso al interesado, bajo recibo y constancia en este expediente.

3o. Téngase como precedente la presente resolución, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Imponiendo castigos

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

Vistas las actuaciones de las prevenciones sumarias correspondientes, atento a la circunstancia de cada caso y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Impónese a los individuos de tropa que se enumeran a continuación, las siguientes penas disciplinarias, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción;

1) Conscripto infractor, (clase 1898), sin matrícula, Ramón Floralt, seis meses recargo de servicio y once días de calabozo.

2) Conscripto (clase 1902) M. 3538, Juan Heraclio Linale, cuarenta días recargo de servicio.

3) Marinero Trompa, M. 29606, Juan Delba, ochenta días de recargo de servicio.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo entrega de fondos

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923.

Siéndole necesario al Departamento de Marina, el poder disponer de los fondos del Crédito suplementario que le fué acordado por el Honorable Congreso, según Ley No. 11.198, a los efectos de llenar y dar cumplimiento a los conceptos que se tuvieron en cuenta al ser solicitados; y atento a lo dispuesto por el Acuerdo de fecha Marzo 20 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — El Ministro de Hacienda dispondrá la entrega por intermedio de la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, de la cantidad de m$n 847.000 ochocientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional, para atender a los siguientes pagos:

	$ m|n
Artículos navales, carbón, muebles y útiles; inciso 7 item 2	630.000
Conservación, reparaciones de edificios, alquileres; inciso 9, item 1	22.000
Gastos de entierro y luto; inciso 9, item 5	35.000
Gastos de representación: inciso 6, item 5	160.000
	847.000

Art. 2o. — La suma cuya entrega se ordena, se imputará a la ley No. 11.196, Presupuesto de Marina, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Retención de Marzo 20 de 1923, por valor de $ 2.567.000.

Art. 3o. — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando retiro

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista Principal Juan Beruatto, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años y cinco días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley No. 9651, y con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley No. 4856.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Imponiendo castigos

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923.

Vistas las actuaciones de las prevenciones sumarias correspondientes, atento a la circunstancia de cada caso y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. —Impónese a los individuos de tropa que se enumeran a continuación, las siguientes penas discipli-

narias, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción.

1) Marinero Maquinista, mat. 31552, Martiniano Galeano, sesenta días de recargo de servicio.

2) Conscripto (clase 1902) mat. 2362, José Franco, cincuenta días de recargo de servicio.

3) Conscripto Marinero, (clase 1902) mat. 2666 Luis Galvani, cincuenta días de recargo de servicio.

4) Cabo Segundo Artillero mat. 28707 Heriberto Blanco, diez días de recargo de servicio.

5) Conscripto (clase 1900), mat. 4503 Miguel Miranda, ocho meses de recargo de servicio y catorce días de calabozo.

Art. 2o. — Dése en Orden General, anótese, agréguese copia del presente decreto a las prevenciones sumarias correspondientes, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo entrega de fondos

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923.

Exp. E.11533-923. Orden de pago No. 38. — Habiéndose dispuesto las reparaciones necesarias a dos Exploradores y dos Torpederas, para ser puestos en condiciones de servicios para el mejor desarrollo del plan de estudios de entrenamiento de esta especialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase al Ministerio de Marina, para llevar a cabo las reparaciones necesarias, de dos Exploradores y dos Torpederas, a fin de dejarlos en condiciones de prestar servicios.

Art. 2o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de 90.154.39 m$n noventa mil ciento cincuenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, con destino al pago de las reparaciones que se autorizan, debiendo imputarse la suma expresada al Inciso 9, Item 6 del Presupuesto de Marina 1922, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo de Retención de fecha Marzo 26 de 1923.

Art. 3o. Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando retiro

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capitán de Fragata Arturo Ferreyra, con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, seis meses y seis días, equivalente a veintiocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 2 de la Ley No. 9651 y 12, título III, de la Ley No. 4856.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando maestro en la Es. de Timonería

Buenos Aires, Mayo 20 de 1923.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta formulada por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia que del puesto de maestro elemental de la Escuela de Timonería, partida 4, item 7, inciso 5o., anexo G. del Presupuesto, presenta el señor Benito Abalo, con fecha 2 de Mayo corriente.

Artículo 2o. — Nómbrase en su reemplazo al maestro normal señor José Agoglia, con antigüedad de la fecha del presente decreto.

Artículo 3o. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando el retiro al Contador de 1ra. L. Moreno Vera

Buenos Aires, Mayo 20 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Contador de 1ra., Lidoro Moreno Vera, con la pensión del sesenta y seis por ciento (66 o|o) del sueldo de su empleo, más el veinte por ciento (20 o|o) sobre esta pensión, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintidós años, cuatro meses y diez y seis días, de conformidad con las disposiciones del artículo 33, título II, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Imponiendo castigos

Buenos Aires, Mayo 23 de 1923.

Vistas las precedentes sentencias dictadas por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en las causas seguidas al Conscripto Artillero (clase 1900) 3578, Zacarías Godoy y Cabo Segundo Maquinista 16040 Miguel Villalba, inculpados de insubordinación y Suboficial Segundo Artillero 1637, Miguel Ferreyra, inculpado de abuso de autoridad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, anótese, dése en Orden General y agréguese copia del presente decreto a las respectivas causas.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando un artículo de un Decreto

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923.

Visto lo solicitado por la Dirección General Administrativa en Expediente 4 A. No. 5562 de 1923, y atento a lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o., — Modifíquese el Artículo 2o., inciso c) del Superior Decreto de fecha 18 de Diciembre de 1918, (Orden General No. 263 de 1918), en la siguiente forma:

"Artículo 2o. c) Es facultativo de los Oficiales, rendir el examen hasta un año antes de haber cumplido el mínimo de antigüedad para el ascenso".

Artículo 2o. — Publíquese, tómese nota y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo imputación de fondos

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923.

Exp. C-11373-923. — Vista la transferencia solicitada por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto comunicado Nro. 2354, a fin de efectuar las operaciones de libros, por ítems y por Ley en la forma que detalla la planilla adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría Gral. de la Nación, se proceda a la transferencia de la cantidad de 21.617.472.76 m$n veintiún millones seiscientos diez y siete mil cuatrocientos setenta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, que importa el adjunto Comunicado, en la forma siguiente:

ACREDITACION

Anexo G.	Ley	m$n
	11.180	5.688.668.85
	11.181	5.391.196.77
	11.182	7.917.533.36
	11.183	2.620.073.78
		21.617.472.76

IMPUTACION

Anexo G.	Ley	m$n
	11.188	21.617.472.76

Art. 2o. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando a varios empleados civiles

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina, con fecha del presente decreto, Auxiliar de 2da., (inc. 1o., item 9, part. 7), al Escribiente de 1ra., Juan B. Arcaute; para ocupar la vacante que éste deja, (part. 9) al Escribiente de 2a. Ricardo Bruzone, y en su reemplazo, (part. 21) al Escribiente de 2a. del Cuerpo de Marinería, Mario Faccioli.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando a varios empleados civiles

Buenos Aires, Mayo 28 de 1923.

Atento lo solicitado por la Prefectura General Marítima en el expediente letra P. No. 7139,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase al ciudadano Juan B. Galanti, para reemplazar interinamente al Escribiente de 2a. Leandro N. Lamberti, de la Prefectura General Marítima, durante el período de conscripción, con goce del 50 o|o del sueldo del empleo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Agregando en el Reglamento General de Administración el Art. 651

Buenos Aires, Mayo 28 de 1923.

Siendo conveniente establecer el trámite de las actas de entrega que corresponde elevar al Ministro y a fin de limitar estrictamente su conocimiento a aquéllas dependencias que deban tomar nota y verificar las constancias de las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Inclúyase en el Reglamento General de Administración de la Armada, el siguiente artículo:

"Art. 651 (bis). — Las actas elevadas al Ministro serán giradas, por su Secretaría, al Estado Mayor General y Direcciones Generales, cuyo conocimiento corresponda, debiendo los respectivos Jefes de Despacho girarlas, a su vez, exclusivamente a las Divisiones que deban tomar nota o verificar las constancias de las mismas".

Art. 2o. — Publíquese, tómese nota y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo la baja a un Cirujano

Buenos Aires, Mayo 28 de 1923.

Visto la presente solicitud de baja formulada por el Cirujano de 1ra., Juan Benito T. Llosa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Concédase la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, al Cirujano de 1ra. Juan Benito T. Llosa.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Autorizando compra de un automóvil marca Dodge

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923.

Siendo de absoluta necesidad la adquisición de un automóvil, como elemento de movilidad para el servicio de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase al Ministerio de Marina, para adquirir un automóvil de marca "Dodge", con destino al servicio de la Armada, pudiendo invertirse hasta la suma de 7.000 m$n (siete mil pesos moneda nacional).

Art. 2o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad que se autoriza en el artículo anterior, debiendo imputarse este gasto al Inciso 9, Item 3 del Presupuesto de Marina, Ley 11.197.

Art. 3o. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Imponiendo castigos

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

Vistas las actuaciones de las prevenciones sumarias correspondientes, atento la circunstancia de cada caso y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Impónese a los individuos de tropa que se enumeran a continuación las siguientes penas disciplinarias con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción:

1) Conscripto infractor, (clase 1899). 3152, Juan Mazaferro, ocho meses de recargo de servicio, y quince días de calabozo.

2) Marinero Maquinista 21504, Ismael Domínguez, diez meses de confinamiento.

3) Conscripto infractor (clase 1898) 3155 Francisco Fugarasio, ocho meses de recargo de servicio y quince días de calabozo.

4) Marinero 28717 Francisco Quirós, cuarenta días de recargo de servicio.

5) Marinero Furriel 28522 Octavio Francisco González, ocho meses de recargo de servicio y quince días de calabozo.

6) Conscripto Marinero (clase 1897). 3866 Pastor Ruiz, treinta días de recargo de servicio.

7) Cabo Segundo Artillero 27869 Francisco Lima, setenta días de recargo de servicio.

Art. 2o. — Dése en Orden General, anótese, agréguese copia del presente decreto a las respectivas prevenciones sumarias y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando Reglamento Regiones Navales

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

Vistas las constancias del expediente 1 P. No. 2261 de 1923, y atento a lo propuesto por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Agréguese como última parte del inciso 4, artículo 11 de la "Reglamentación de las Regiones Navales, Apostaderos y Comandancia Na-

val de la Tierra del Fuego'', el siguiente párrafo:

''Las funciones de Jefe del Registro Civil estarán a cargo y serán desempeñadas por el Jefe de esta Sección''.

Artículo 2o. — Publíquese, tómese nota y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando a varios Cirujanos de 1a. en la Armada

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

Visto el resultado del concurso verificado para llenar las vacantes de Cirujanos de 1ra., existentes en el Cuerpo de Sanidad de la Armada y teniendo en cuenta los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Dase de alta en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, como Cirujanos de 1ra., a los Doctores: Bernardo R. Schiffrin, Anselmo Alberto, Magnoni, Raúl Pablo César, Rodolfo Oscar Krautzer, Néstor Gumersindo Delfino y Carlos Alberto Stábile.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando a varios empleados civiles

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

Existiendo vacantes en la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Ayudante de 2a. al Ayudante de 3a., Edgardo Galván; Ayudantes de 3a. a los Escribientes de 2a., Gerónimo Baliani y José R. Fonfán, y Escribientes de 2a., a los ciudadanos Angel Tilli y José Pedro Monciás.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando licencia para residir en el extranjero al Ing. Beruatto

Buenos Aires, Junio 1 de 1923.

Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de dos años para residir en los Estados Unidos de Norte América, al Ingeniero Maquinista Principal (retirado) Juan Beruatto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dejando sin efecto pensión acordada

Buenos Aires, Junio 1 de 1923.

Vista la comunicación de la Comisión Revisora de Pensiones Militares referente a la pensión que percibe doña Leonor Brun de Abelarde Rivera y los antecedentes agregados, de los que resulta:

1o. Que por Decreto de Diciembre 13 de 1905 le fué acordada pensión militar a doña Leonor Brun de Abelarde Rivera, como viuda del Condestable 3o. de la Armada, Juan A. Rivera;

2o. Que la referida pensionista ha percibido dicha pensión hasta la fecha, presentando entre otros documentos a efectos de comprobar que persistía su estado de viudez, dos certificados del Archivo del Registro Civil de esta Capital, de Marzo de 1912 y Febrero de 1913, haciendo constar que no había contraído nuevas nupcias;

3o. Que la Policía de la Capital, al practicar nuevas averiguaciones, ha comprobado que la mencionada pensionista ha contraído matrimonio en 1910 en la Sección 12 del Registro Civil de esta Capital;

Por las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto, con anterioridad de Octubre 24 de 1910, la pensión acordada a doña Leonor Brun de Abelarde Rivera, por haber contraído segunda nupcias en dicha fecha y de acuerdo con lo prescripto por la ley de la materia.

Art. 2o. — Remítanse los antecedentes correspondientes al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a fin de que se inicie las acciones criminales pertinentes contra la mencionada pensionista y las que correspondiere por los certificados que ha expedido el Registro Civil de la Capital.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando Jefe del Arsenal de Zárate al Capitán de Navío Andrés M. Laprade.

Buenos Aires, Junio 1 de 1923.

Conviniendo que las Jefaturas de los Arsenales sean desempeñados por Oficiales Superiores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Jefe del Arsenal de Artillería de Marina, Zárate, al Capitán de Navío Andrés M. Laprade.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Imponiendo castigos

Buenos Aires, Junio 1 de 1923.

Vistas las constancias del presente sumario y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Impónese al marinero matrícula 31396, Eusebio Miño la pena de tres meses de recargo de servicio por haber incurrido en la falta prevista en el artículo 12, inciso 41 y 47 del Reglamento de Disciplina y sus Penas.

Art. 2o. — Dése en Orden General, anótese, agréguese al sumario correspondiente y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR.
M. Domecq García

Disponiendo entrega de fondos

Buenos Aires, Junio 1 de 1923.

Exp. C-12156-923. — Vista la transferencia solicitada por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto comunicado No. 2509, a fin de efectuar las operaciones de libros, por Items y por la Ley en la forma que detalla la planilla adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — El Ministro de Hacienda dispondrá que, por la Contaduría General de la Nación, se proceda a la transferencia de la cantidad de pesos 2.065.713.55 m|n (dos millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos trece pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, que importa el adjunto comunicado en la forma siguiente:

ACREDITACION

			$ m|n
Anexo—J.	Ley	11.180	478.149.15
	,,	11.181	477.853.34
	,,	11.182	851.556.60
	,,	11.183	258.154.46
	Total		2.065.713.55

IMPUTACION

			$ m|n
Anexo—J.	Ley	11.188	2.065.713.55

Art. 2o. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Designando Jefes

Buenos Aires, Junio 2 de 1923.

A fin de poder establecer la cooperación posible de la industria privada a la organización industrial militar y a la vez proceder a determinar los establecimientos de construcción, industrias, depósitos de materiales, etc., que conviene que queden bajo el contralor de los Departamentos de Guerra y de Marina en caso de movilización, y en general a estudiar la parte que corresponde a cada Departamento en la Movilización Industrial del País; y considerando que este trabajo en ejecución en el Ministerio de Guerra debe ser hecho con la participación del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1o. — El Ministerio de Marina designará un Jefe del Cuerpo General y un Ingeniero para que conjuntamente con los Jefes designados por el Ministerio de Guerra estudien y determinen la parte que a cada Institución Armada corresponde en la Movilización Industrial, redactando el proyecto de reglamentación necesaria.

Art. 2o. — Los jefes designados por el Ministerio de Marina recibirán instrucciones del Estado Mayor General de Marina para la parte que interesa a la Armada, debiendo mantenerlo al corriente de la ejecución de los trabajos.

Art. 3o. — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando empleados civiles en el Arsenal de Puerto Belgrano

Buenos Aires, Junio 4 de 1923.

Existiendo vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1o. — Nómbrase en el Arsenal de Puerto Militar, con fecha del presente decreto, Escribiente de 2a. (Inc. 3, ítem 3, partida 108), a Juan Martín Caracciolo; Escribientes de 2a. (Item 6, partida 6, Comandancia Artillería de Costas), a Pablo Mandolini y Julio Miceli.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando nombre Puerto Belgrano al actual Puerto Militar

Buenos Aires, Junio 4 de 1923.

Visto lo informado por la Dirección General de Navegación y Comunicaciones del Ministerio de Marina y considerando que hasta la fecha se han definido los límites del llamado Puerto Belgrano como abarcando una zona que en realidad no es un puerto; que siendo por otra parte un acto de justicia y un deber conservar la tradición que fué respetada desde las primeras cartas marinas del lugar que dan el nombre de ''Puerto Belgrano'' a determinada región de la Ría de Bahía Blanca, nombre que en honor del ilustre patricio de la Independencia tenía ya el año 1833 cuando se iniciaron por el Almirante Fitz Roy los primeros estudios hidrográficos serios de esa parte de la costa; y que siendo el actual nombre del Puerto Militar una denominación genérica que se prestará a confusiones en el futuro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Dése el nombre de Puerto Belgrano al actual Puerto Militar.

Art. 2o. — Las direcciones Generales y Jefatura de la Primera Región Naval tomarán las medidas necesarias a fin de asegurar la efectividad de este cambio de nombre.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior—

Ministerio del Interior — Resolución para habilitar Agencias de Ahorro Postal, oficinas de Correos, Yacimientos Petrolíferos y Anchorena.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923.

6767-C-923. — Visto este expediente,

El Ministerio del Interior—

Resuelve:

Aprobar la resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal de fecha 11 de Abril ppdo., habilitando con Agencias de la misma las siguientes oficinas de Correos:

''Yacimientos Petrolíferos'', Territorio del Chubut, bajo la designación de Agencia G-23.

''Anchorena'', Provincia de San Luis, bajo la designación de Agencia T-33.

Hágase saber y archívese.

Matienzo

Marconi Miguel A. — No se hace lugar al pedido formulado

Buenos Aires, Junio 8 de 1923.

Exp. 8679-M-923. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la resolución de la Gobernación de la Pampa de fecha 4 de Abril ppdo., convocando a elecciones para el día 22 del mismo mes, al vecindario de General Pico, ha legalizado la convocatoria que había efectuado para esa misma fecha, dentro del plazo de ley, la Comisión Municipal de la referida localidad;

Que, por otra parte, el acto electoral verificado en General Pico, ha sido considerado y aprobado por el Concejo Municipal, que es el único juez de la elección de sus miembros (art. 24, inc. 3o. de la Ley 1532);

Por lo expuesto,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

No ha lugar al pedido de anulación del acto electoral de referencia, formulado por D. Miguel A. Marconi.

Comuníquese, tómese nota y archívese agregado a sus antecedentes.

Matienzo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL UNO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

$ m|n

El día 21 de Junio de 1923

Por venta de Boletines . . .	4.70
,, ,, ,, Decreto Reglam.	1.—
,, subscripción	36.—
,, marcas	168.—
,, avisos varios	358.80
,, adicional	59.—
	627.50

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a catorce de Junio de mil novecientos veintitrés, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Vicepresidente D. Alberto E. Castex, Director de Turno D. Carlos Diaz Velez, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
8 Noviembre de 1887	4	$ 68 —
16 Octubre „ 1891	2	„ 400 —
8 Enero „ 1894	2	„ 250 —
8 „ „ 1894 B. W. & Cía	19	„ 38 —
20 Septiembre „ 1897	7	„ 340 —
20 „ „ 1897 B. W. Cía	18	„ 18 —
20 „ „ 1897 C. S. A.	42	„ 42 —
20 „ „ 1897 Cont. Miliani	770005	„ 4699177 —
Emisión antigua autorizada	4	„ 13 —
4 de Octubre de 1883 Emisión menor	1	„ 0 50
20 Septiembre de 1897 » »	2	„ 1 —
20 „ „ 1897 » » Dto 21-6-918	3524	„ 1762 —
20 „ „ 1897 » » C. Miliani.	60080	„ 30040 —
	833710	$ 4732144 50

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

CARLOS DIAZ VELEZ
Director de Turno

ALBERTO E. CASTEX
Vicepresidente

ALBERTO MEYER ARANA
Secretario

A. SESMA
Gerente

F. LAFIANDRA
Contador

MÁXIMO GOWLAND
Tesorero

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.50
Semestre	„	6.00
Año	„	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem. ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1903).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 85 de 14 a 16 p. m., copia del acta de la elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 31 de Marzo y 2 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1913.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, Ser. suplemento a cuaderno No. 22 (5a. edición). — Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de todo documento sobre asuntos a tratarse que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria del directorio, modificaciones al reglamento de jubilaciones subsidios y gratificaciones, balance general, dividendo activo e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 22 de Junio p. v. a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 19 de Junio p. v. como lo prescribe el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El secretario.

e1o. junio. No. 14811 v22 junio.

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO S. A.

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1923 a las horas quince, en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 499 (5o. piso).

ORDEN DEL DIA:

Reforma de estatutos.

Reducción de capital social. — El gerente general.

e4 junio. No. 14829 v25 junio.

PATRIA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el art. 23 y siguientes de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 25 de Junio en curso, a las 16 horas (4 p. m.), en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, tercer piso, a fin de resolver sobre los asuntos que comprende la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Fijar fecha de cierre del primer ejercicio anual de la Compañía, detalle no previsto en los Estatutos y que el Directorio propone sea el 30 de Junio de 1924.

2o. Habiendo resuelto el Directorio poner a disposición de la Asamblea los nombramientos que el Art. 18 de los Estatutos ha establecido, corresponde nombrar escrutadores para dirigir la elección y la designación de nuevo Directorio, compuesto de: Nueve Directores titulares, cinco Directores suplentes, Síndico titular por un año y dos Síndicos suplentes también por un año, y

3o. Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja social los recibos provisorios de acciones con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada y retirar la boleta de entrada a quélla.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923. — A. de la Riega, Secretario.

E. 5 junio No. 14.847 v25 junio.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Junio corriente, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
4) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1923. — El Secretario-Tesorero.

e-5 junio No. 14850 v-28 junio

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio próximo a las 17 horas en su local, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Inventario y Balance General e Informe del Síndico.

2o. Sanción de la distribución de las utilidades.

3o. Elección del nuevo Directorio, Síndico y suplentes.

4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la Asamblea, y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al art. 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia

hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que le servirá de entrada. — El Directorio.

e-6 junio No. 14856 v-22 junio

"BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Junio a las 16 horas en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección de Síndico para que dictamine sobre el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Ratificación de las resoluciones tomadas en la asamblea general ordinaria, realizada el 23 de Marzo de 1923.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923. — El Directorio.

e-6 junio No. 14857 v-22 junio

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 27 de Junio de 1923, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del Capital.

2o. Modificación de los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41.

3o. Las modificaciones de los Estatutos que exijan la aprobación o desaprobación de las modificaciones anteriores.

4o. Elección de Directores y suplentes.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923. — El Directorio.

e-7 junio No. 14883 v-27 junio

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

BME. MITRE 363

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de Junio a las 16 horas en el local del Banco. Bartolomé Mitre 363|7, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe sobre las negociaciones de venta o traspaso del Banco y aprobación de las mismas.

2o. Consideración de la reforma de los Estatutos en lo que se refiere a la emisión de acciones privilegiadas, reducción del capital y cualquiera otras que se considerasen convenientes.

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea. Los subscriptores de acciones deberán depositar sus certificados con recibo del pago de la tercera cuota. — El Secretario.

e-7 junio No. 14885 v-23 junio

HUFNAGEL PLOTTIER Y CIA. LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Sarmiento 356 el día 25 de Junio corriente a las catorce horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

A) Elección de cuatro directores suplentes. B) Aumentar el número de directores titulares de cinco a seis, mediante la elección de otro director titular, todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 9o. de los Estatutos sociales; debiendo designarse en la misma asamblea a dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva. Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — Ricardo D. T. Hufnagel, secretario.

e-7 junio No. 14872 v-23 junio

JUNGHANS HERMANOS, S. A.

Importación de relojes y alhajas

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día miércoles 27 del corriente, a las 16 horas en el local de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1923.

2o.) Elección de un director suplente

3o) Elección de un síndico y síndico suplente.

4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El directorio.

e9 junio. No. 14899 v26 junio.

SOCIEDAD ANONIMA "LA MENDIETA"

478 — Bartolomé Mitre — 478

BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos de 13 Octubre 1909, 17 Febrero 1911, 20 Junio 1912, 3 Mayo 1913, 20 Abril 1914 y 15 Abril de 1921.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el día 27 de Junio de 1923, a la hora 16, en la secretaría de la sociedad, Bartolomé Mitre 478, escritorio 4 a 8.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Resolución a tomarse respecto a la prórroga de forma de pago del dividendo acordado para el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.

3o. Autorización al Directorio para pagar deudas mediante acciones a la par

4o. Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.

5o. Designación de dos señores accionistas presentes para que, en representación de los demás, firmen el acta con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El secretario.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923.

e9 junio. No. 14900 v26 junio.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY, S. A.

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1923, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Rodríguez Peña 1276, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 17 que ha terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de 4 directores titulares y 2 suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósitos de acciones en la caja de la compañía, calle Rodríguez Peña 1276 de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — El directorio.

e9 junio No. 14902 v26 junio.

SOCIETE DE PUBLICITE SUDAMERICAINE MONTE DOMECQ & Cie. Ltd. S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente, a las quince horas en el local social, Florida 251, con la siguiente orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de un director titular y de otro suplente.

d) Elección de Síndico y de Síndico suplente.

e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

E. 9 junio No. 14.905 v26 junio.

CLUB MAR DEL PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de asamblea ordinaria el día 27 de junio a las 15 horas en el salón "La Argentina" Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Balance correspondiente al ejercicio de 1922 a 1923, hasta el 14 de Enero.

2o. Memoria del directorio, designado por el síndico titular señor Gaspar Cornille, con fecha 15 de Enero de 1923.

3o. Balance y rendición de cuentas correspondientes al período 15 de Enero al 31 de Mayo de 1923.

4o. Informe del síndico titular don Gaspar Cornille.

5o. Elección por dos años de presidente, vice 1o. y vice 2o., por renuncia de los señores César González Segura, Tomás Arias y Enrique de Anchorena, respectivamente. Elección por dos años, de seis directores titulares en reemplazo de los señores Santiago Brian, Horacio Calderón, Alfredo J. Rouillón, Federico de Alvear, Manuel Domecq García y Esteban M. Riglos. Elección por un año de cuatro titulares en reemplazo de los señores Miguel Z. O'Farrell, Jorge A. Mitre, Francisco C. Camet y Carlos M. Mayer. Elección por dos años de cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Gilberto de Elizalde, Bautista Etchegoren, Marcos R. Roca y Ernesto Castro, y por un año en reemplazo de los señores Benjamín J. Galarce, Fortunado B. Arzeno, Raúl H. Sahores y Félix Luna Valdés.

6o. Elección por un año de síndico titular en reemplazo de don Gaspar Cornille y suplente en reemplazo de don Virginio Maffei. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.—José Luis Bustamante, presidente, José María Paz Anchorena, secretario. Gaspar Cornille, síndico.

Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe la resolución del directorio, reglamentando la organización de la asamblea ordinaria a realizarse el día 27 del corriente en el salón "La Argentina" Rodríguez Peña

Resolución. — La representación de 361, dice así:

los señores accionistas que no concurran personalmente a la asamblea, deberá acreditarse con poder por acto público o carta-poder. Con cualesquiera de esos documentos, el representante deberá pedir en la Secretaría de la sociedad una tarjeta de entrada al local de la asamblea, la cual se le entregará previa comprobación de la identidad de su persona y autenticación de la firma de la carta-poder, si no fuera conocido. Esa comprobación y autenticación podrá hacerla conocido de la secretaría.

La tarjeta de entrada será indispensable para toda persona que concurra a la asamblea por representación, y a fin de evitar pérdida de tiempo y dificultades, el directorio recomienda que la soliciten, también, aun los señores accionistas que piensen concurrir personalmente pues de no hacerlo así, tendrán que acreditar su carácter de tales accionistas al entrar en el local de la asamblea con un comprobante de la identidad de su persona.

Las tarjetas de entrada se expedirán en la secretaría de la sociedad, Florida 527, hasta las 12 del día fijado para la asamblea. — José María Paz Anchorena, secretario.

Horario de Secretaría, de 13.30 a 19 horas.

E. 9 junio No. 14905 v26 junio.

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente a las 14.30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general del 10o. ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de 3 directores por tres años, 2 directores por un año, 5 suplentes, síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada que será entregada por la gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los estatutos).

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, desde el 18 del corriente.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1923. — James Begg, gerente.

e9 junio. No. 14907 v26 junio.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Convocatoria

Llámase a asamblea extraordinaria a todos los accionistas para el día 29 de Junio a las quince horas, en el local del Cine Perfect, en Santa Cruz, para tratar la siguiente orden del día:

1) Presentación del estado financiero de la sociedad y tratar sobre su desenvolvimiento y desarrollo para el futuro. — El Directorio.

e-11 junio No. 14909 v-27 junio

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1923, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 101.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al vigésimo quinto ejercicio vencido el 30 de Abril de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de Síndico y suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél.

4o. Designar dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión. —

Buenos Aires, Junio 11 de 1923. — El Directorio.

e11 junio No. 14911 v-27 junio

"LA ASEGURADORA GANADERA Y MERCANTIL"
COMPAÑIA DE SEGUROS
Asamblea ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1923, a las 16 horas, en el local social, calle Florida 126.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, tres en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos y uno en substitución del señor Carlos S. Vitón que renunció; de tres suplentes que han cesado en sus cargos y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 32 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social, sus acciones o títulos provisorios, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, a fin de obtener la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Junio 11 de 1923. — El Directorio.

e-11 junio No. 14912 v-27 junio

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 27 de Junio a las 15.30 horas, en su local calle San Martín No. 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la emisión de Obligaciones hipotecarias (debentures).

2o. Designar dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — Miles A. Pasman, presidente.

e-11 junio No. 14914 v-27 junio

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
RECONQUISTA 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 68o. de los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30o. y 31o. de los mismos estatutos, y en virtud de haber llegado el Fondo de Reserva al límite fijado en el artículo 67o., de una suma igual a la mitad del capital social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día Miércoles 1o. de Agosto próximo en el local del Banco, calle Reconquista 200, a las 15.30 horas, con la siguiente orden del día:

1o. Resolver sobre el destino futuro del 4 o|o de utilidades que se destinaba al Fondo de Reserva, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 68o. de los Estatutos, que dice así: "Una vez que el Fondo de Reserva haya llegado a la mitad del capital social, la Asamblea General que se convocará a este efecto, resolverá para el futuro y definitivamente, si el 4 o|o de las utilidades que en el artículo anterior se fija para la formación de aquel fondo se ha de destinar, en su totalidad, a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas, a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto".

2o. Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 26o. de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la celebración de la misma.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — Pedro Fernández, presidente; Eduardo Grané, secretario.

e-12 junio No. 14916 v-28 julio

BOLSA DE LA PRODUCCION ARGENTINA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 2 de Julio próximo a las 16.30 horas, en el local Cangallo 336 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance General de la Sociedad hasta el 30 de Mayo ppdo.

2o. Elección de cinco Directores y un Síndico titular.

3o. Consideración del informe del Directorio sobre la situación de los negocios sociales y sobre la conveniencia de resolver si ha llegado el caso de los artículos 354, inciso 1o. y 370, inciso 4o. Código de Comercio. En caso afirmativo, consideración de las medidas que deban adoptarse.

4o. Consideración y resolución de cualquier otro asunto que se estimara oportuno por la Asamblea y que estuviera relacionado con el punto anterior.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o cartas-poderes en la Sociedad hasta dos días antes de su celebración. — El Directorio.

e-12 junio No. 14917 v-30 junio

"LA SALAMANCA"
Sociedad Anónima
Ganadero - — Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1923, a las 11 horas en el local, calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1923.

2o. Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deban subscribir el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan.

Buenos Aires Junio 11 de 1923.—El Presidente.

E. 12 junio No. 14.918 v30 junio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Junio de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1923.

2o. Renovación del Directorio.

3o. Nombramiento de Síndicos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-12 junio No. 14929 v-28 junio

EDITORA CINEMATOGRAFICA ARGENTINA, EN LIQUIDACION

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1923 a las 15, en Maipú 427, escribanía del señor Maqueda, con los accionistas que concurran, por ser la última citación.

ORDEN DEL DIA:

Informe de los liquidadores sobre el resultado de la liquidación; disolución de la sociedad y designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Hasta 3 días antes de la indicada deberán depositarlas en el local indicado las acciones para poder tomar parte en la Asamblea (art. 39 estatutos) — Primo Pizzi — José A. Montedónico.

e-13 junio No. 14950 v-30 junio

CLUB DE REGATAS LA MARINA
Av. DE MAYO 1035, 7o. PISO
Aviso de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Junio de 1923, a las 21 horas en el local Sarmiento 1374, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1o. de Mayo de 1922 al 31 de Abril de 1923.

2o. Consideración de la renuncia presentada por el señor Angel J. Hermida del cargo de Presidente.

3o. Elección de Presidente por un año en reemplazo del señor Angel J. Hermida (en caso de ser aceptada su renuncia); elección de Capitán por dos años en reemplazo del señor Jorge H. Alvear, por terminación de mandato; elección de cinco titulares, cuatro por dos años y uno por un año, en reemplazo de los señores Venancio Dupín, Juan A. Ferrari y Rafael Membrives, por renuncia, y de los señores Alberto G. Falckenberg y Raúl Burzaco, por terminación de mandato; cinco suplentes por un año, en reemplazo de los señores Esteban Hecker, Alberto Ramos, Fernando L. Bonazzi, Pedro G. Sloan y Alberto Denis, y tres revisores de cuentas en reemplazo de los señores Francisco Bechem, Salvador Romero y Carlos Collet.

4o. Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Miguel Etchart, Secretario.

Nota: Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto, rogándose puntual asistencia.

e-13 junio No. 14955 v-23 junio

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL
(Sociedad Anónima)

Por renuncia de los señores Presidente, Vicepresidente y Síndico y por inasistencia del Síndico suplente y estando acéfalo el Directorio, se convoca a Asamblea General extraordinaria que se celebrará a las 10 horas del día 1o. de Julio en el local Moreno No. 1731.

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar las renuncias de los señores Presidente, Vicepresidente y Síndico.

2o. Remoción del Director Gerente.

3o. Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Director Gerente, dos suplentes y Síndico.

De acuerdo con los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la Oficina de la Sociedad J. Bautista Estruch — Ginés Mateu.

e-13 junio No. 14958 v-30 junio

CLUB ARGENTINO DE PELOTA
Córdoba 1148
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Sábado 23 de Junio, en el local social Córdoba 1148, a las 18 horas

ORDEN DEL DIA:

Memoria y Balance.

Autorización a la C. D. para permutar una fracción de terreno con el lindero Este.

Autorización para licitar y contratar la construcción del local social.

Renovación de la C. D., 2 Vocales, 2 Suplentes. — El Intendente.

E. 14 junio No. 14.970 v22 junio.

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1923, a las 16 horas, en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y del Balance, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por dos años.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio de 1923. — El Directorio.

E. 14 junio No. 14.972 v2 julio.

ASOCIACION "ORFELINATO MASONICO"

La asamblea ordinaria anual, tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 21, en el local calle Cangallo 1242, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Constitución de la asamblea.

2o. Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

3o. Integración de la C. D. con dos titulares por 3 años, en reemplazo de los señores José Tomino y Fabián Onsari.

Un suplente por tres años en lugar del señor Juan Lacerra.

4o. Consideración del presupuesto de gastos para el ejercicio 1923-1924.

5o. Nombramiento de dos delegados presentes para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Pascual Amicón, presidente. Tito R. Jonghi, secretario.

e15 junio. No. 14974 v23 junio.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo

11o. de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio de 1923, a las 16.30 horas en el local calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Reforma de los artículos 3o., 14o., 15o., y 16o., inciso a) de los estatutos sociales.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12o. de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El directorio.

e15 junio. No. 14976 v3 julio.

CLUB DEL PROGRESO

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone los artículos "Unico" 17 y 13, segunda parte de los estatutos del Club, se cita a los señores socios para las asambleas extraordinaria y general ordinaria que se efectuarán en el local del club el día 23 del corriente, a las 15 y 16.30 horas, respectivamente, para tratar en la primera: la modificación del artículo 8o. de los estatutos, estableciendo una cláusula que determine el requisito de antigüedad para ser miembro de la comisión directiva y que limite la reelección; y en la asamblea general ordinaria la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y consideración del balance correspondiente al año administrativo 1922-23. 2o. Elección por dos años de los señores socios que han de reemplazar a los siguientes miembros de la comisión directiva que cesan en sus mandatos: Presidente, doctor Tomás Arias; Vocales, doctor Guillermo M. Cullen; señor Raúl Bouquet Roldán, doctor Cornelio Candia, doctor Samuel Dónovan y doctor Manuel Gálvez. Elección de un vocal suplente, vacante, por el mismo período de dos años. 3o. Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. Presidente: Tomás Arias. Secretario Guillermo M. Cullen. — Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El presidente.

e15 junio. No. 14985 v23 junio.

COMPAÑIA MERCANTIL Y RURAL NOE LIMITADA S. A.

Bmé. Mitre 525 (bajos)

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio de 1923 a las 16 horas en su local calle Bmé. Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambio de rubro de la compañía.

2o. Reforma de los estatutos.

3o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, los accionistas depositarán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones en la Caja de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual determinará el número de votos que corresponde a cada depositante. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el directorio.

e16 junio. No. 14991 v4 julio.

SKANDINAVIA

Compañía de Seguros

La Compañía de Seguros Skandinavia (Forsikrings Altieselskabet Skandinavia) con casa matriz en Copenhague, Dinamarca, avisa que ha resuelto retirar la sucursal agencia de la República Argentina, instalada, en la ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo No. 179, lo que pone en conocimiento del público a efecto de que quienes se consideren con derecho a efectuar algún reclamo, se presenten ante la Inspección General de Justicia, Bolívar 65 altos, o al representante de la Compañía señor K. V. F. Carlson en la calle 25 de Mayo No. 179, dentro del término de 15 días. — p. p. Skandinavia Compañía de Seguros, K. V. F. Carlson.

e16 junio No. 14996 v27 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada)

ESMERALDA 690. — 2a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio de 1923.

Señor accionista. — Se convoca a usted para la 13a. asamblea general ordinaria, que se verificará el 30 de Junio a las 20 horas en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar o modificar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de utilidades, e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores titulares y dos vocales y de síndico suplente.

3o. Aprobación del acta de la asamblea.

Conforme al art. 351 del Código de Comercio, la asamblea se verificará con el número de accionistas que concurran.

Saludamos a usted atte. — Manuel Pugno, presidente, Pedro Pugno, secretario.

e18 junio. No. 15001 v30 junio.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA BRAULIO BILBAO LTDA.". — ANTES (SOCIEDAD ANONIMA "CABAÑA CHIMA LAUQUEN").

Asamblea general ordinaria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 6 de Julio del corriente año, a las horas 14.30 en el local de la calle Bartolomé Mitre No. 383, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 8o. ejercicio fenecido el 30 de Abril ppdo.

2o. Elección de 2 Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3o. Elección del síndico y su suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta, juntamente con el señor presidente.

Para tener representación en la asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 383, hasta 3 días antes al de la asamblea. —El directorio.

e18 junio. No. 15004 v5 julio.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el Martes 26 del corriente a las 18 en su local social Moreno 981, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Temperamento a adoptarse sobre hechos producidos en el club.

2. Obras de reparación a realizarse.

3. Aumento de la cuota mensual a $ 15.

Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de los estatutos, la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Junio 16 de 1923. — El secretario.

e19 junio. No. 15015 v26 junio.

COOPERATIVA LIMITADA DE TRANSPORTES DESEADO

Sociedad Anónima

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, (segunda convocatoria), que se celebrará el día 29 de Junio del año en curso, a las diez horas, en la oficina de la misma sociedad a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio del año.

2o. Elección del nuevo directorio, por la terminación del período anterior.

3o. Elección de un síndico y un síndico suplente.

4o. Asuntos varios.

Puerto Deseado (según telegrama) 17 de Junio de 1923. — El directorio.

e 19 junio. No. 15019 v28 junio.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Club a una Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de Julio de 1923, a las 21 1|2 horas, en el local del Club, calle Pino No. 3456, Belgrano.

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un Vicepresidente 2o.

2o. Proposición de modificación en la cuota de entrada y subscripción.

3o. Autorización de una emisión de Bonos hasta la suma de $ 150.000.00 curso legal.

4o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea — D. V. Joyce, secretario honorario.

e-19 junio No. 15021 v-30 junio

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(SOCIEDAD CIVIL)

Por disposición del Consejo Superior y de conformidad con lo establecido en el art. 24 de los Estatutos, se convoca por segunda vez y por el término de diez días a los señores delegados con derecho a voto a la Asamblea extraordinaria a efectuarse el día 2 de Julio el corriente año a las 21 horas, en el local de la Sociedad Francesa sito en la calle Rodríguez Peña 344, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe de la comisión investigadora del Balance correspondiente al ejercicio 1921.

2o. Aprobación de los balances correspondientles a los ejercicio 1921 y 1922.

3o. Reforma de los Estatutos. — T. Pebe, secretario.

e-19 junio No. 15022 v-30 junio

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se verificará el Miércoles 27 de Junio a las diez en la calle Balcarce No. 1181.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar en consideración la memoria de la comisión directiva y el informe presentado por la comisión revisora de cuentas.

2o. Elección de la tercera parte de los miembros de la comisión directiva, en reemplazo de diez miembros que terminan su mandato; y de dos más, uno en reemplazo del doctor Carlos S. Noel y otro del señor Roque Suárez, que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos fueron designados para llenar las vacantes dejadas, una por fallecimiento del señor Juan B. Barnetche y otra por renuncia del ingeniero Juan F. Sarhy, que terminaban su período en 1923.

3o. Elección de miembros honorarios de la comisión directiva. (Artículo 19 de los estatutos).

4o. Nombramiento de la comisión revisora de cuentas para el próximo período.

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, la asamblea deberá constituirse con el número de socios que concurra, media hora después de la fijada.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — Ramón J. Cárcano, presidente. Guillermo J. White, secretario.

e19 junio. No. 15005 v27 junio.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea general ordinaria del 6 de Agosto 1923

El consejo de administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto de 1923, a las 16 horas en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 47o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres administradores, por tres años y de un administrador por dos años.

5o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los estatutos, en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 2 de Agosto inclusive. — El gerente.

e19 junio No. 15006 v6 agosto.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea extraordinaria. Convocatoria

Buenos Aires, Junio 15 de 1923.

Por resolución del directorio y de acuerdo con los arts. 18 y 19 del estatuto, se convoca a los señores socios para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del cte., a las 17 horas, en su local del Palacio de Justicia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asamblea extraordinaria. — 1o. Proyecto de reforma del estatuto, presentado por el doctor Manuel B. Gonnet, y aprobado por el Directorio en la siguiente forma: "Agregado al art .21. Ninguno de los electos podrá ser designado para el cargo de presidente por más de dos períodos consecutivos; sin embargo, podrá serlo por más período si para el cargo de director hubiere resultado elegido en una asamblea constituída por un quórum no menor del veinticinco por ciento de los socios y por el voto de las tres cuartas partes de los asistentes a la asamblea".

2o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Alberto J. Rodríguez, secretario.

e19 junio. No. 15007 v23 junio.

LA PROPIEDAD
Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
SAN MARTIN 113.—BUENOS AIRES
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 7 del mes de Julio próximo a las 17 horas en el local de la sociedad, calle San Martín No. 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Reforma de los artículos 13, 16, 21, 27, 30 y 45 de los estatutos sociales

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1923. — Salvador Inchauspe, presidente. Leopoldo Sjoberg, gerente.

e19 junio. No. 15009 v6 julio.

SOCIEDAD EPPUR SI MUOVE
Corrientes 4293

Buenos Aires, 1o. Junio de 1923.

Distinguido consocio. — Se invita a usted a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Corrientes 4293, el Sábado 23 del corriente a las 20, de acuerdo con el artículo 38 del estatuto, y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación del balance.

3o. Elecciones para la renovación de la mitad de los miembros de la comisión directiva, cuyos cargos son:

Presidente. Secretario. Tesorero. 7 Vocales. 5 Suplentes. 5 Jury de honor. 2 Revisores de cuentas.

4o. Diploma de benemérito a los socios Pecchio José y Bazzurro David.

Saluda a usted atentamente. — La comisión.

e20 junio No. 15031 v22 junio.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 12 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 456 (4to. piso), con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo 30 de los estatutos reformados.

2o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad antes del 10 de Julio de 1923. —El directorio.

e20 junio. No. 15033 v12 julio.

"DORADO"
Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el martes 10 de Julio de 1923, a las 15 horas, en el local social calle 25 de Mayo 586, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al directorio para efectuar un préstamo a un accionista hasta una suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional; efectuando las operaciones de crédito que sean necesarias a este fin.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del término fijado para la asamblea. — El directorio.

e20 junio No. 15034 v10 julio.

CREDIT FONCIER DE BUENOS AIRES ET DES PROVINCES ARGENTINES
(Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas)

Sociedad Anónima con capital de Frs. 12.500.000. — (En liquidación). — Sede social en París, 11 Rue Pillet Will. — Sucursal en Buenos Aires Reconquista 421.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar en París, Avenue des Champs Elysées 103, el día Viernes 10 de Agosto 1923, a las 14 y 1|2 (2 y 1|2 p. m.).

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe sobre la liquidación.

2o. Propuesta en vista de la clausura de la liquidación y del reparto del saldo del activo, contra entrega de las acciones que se anularan.

3o. Aprobación de las cuentas y Quitus.

4o. Autorización a dar a los liquidadores para depositar a la "Caisse de Depots et Consignations", por cuenta de quien corresponda, todos los fondos no cobrados por los acreedores, accionistas o tenedores de partes de fundador, en la fecha del 15 de Noviembre de 1923, debiendo cada interesado ocuparse después personalmente y a su costo del recobro de dichos fondos.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones:

En Buenos Aires: Hasta el 7 de Julio de 1923, en las Oficinas de la Sucursal de la sociedad, Reconquista 421, o en el Banco Supervielle y Cía., San Martín 150.

En Europa: hasta el 4 de Agosto de 1923.

En París: en el Credit Comercial de France, 103 Avenue des Champs Elysées.

En Suiza: en la Banque Comerciale de Bale en Bale.

En Bélgica: en el Credit Anversois en Anvers.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1923. — El consejo de liquidación.

e20 junio. No. 15035 v22 junio.

ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Moreno 1135, el día 8 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y del balance general correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1923.

2o. Fijación de los honorarios para el síndico, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos.

3o. Elección de un director titular en reemplazo del señor Gustavo Herton, saliente, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 27 de los estatutos, depositando sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e20 junio. No. 15039 v7 julio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)
SARMIENTO No. 857

Asamblea general ordinaria del 6 de Julio de 1923. — 2a. Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número, la asamblea general ordinaria convocada para el día 14 de Junio, se cita nuevamente a los señores accionistas de este centro para el día Viernes 6 de Julio a las 17.30, en su local social Sarmiento 857, previniéndose que, de acuerdo con el art. 32 de los estatutos, la asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas que concurra.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, del balance y de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, hasta el 31 de Marzo de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Berecetche, José Luis Alvarez, Rodolfo Guillón y Rómulo Diego Lanusse, que terminaron su mandato.

4o. Elección de tres directores suplentes por dos años, en lugar de los señores Rodolfo Guillón, que pasó a ocupar el cargo de titular dejado por el señor Ernesto Massé, que renunció y de los señores Felipe L. Cucullu y Casimiro F. Polledo, que también terminaron su mandato; y

5o. Elección del síndico, titular y suplente, con arreglo a lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos.

Nota: De acuerdo con el art. 33 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones en el local social y retirarán su tarjeta de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Junio 19 de 1923. — José Luis Alvarez, secretario.

Art. 30 de los estatutos. (Publicada en el Boletín Oficial y en La Razón).

e20 junio. No. 15045 v5 julio.

NACIONAL ROWING CLUB.
Secretaría Florida 230

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 6o. de los estatutos, convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el salón del Ateneo Hispano Americano, Rivadavia 1906, el Sábado 30 de Junio del corriente año, a las 21 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio 1922-1923.

3o. Modificación de los artículos 1o., 2o., 3o., 5o., 7o., 12o. y 15o. del reglamento general.

4o. Elección de tesorero, capitán y cuatro vocales, en reemplazo de los señores doctor Julio E. Jaeschke, doctor Luis Ricci, señor Augusto Mothe, señor Raúl J. Grassi, señor Juan Domenech y señor Adolfo Casablanca, que terminan su mandato y de cuatro suplentes y tres revisores de cuentas.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — Justo G. Urquiza, secretario hon.

e20 junio. No. 15046 v22 junio.

COLUMBIA
Sociedad Anónima Nacional de Seguros
RECONQUISTA 30. — BUENOS AIRES
Convocatoria

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Junio de 1923, a las 15, en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista No. 30, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la memoria, el balance correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 31 de Mayo de 1923, y la correspondiente distribución de utilidades.

2o. Elegir tres directores por dos años en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo y el doctor Juan A. Bruschi, que terminan su mandato; así como también tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado.

3o. Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El directorio.

e20 junio. No. 15048 v28 junio.

SOC. ANON. LA ARGENTINA. — FABRICACION DE ENVASES CURVADOS
Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle 25 de Mayo 267 el día 11 de Julio próximo a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Marcha futura de la sociedad o su disolución y liquidación anticipada.

2o. En caso de resolverse la disolución, designar la comisión liquidadora.

3o. Designar dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Junio de 1923. — El director-presidente.

e21 junio. No. 15055 v11 julio.

INDUSTRIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Viernes 13 de Julio de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, (2o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ercicio vencido el 30 de Abril de 1923 y repartición de utilidades.

2o. Elección de 6 directores titulares, síndico y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 195 (2o. piso), hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — El directorio.

e21 junio. No. 15057 v13 julio.

ROWING CLUB ARGENTINO
Convocatoria

La C. D. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6o. de sus estatutos, convoca a los señores socios a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el día 28 de Junio de 1923, a las 21 y 30 horas del día, en el "Centro Naval" Córdoba y Florida, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general.

2o. Resolver la situación de los señores socios que no han respondido a la suscripción del empréstito obligatorio de $ 100 m|n, por cada socio, votado en

la asamblea del 22 de Octubre de 1921.

3o. Elección de vice-presidente, secretario, capitán por un año, tres vocales y cinco suplentes.

4o. Otro asunto cualquiera que pudiera interesar al Club.

5o. Nombrar a dos socios para que suscriban el acta. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1923. — Federico Mandiá, secretario honorario.

e21 junio No. 15061 v28 junio.

LA CONSIGNATARIA GANADERA

De acuerdo con el artículo 24, inciso b de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que se celebrará el 10 de Julio próximo a las 15 horas en la calle Cangallo 456, escritorio 413, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance al 30 de Abril ppdo.

2o. Elección del directorio y síndicos.

3o. Disolución de la sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.

4o. Firma del acta.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El presidente.

e21 junio. No. 15063 v10 julio.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES "LA AMERICANA DEL SUR"

Convocatoria de Asamblea

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas de la Compañía de Seguros Generales "La Americana del Sur" a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, el lunes 18 de Julio, a las 15, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aumentar el número de vocales titulares del Directorio a cinco, debiendo elegirse los dos directores que se propone aumentar.

2o. Aumentar el número de suplentes a tres, debiendo elegirse los dos suplentes que se aumentan.

3o. Fijar la remuneración que corresponda al Director General y demás miembros del Directorio, por las funciones que se le encomienden dentro del mismo, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos y no obstante ser esta atribución del Directorio.

4o. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cuando menos 3 días antes del fijado para la reunión. — El Secretario: A. Ramírez.

E. 22 junio No. 15.065 v14 julio.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 12 de Julio de 1923, a las 16, en la calle Reconquista 314, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1923.

2o. Elección de dos Directores, dos Suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1923. — El Secretario.

E. 22 junio No. 15.077 v10 julio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse la presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 847|18 las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 8788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaran algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

683

Compañía Minera y Metalúrgica Sud-Americana

Sociedad Anónima

DOMICILIO: CALLE TUCUMÁN 757

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 17 de Octubre de 1921

Capital autorizado 5000 acciones de $ 100 cada una: $ m/n 500.000 —

Capital subscripto e integrado: 5000 acciones de $ 100 cada una: pesos m/n 500 000 —

Balance General del 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el 4 de Abril de 1923

DEBITOS	$ m/n
Minas, Edificios, maquinaria, equipo, etc.	466541 86
Muebles y útiles	7239 12
Existencias	98900 62
Varios deudores y saldos deudores	17862 44
Caja y Bancos	3311 17
Gastos preliminares	11951 84
Ganancias y pérdidas: Saldo según Cuenta adjunta	80908 41
	686715 46

CREDITOS	$ m/n
Capital subscripto e integrado 5000 acciones de pesos 100 cada una	500000 —
Varios acreedores	169013 35
Reserva para desvalorización	17702 11
	686715 46

INFORME DEL SINDICO:

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y la Memoria que presenta el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1922 encontrándolos en un todo conformes con los libros, y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923

William S. Bell
(Deloitte, Plender, Griffiths & Co.)
síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

por el periodo desde el 1º de Marzo de 1921 hasta el 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ m/n
A Gastos generales, alquileres, impuestos, intereses, etc.	77388 62
A Reserva para desvalorización	17702 11
	95090 73

HABER	$ m/n
Por Ganancias sobre ventas	14182 32
» Saldo	80908 41
	95090 73

M. L. Shoemaker, presidente.— P. Chaussete, director —William S. Bell, síndico

Buenos Aires, 23 de Abril de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 22 junio N. 15056 v-22 junio

540

Hacienda y Criadero José Balbiani

SOCIEDAD ANONIMA

ESCRITORIO: CALLE CALLAO No 1570

Autorizada por decreto del 17 de Mayo de 1916

Inventario—Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de 7 de Marzo de 1923

ACTIVO	$ m/n.
Inmuebles	3328645 79
Haciendas	395298 74
Explotación de tierras	1560979 58
Títulos y acciones	200000 —
Deudores hipotecarios	202514 90
Bancos	299110 55
Deudores varios	94932 44
Gastos de instalación	9378 12
Costo de inmuebles vendidos	15111 82
Títulos en depósito	8000 —
Obligaciones a cobrar	1350 —
Cuentas pendientes	5781 16
Muebles y útiles	1 —
	6121104 10

PASIVO	$ m/n.
Capital: Autorizado, subscripto y realizado: 40000 acciones de $ m/l 100 c/u	4000000 —
Fondo de reserva	90635 32
» » previsión	358974 94
Utilidades a liquidar	146909 92
Cuentas corrientes	1130325 41
Venta de Inmuebles	68337 84
Depositantes de Títulos	8000 —
Ganancias y Pérdidas	321619 98
Cuentas varias	16300 69
	6121104 10

José Balbiani, presidente.—José Balbiani, (hijo) director.—Julián F. Astarloa, contador.— M. Alvarez Comas, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1922

DEBE		$ m/n
Contribuciones e Impuestos, saldo		40064 72
Pueblo y chacra José Balbiani, c/expl.: Amortización 20 %		25706 82
Gastos generales, saldo		17718 64
» de Instalación, amortización 10 %		3126 08
Explotación de Granjas amortización 20 %		8477 43
Construcciones en La Tierra, amortización 10 %		16947 94
Muebles y útiles, amortización total		80 —
Obligaciones a cobrar, valor incobrable		1872 —
Explotación de Estancias, saldo		120704 34
Utilidades:		
Saldo del presente ejercicio	$ 221619 93	
Saldo del anterior	» 100000 —	321619 93
		556317 90

HABER	$ m/n
Saldo anterior	100000 —
Arrendamientos: Saldo	170264 86
Alquileres: Saldo	73078 65
Dividendos cobrados: Saldo	48846 —
Intereses: Saldo	11386 58
Productos de Estancias: Saldo	152741 81
	556317 90

José Balbiani, presidente.—José Balbiani, (hijo) director.—Julián F. Astarloa, contador.—M. Alvarez Comas, síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 22 junio N. 15060 v-22 junio.

0418

Compañía Americana de Luz y Tracción

DOMICILIO LEGAL: CORRIENTES 651 — BUENOS AIRES

Fechas de aprobación de los Estatutos por el P. E. 12 de Enero de 1914 y 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado........................ $ 2.000.000.— c/l
» subscripto y realizado............ „ 1.796.100.— »
Debentures autorizadas, interés 7 o/o anual „ 2.100.000. »

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir	—	208900 —
Debentures a emitir	—	1028000 —
Caja y Bancos	1574 93	52660 36
Cuentas corrientes	93844 07	186752 41
Propiedades, tranvías, máquinas, redes, instalaciones, materiales y varios	1700253 86	877507 33
Letras a cobrar	12846 78	4216 —
Acciones y títulos	81 16	169446 84
Muebles y útiles	—	98 40
Amortización de Debentures	—	66000 —
Acciones del Directorio	—	60000 —
Cuentas varias	—	490821 71
Conversión	—	4098864 85
	1808600 80	7250797 90
PASIVO		
Capital Social	—	2000000 —
Debentures	—	2100000 —
Fondo de reserva legal	—	22285 61
» » amortización	—	808514 19
» » reserva especial	—	100000 —
Cuentas corrientes	6200 27	523832 42
Letras a pagar	—	1586292 15
Dividendo 1919 a pagar	—	45 —
» 1920 a pagar	—	387 —
» 1921 a pagar	—	760 —
Depósito de Acciones del Directorio	—	60000 —
Cuentas varias	—	28681 53
Conversión	1802400 53	—
	1808600 80	7250797 90

Ing. Atanasio Iturbe, vicepresidente.—Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 9 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E 22 junio N. 15069 v-22 junio

0555

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento Nº 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado y subscripto........ $ o/s 2000000 —
» realizado...................... » » 500000 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 28 de Febrero de 1923

DEBE	$ oro	$ m/l
Accionistas	1500000 —	
Banco Español, cuenta corriente		13775 64
Caja		85 23
Inmueble Bolsa de Comercio		7710000 —
Muebles, útiles y artefactos eléctricos		125600 —
Obligaciones amortizadas		347704 76
Intereses		200428 18
Gastos generales		4321 40
Conversión	513640 67	
	2013640 67	8401865 21
HABER		
Capital	2000000 —	
Fondo de reserva	447 80	
Dividendos a pagar	8750 —	
Obligaciones de capital		7000000 —
Ingresos generales		234500 —
Ganancias y Pérdidas	4442 87	
Conversión		1167365 21
	2013640 67	8401865 21

Luis P. Mignaquy, vicepresidente.—Luis Barberini, secretario.— José Mª Bidau, síndico

Buenos Aires, 2 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe

E. 22 Junio N. 15050 v-22 Junio

0748

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

País de origen: Inglaterra — Establecida en 1808

Domicilio: San Martín 186 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

RAMOS QUE EXPLOTA: VIDA SOLAMENTE

Capital autorizado........................ Ninguno
» subscripto........................ »
» realizado........................ »
(Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social)
Fondos de reserva .... £ 19.000.000
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno. (Todos los fondos de la Sociedad responden a las pólizas emitidas)

Balance de Saldos (Primer Trimestre)

1º de Enero al 31 de Marzo de 1923.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		—
Caja y Bancos		197948 05
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores varios		—
Caja de Conversión	75400 —	
Préstamos hipotecarios y s/valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Diversos deudores		—
Gastos de organización	-	—
Cuentas de orden		—
Préstamos sobre pólizas		5205 19
	75400 —	203153 24
HABER		
Casa Matriz:		44860 90
Cuenta de títulos en depósito	75400 —	
Depósito		—
Reservas		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		—
Cuentas de orden		—
Préstamos sobre pólizas		—
Saldo		158292 34
	75400 —	203153 24

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ c/l.
Corretajes y comisiones	32350 69
Gastos generales	18351 93
Siniestros	10450 —
Impuestos	4999 79
Saldo	158292 34
	224444 75
HABER	
Primas	221120 92
Intereses	3323 83
	224444 75

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923
C. R. González, secretario

Buenos Aires, 20 de Abril de 1923
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe

E. 22 junio N. 15067 v-22 junio

1929

Banco Americano de Ahorros y Edificación

BMÉ. MITRE 367 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de fechas 11 de Septiembre y 9 de Diciembre de 1919

Capital autorizado....... $ 1.000.000 —
» subscripto........ » 995.800 —
» realizado........ » 936.800 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1922

DEBE	$ m/n
Accionistas	9000 —
Acciones a subscribirse	4200 —
Depositarios de Acciones	646250 —
Caja y Bancos	11827 64
Cédulas Hipotecarias Arg.	45500 —
Préstamos Hipotecarios	1119900 —
Muebles y útiles	4623 44
Garantía de alquileres	490 —
Varios deudores	15239 06
Gastos generales y sueldos	1557 87
	1858588 01

HABER	$ m/n
Amortizaciones de préstamos	65822 08
Depósitos en Caja de Ahorros	90555 77
Depositantes de Acciones	646250 —
Préstamos Hipotecarios a pagar	3216 36
Acreedores varios	1784 26
Capital	1000000 —
Reservas	6179 53
Ganancias y pérdidas	41440 53
Intereses	3339 48
	1858588 01

Antonio Rebirosa, presidente. — José García Gambón, p. director delegado Luis F. Maraninchi, contador.—Eduardo Rodríguez Lubary, síndico.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E 22 junio Nº 15051 v-22 junio

0614

—THE RIVER PLATE—

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

CALLE SAN MARTÍN Nº 440 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911

Ramos en que opera:

Incendio, Cristales, Vida, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
» subscripto .... » 246.500 — »
» realizado .... » 207.100 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Décimo Tercero Ejercicio

Aprobado sin observación en la Asamblea General de Accionistas del 21 de Marzo de 1923.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		39400 —
Caja:		
Existencia en efectivo		4969 71
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	633 27	
Banco Italo Sud Americano	26756 42	
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	3349 63	
Nuevo Banco Italiano	4810 43	35549 7
Títulos de renta:		
50 títulos de Crédito Argentino Interno	45000 —	
Lit. 500.000. - Consolidato Italiano a 10,20	51000 —	
30 Acciones «La Previsora»	3000 —	
100 Títulos Empréstito Argentino a 90 pesos	9000 —	
20 Acciones «Unión General Agrícola»	2000 —	
50 % de 25 Acciones Sociedad Anónima A. Demicheli y Compañía	1250 —	111250 —
Préstamos sobre pólizas Vida		37687 43
Obligaciones a cobrar		48567 —
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		4926 26
Deudores por premios		
Sección Incendio	32239 30	
» Cristales	5860 31	
» Accidentes del trabajo	34388 55	
» Vida	8199 40	80587 56
Varios deudores		55947 13
Acciones en garantía		47000 —
		465984 84

PASIVO		
Capital subscripto		246500 —
Reservas:		
Reserva legal	4534 02	
» Incendio	54616 47	
» Cristales	17733 76	
» Accidentes del trabajo	41093 57	
» Vida	21297 74	139275 66
Obligaciones a pagar		20000 —
Varios acreedores		7561 77
Acciones en depósito		47000 —
Ganancias y Pérdidas		5647 41
		465984 84

Gino Aloisi, presidente. — Raffaello Vitale, director general. — Ettore Diatto, contador. — Pedro A. Adamoli, tesorero. — Vº Bº: Luis Galli, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

en el Balance General del 31 de Diciembre de 1922

Aprobada sin observación en la Asamblea General de Accionistas del 21 de Marzo de 1923.

DEBE	$ m/l	$ m/l
Sección Incendio:		
Siniestros	26792 5	
Comisiones	58963 4	
Sueldos y gastos de explotación	26013 75	
Anulaciones	7180 1	
Gastos de liquidación de siniestros	1966 1	
Reaseguros cedidos	87908 18	
Reserva de riesgos en curso	54616 47	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	57762 95	321202 60
Sección Accidentes del trabajo:		
Indemnizaciones	65735 85	
Comisiones	33605 68	
Sueldos y gastos de explotación	14210 —	
Honorarios médicos y medicamentos	14701 8	
Anulaciones	4037 71	
Reserva de riesgos en curso	41093 57	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	21798 52	195183 21
Sección Cristales:		
Siniestros	18137 05	
Comisiones	14990 81	
Sueldos y gastos de explotación	11004 97	
Anulaciones	1390 30	
Reserva de riesgos en curso	17733 86	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	6780 91	70037 90
Sección Vida:		
Pólizas Vida rescatadas	15928 —	
Siniestros	2760 —	
Reserva de riesgos en curso	3634 40	22322 40
Cuenta Administración:		
Sueldos, alquileres y gastos generales	23392 36	
Gastos de propaganda	25392 36	
Patentes e impuestos	9138 2	
Honorarios de abogados	5870 —	
Saldo de la Sección Vida	11419 20	
Reserva legal	297 23	
Varios	2 8	
Aumento 3.33 % reserva incendio 1921	4694 7	
» 3.33 % » cristales 1921	1544 2	
» reserva accidentes del trabajo de 1921	959 —	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles .... $ 1836 4		
Material Vida, Inc. Inf. etc 100 % .... » 1634 8		
Pólizas a cobrar 100 % .... » 3691 3		
Gastos de organización a amortizar 100 % .... » 1414 4		
Propaganda 100 % .... » 2172 2	10749 23	
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	5647 41	99106 91
		707853 02
HABER		
Sección Incendio:		
Premios	258937 77	
Comisiones sobre reaseguros	15314 85	
Reserva del ejercicio anterior	46949 98	321202 60
Sección Accidentes del Trabajo:		
Premios	141016 3	
Liquidaciones de pólizas	18499 7	
Reserva del ejercicio anterior	35667 2	195183 21
Sección Cristales:		
Premios	54591 90	
Reserva del ejercicio anterior	15446 —	70037 90
Sección Vida:		
Premios	10903 20	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	11419 20	22322 40
Cuenta Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	6282 90	
» de la Sección Incendio	57762 95	
» » » Accidentes	21798 52	
» » » Cristales	6780 91	
Intereses	6370 77	
Varios	110 86	99106 91
		707853 02

Gino Aloisi, presidente. — Raffaello Vitale, director general. — Ettore Diatto, contador. — Pedro A. Adamoli, tesorero. — Vº. Bº: Luis Galli, síndico.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1922 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 22 Junio N. 15049 v-22 Junio

0334

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros

Calle Bartolomè Mitre Nº 383 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887, y regida por los Estatutos reformados y aprobado por Decreto de fecha 18 de Julio de 1894

Ramos: Marítimos—Fluviales y contra Incendios

Capital autorizado	$ m/n 2000000.—
» subscripto	» » 600000.—
» integrado	» » 300000 —

Balance General e Inventario al 31 de Diciembre de 1922

(Sujeto a la aprobación de la Asamblea de Accionistas)

— Trigésimo quinto ejercicio —

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		300000 —
Caja		2383 62
Bancos:		
Italo Sud Americano	49.330 81	
Italia y Río de la Plata	3.655.52	
Nuevo Banco Italiano	1.842.85	51829 21
Propiedades Inmuebles:		
Corrientes 459/467	210.000.—	
Viamonte 1675/1679	85.950.—	
Perdriel 93/99	21.846.30	317796 30
Títulos de renta:		
Diversos según detalle en el anexo Nº 1		21310 —
Diversos:		
105 Certificados fundador:		1600 —
Préstamo hipotecario		50000 —
Obligaciones a cobrar		44953 97
Agencia Montevideo		16386 30
Deudores por premios		51120 62
» varios		15587 96
Mobiliario y material		5000 —
Cuenta de orden		60000 —
Depósito de garantía:		
Banco de la República Oriental del Uruguay		78317 68
		1019285 66

PASIVO			
Capital:			
Autorizado		2.000 000.—	
Menos:			
Acciones sin emitir		1.400.000.—	600000 —
Reservas:			
Estatutaria		100 000.—	
Conservación propiedades		16.937 88	
Corretajes a pagar		12.000.—	
Riesgos en curso Incendio	66.817.79		
» » » Marítimo	47.484 98	114.302.77	243240 65
Reserva siniestros pendientes:			
Sección Incendio		12.100.—	
» Marítima		58.000 —	70100 —
Dividendos pendientes			8089 90
Compañías reaseguradoras			26363 34
Varios acreedores			8286 05
Cuentas de orden			61250 —
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo a nuevo ejercicio			1955 72
			1019285 66

Héctor Dellepiane, presidente.—Juan Lavarello, gerente.—A. J. Christiansen contador.—Vº Bº: Eduardo Peralta Ramos síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

— Trigésimo quinto ejercicio —

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Incendios:		
Reaseguros cedidos	145931 36	
Siniestros (Neto de reaseguros)	41440 29	
Reserva siniestros (Neto de reaseguros)	12100 —	
Anulaciones	17430 —	
Gastos de explotación	90734 58	
Impuestos	8488 65	
Reserva riesgos en curso	66817 79	
Saldo que pasa a cuenta Administración	131463 16	514405 83
Sección Marítima:		
Reaseguros cedidos	253786 17	
Siniestros (Neto de reaseguros)	106711 64	
Reserva siniestros pendientes (Neto de reaseguros)	58000 —	
Anulaciones	21166 89	
Gastos de explotación	84940 74	
Impuestos	10851 01	
Reserva riesgos en curso	47484 98	582941 43
Administración General:		
Saldo—Transferencia de la sección Marítima	111275 91	
Conservación y administración propiedades	4821 27	
Gastos generales	7816 81	
Quitas y quebrantos (Mayoría ej. ant.)	18656 19	
Créditos incobrables » » »	39323 57	
Amortizaciones	1833 03	
Saldo—Transferencia a nuevo ejercicio	1955 72	185682 50
		1283029 76
HABER		
Sección Incendios:		
Premios del ejercicio	330405 83	
Reserva riesgos en curso (Ejerc. anterior)	150000 —	
» siniestros pendientes	34000 —	514405 83
Sección Marítima:		
Premios del ejercicio	393665 52	
Reserva riesgos en curso (Ejerc. anterior)	70000 —	
» siniestros pendientes	8000 —	
Saldo que pasa a cuenta Administración	111275 91	582941 43
Administración General:		
Saldo—Ejercicio anterior	2061 [illegible]	
» —Transferido de la sección Incendio	[illegible]	
Intereses y alquileres	29719 57	
Diversas utilidades	4653 34	
Transferencia de reserva:		
Por quebrantos proced. de ejerc. anterior	17784 62	185682 50
		1283029 76

Héctor Dellepiane, presidente.—Juan Lavarello, gerente.—A. J. Christiansen, contador.—Vº Bº: Eduardo Peralta Ramos, síndico.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 22 junio N. 15059 v-25 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 91231-L-923, llámase a licitación para la provisión de sebo, soda cáustica y resina para la fabricación de jabón. Tendrá lugar el día 26 de Junio pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, 15 de Junio de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|418 v28 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 90368-L-1923, llámase a licitación para la provisión de artículos de fideería, durante el segundo semestre en curso. Tendrá lugar el día 26 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|421 v28 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 89644-A-923, llámase a licitación para la provisión de mangas, con destino a la Adm. Gral. de Limpieza. Tendrá lugar el día 26 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|424 v28 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 90514-D-923, llámase a licitación para la provisión de tachos de cobre con destino al hospital Rawson. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|427 v28 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 58029-A-922, llámase a licitación para la provisión de materiales y ejecución de la instalación eléctrica en los corralones municipales de limpieza de la Sección Norte. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|430 v28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 horas, para la provisión de accesorios para automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El Secretario.

e-13 junio s.p.p. o|1605 v-21 junio

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 horas para la provisión de materiales de albañilería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|1629 v25 junio.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14.30 horas para la provisión de vidrios y masilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|1632 v25 junio.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 horas para la provisión de ladrillos de cal, ladrillos de máquina y chapas canaleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|1635 v25 junio

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14.30, para la provisión de artículos de ferretería, hierros, bulones, remaches, electricidad, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El Secretario.

e-13 junio s.p.p. o|1608 v-21 junio

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 89252-L-923, llámase a licitación para la provisión de papas, durante el 3er. trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 2 de Julio pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Junio 19 de 1923. — El secretario.

e21 junio s|pp O|433 v3 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 88486-L-923, llámase a licitación para la provisión de leche y manteca, durante el 2o. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 2 de Julio a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 19 de 1923. — El secretario.

e21 junio s|pp O|436 v3 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 82357-L-923, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas. Tendrá lugar el día 2 de Julio pmo., a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, 19 de Junio de 1923. — El secretario.

e21 junio s|pp O|442 v3 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 89920-A-923, llámase a licitación para la provisión de harina de trigo "doble cero", durante el 3er. trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 2 de Julio pmo., a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 19 de 1923. — El secretario.

e21 junio s|pp O|439 v3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 15 horas, para la construcción de embudos en fundición para las bocas de cargas de los hogares de los hornos incineradores de basuras, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El Secretario.

e-13 junio s.p.p. o|1611 v-21 junio

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 15.30 horas, para la provisión de cemento portland y cal viva de Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El Secretario.

e-13 junio s.p.p. o|1614 v-21 junio

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas, para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El secretario.

e13 junio s|pp O|1617 v22 junio.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14.30, para la provisión de macetas de barro, vidrios y maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El secretario.

e13 junio. s|pp O.1620 v22 junio.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 horas, para la provisión de un coche americana, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El secretario.

e13 junio s|pp O|1623 v22 junio.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15.30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Arriola, de Patagones a Monteagudo, Salcedo de Boedo a Colombres, Monteagudo (Este) de Caseros a Patagones, y Patagones de Monteagudo a Zabaleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El secretario.

e13 junio, s|pp O|1626 v22 junio.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de las drogas y artículos de farmacia que a continuación se detallan, destinadas al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo":

10 onzas de Argirol patente.
6 frascos de alquitrán Guyot.
50 cajas de ampollas de Electrargol Clin.
80 cajas de 12 ampollas de pantopón Roche.
24 cajas de 12 ampollas de digalena Roche.
30 cajas de ampollas de ouabaina Arnaud.
30 kilos de ácido clorhídrico puro.
5 kilos de ácido clorhídrico comercial.
150 kilos de ácidro nítrico comercial.
3 kilos de aspirina.
20 kilos de azúcar de leche.
50 kilos de azúcar Cande de primera calidad.
20 litros de agua destilada de azahar extranjera.
400 litros de agua oxigenada de 10 volúmenes.
10 litros de agua destilada laurel cerezo de 1 o|oo.
20 kilos de aceite de sésamo.
150 kilos de aceite de ricino, claro puro.
20 kilos de almidón de trigo.
5 kilos de azufre precipitado.
1 kilo de alcoholatura raíz de acónito.
2 kilos de agitadores de vidrio, gruesos y cortados.
5 kilos de alumbre de potasio en polvo.
1 kilo de agar agar en polvo.
200 gramos de bromuro de alcanfor.
3 kilos de bromo puro en ampollas de 50 gramos.
1 kilo de benzonaftol puro.
500 gramos de beta naftol puro.
250 gramos de bioduro de mercurio.
5 kilos de borato de sodio.
500 gramos de bicianuro de mercurio puro.
20 kilos de benzoato de sodio puro.
6 frascos de comprimidos de pantopón Roche.
25 kilos de carbonato de magnesia en polvo puro.
50 kilos de carbonato de sodio Solvay.
100 kilos de carbonato de sodio común.
30 kilos de carbonato de cal precipitado.
100 gramos de clorhidrato de morfina.
15 gramos de clorhidrato de pilocarpina.
100 kilos de cloruro de cal.
6 kilos de cloruro de calcio cristal.
36 gramos de clorhidrato de emetina puro.
500 gramos de cafeína pura.
1 kilo de citrato de sodio puro.
4 kilos de cacodilato de sodio puro.
5 kilos de colodien elástico.
1 kilo de calomel al vapor puro.
500 gramos de criogenina Lumiere, en polvo.
12 frascos de carbón de Belloc.
150 kilos de creolina o similar.
50 gramos de clorhidrato de papaverina.
25 gramos de colargol Poulenc.
4.000 corchos para frascos de 60 gramos.
10.000 corchos para frascos de 120 gramos.
5.000 corchos para frascos de 300 gramos.
80 frascos de digitalina Malhe, solución.
250 gramos de diuretina pura.
6 frascos de digalena Roche, solución.
500 gramos de ergotina, según Bonyean.
250 gramos de extracto blando de opio.
2 kilos de extracto flúido de condurango.
2 kilos de extracto flúido de quina gris.
100 kilos de éter anestésico, en frascos de 100 gramos.
3 kilos de extracto flúido de polígala.
2 kilos de extracto flúido de eucaliptus.
1 kilo de extracto flúido de quillay
25 tubos de 100 gramos de esencia de gomenol Prevet.
100 gramos de euquinina pura.
10 litros de elixir de Garus.
2 gramos de eserina pura.
20 kilos de formol puro.
6 kilos de fosfato tricálcico puro.
3 kilos de flores de tilo.
5 kilos de glicerofosfato de sodio al 50 o|o.
1 kilo de glicerofosfato de cal puro en polvo.
12 frascos de granulos de ouabaina Arnaub.
10 frascos de granulos de strophantina Houde al décimo de mm.
3 kilos de hiposlfito de sodio purísimo.
25 kilos de lanolina anhidra.
10 kilos de lactato de calcio puro.
1.500 gramos de láudano Sydenham Codex.
10 litros de lejía de jaboneros, 1.332
1 kilo de mentol recristalizado.
20 medidas de vidrio W. T., de 15 centímetros.
20 medidas de vidrio W. T. de 30 centímetros.
20 medidas de vidrio W. T., de 60 centímetros.
20 medidas de vidrio W. T. de 120 centímetros.
30 medidas de vidrio W. T., de 250 centímetros.
1 kilo de nitrato de plata cristalizado.
100 gramos de nitrato de plata fundido lápices.
500 gramos de novocaína patente.
20 kilos de óxido de cinc puro.
250 gramos de ovarina en polvo.
100 gramos de ortoformo patente.
15 kilos de parafina sólida común.
15 kilos de pomada mercurial doble.
500 gramos de paramidón patente.
300 gramos de protargol.

15 kilos de polvo de goma arábiga bien blanca.
2 kilos de polvo de cáscara sagrada.
50 resmas de papel blanco para despacho.
1 kilo de nuez vómica.
300 hojas de papel de filtro de 50 centímetros.
50 potes de porcelana tapa de metal, de 60 centímetros.
50 potes de porcelana tapa de metal, de 120 centímetros.
1 kilo de percloruro de hierro, solución oficinal.
10 kilos de raíz de polígala Senega.
2 kilos de raíz de condurango.
2 kilos de raíz de valeriana.
35 gramos de sulfato neutro de atropina.
100 kilos de sulfato de sodio puro.
30 kilos de sulfato de bario para rayos X puro.
10 kilos de salicilato de sodio puro.
5 kilos de subnitrato de bismuto puro.
100 gramos de subcutina pura.
10 cajas de 12 sinapismos Rigollot.
20 kilos de semillas de lino.
2 gramos de salicilato de eserina.
2 kilos de trementina de Venecia.
2 kilos de terpina hibratada pura.
150 kilos de talco de Venecia, bien blanco ,en polvo.
6 kilos de teobromina pura.
3 kilos de tanino al éter, puro.
250 gramos de tanalbina patente.
500 gramos de tintura de Strophantus Codex.
200 gramos de tanigeno.
20 onzas de taka diastasa de Parke Davis.
2 kilos de tintura de hojas de beleño.
2 kilos de tintura de hojas de acónito.
2 kilos de tintura de raíz de acónito.
200 gramos de veronal patente.
30 kilos de vaselina líquida medicinal .
80 latas de vaselina blanca Chesebrough.
50 gramos de vanadato de sodio puro.
200 kilos de yeso de París, para cirugía.
2 litros de zumo de espino cerval.

El acto se celebrará en el despacho de la Dirección del establecimiento con la intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Nación. Los pliegos de condiciones correspondientes estarán a disposición de los interesados en la Administración del Hospital, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1923. — La Dirección.

v25 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Junio, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carbón durante el 2o. semestre del corriente año, con destino a los establecimientos de la Sociedad, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v27 junio

Llámase a licitación pública hasta el 27 de junio a las 11 horas, para la provisión de 2.300 m2 de mosaicos graníticos con destino a la obra Casa de Huérfanas (La Paternal), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v27 junio

Llámase a licitación para el día 26 de Junio a las 15 horas ,para la provisión de aves y huevos, Reconquista 269.—La Secretaria.

v26 junio

Llámase a licitación hasta el día 11 de julio, a las 15 horas, para la provisión de aceite puro de oliva, papas y batatas, leche, manteca y carnes y extras, Reconquista 269. — La Secretaria.

v11 julio

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 900 kilos de carne vacuna y 100 kilos de ovina diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 4 de Julio del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Junio 2 de 1923. — El director.

v4 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso para la provisión y colocación de un lavadero a vapor, que debe efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Junio del corriente año, a las 15 1/2 horas, simultáneamente en el Local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v-25 junio.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell-Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, combustibles, ropería, artículos para el lavado de ropa, artículos de electricidad, bazar, menaje y ferretería, artículos de farmacia y otros destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Córdoba, para el segundo semestre de 1923.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell-Ville, F. C. C. A.), el día 27 de Junio a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell-Ville, Mayo 16 de 1923. — El Director.

Lista general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Hospital Común Regional del Centro para el segundo semestre de 1923.

Comestibles—

1.500 litros aceite puro de oliva (enviar muestra).
10 kilos achicoria.
25 frascos aceitunas verdes en frascos de 1 kilo.
20 kilos aceite maní.
2.000 kilos arroz marca "Carolina (Gallo).
52 kilos avellanas.
25 kilos almendras "Cáscara blanda".
200 litros alcohol desnaturalizado.
5.000 kilos azúcar refinada (Refinería Argentina o Concepción).
100 kilos azúcar en pancitos (Refinería Argentina).
1 kilo azafrán en polvo puro (enviar muestra).
100 latas atún en aceite español o italiano, en latas de 300 gramos enviar muestra).
10 latas anchoas en latas de 2 kilos (enviar muestra).
300 kilos arvejas secas verdes, partidas (enviar muestra).
200 tarros arvejas (enviar muestra).
50 kilos bacalao de Escocia.
500 kilos café Caracolillo en grano tostado(muestra cantidad de un kilo).
300 kilos café Puerto Rico puro en grano tostado (enviar muestra de 1 kilo).
3 kilos canela molida pura (enviar muestra).
3 kilos canela en rama "Ceylan".
24 botellas cognac Domecq "3 Copas".
3 kilos clavo de olor molido puro (enviar muestra).
2 kilos comino molido puro (enviar muestra).
50 latas calamares en su tinta, en 1|2 400 gramos (enviar muestra).
50 kilos chocolate Noel "4 Estrellas".
25 kilos chuño C. B. (enviar muestra).
36.000 kilos carne vacuna.
50 latas dulce de batata en latas, de 1 kilo, marca "Noel" o "Las Reinitas".
50 latas dulce de membrillo en latas de 1 kilo, marca "Noel".
50 tarros duraznos en tarros marca "Noel".
50 latas extracto de tomates concentrado en latas de 1 kilo (enviar muestra).
20 tarros espárragos (enviar muestra).
10 cajas escarbadientes en cajas de 1000.
10 kilos fariña (enviar muestra).
2.000 kilos fideos de sémola (enviar muestra).
50 kilos fideos cabello de ángel (enviar muestra).
5 gruesas fósforos "75, Compañía General".
10 kilos hongos secos (enviar muestra).
10 kilos harina de porotos "Bloch"
100 kilos harina de maíz.
20.000 kilos harina de trigo primera "000".
50 latas jalea de membrillo Noel.
50 tarros jamón del diablo extranjero en tarritos medios (enviar muestra).
50 latas lenguas de cordero.
30.000 litros leche de vaca con la densidad y gordura reglamentarias.
20 frascos mostaza "Colman's", (enviar muestra).
200 kilos maíz blanco molido.
400 kilos manteca fresca.
5 kilos nuez moscada.
600 kilos orejones (enviar muestra).
20 frascos pikless C. y B. (enviar muestra).
20 kilos pasas de uva moscatel (enviar muestra).
24 kilos pasas de higo de Nápoles
200 kilos pelones (enviar muestra).
10 kilos pimentón puro en bolsitas de 5 kilos (enviar muestra).
20 latas paté fois grass Amieus, en latas de 150 gramos cada una.
50 latas pimientos morrones "Calahorra", primera flor, en 1|1.
3 kilos pimienta pura molida (enviar muestra).
100 kilos porotos de manteca, sanos (enviar muestra).
50 kilos Cuaquer "Oats", en tarros de 1 kilo.
50 kilos queso de postre tipo "Chubut".
20 kilos queso "Parmessano" (enviar muestra).
20 kilos queso "Trebollano" (enviar muestra).
50 tarros Royal.
100 kilos sémola (enviar muestra).
50 latas sardinas "Jockey Club", en latas de 250 gs.
50 latas sardinas "Vivet", en latas de 250 gs.
100 kilos sal fina "Cerebos", en tarros de 1 kilo.
200 kilos sal fina "Torre Vieja", en bolsitas de 1 kilo.
500 kilos sal gruesa "Cádiz", en bolsas.
10 latas sampiñón "Amieus".
20 latas salmón (enviar muestra).
10 latas trufas blancas.
100 kilos te en latas de 220 gs. (enviar muestra).
1.000 litros vino tinto "Mendoza" (Especificar marca enviando muestra).
500 litros vino blanco "San Juan" (especificar marca y enviar muestra.
30 tubos vainilla.
24 litros vinagre francés en botellas de 1 litro (enviar muestra).
24 botellas vinagre inglés en botellas, marca C. y B.
20 kilos yerba en envases de 1 kilo (enviar muestra).
100 kilos yerba argentina en barricas (enviar muestra).
20 tarros cocoa en tarros de 220 gs. marca Van Hauten.
2 latas ciruelas en latas de 5 kilos "Dufaur".
100 kilos garbanzos "Fuente sauco" (enviar muestra).
30 kilos nueces (enviar muestra).
1 lata piñones, en latas de 5 kilos.
10 kilos pasas de uva Corinto.
20 tarros tomates al natural (enviar muestra).

Combustibles—

5.000 kilos carbón antracita.
500 kilos carbón de leña de algarrobo.
500 kilos carbón para fragua.
10.000 kilos carbón de piedra.
20 cajones kerosene "Caloria", sin canilla.
100 toneladas leña de algarrobo tipo ferrocarril.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 cts. de largo.
10 cajones nafta (indicar marca).

Ropería—

100 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
100 paquetes agujas para máquinas de coser.
24 frascos aceite para máquinas de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
50 docenas botones de nácar chicos para camisas.
50 docenas botones de hueso medianos para delantales.
20 docenas botones de hueso grandes para guardapolvos.
50 docenas botones de hueso chicos para camisas.
50 docenas broches a presión.
5 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles para máquina "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro Nos. 40, 50 y 60.
300 metros cordón de algodón para corsés.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 centímetros para modistas.
12 camisetas de Jersey para señoras.
12 camisetas de Jersey para hombres.
50 metros elástico común ancho.
50 metros elástico común angosto.
1.000 fundas de uso doméstico.
100 fundas para almohadones.
100 metros franela de lana amarilla
100 metros franela de lana blanca.
200 frazadas de lana blancas.
300 frazadas de lana gris.
50 frazadas de lana para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros géneros para fajas de bebés.

100 metros hule blanco de primera calidad.
100 piezas lienzo para vendas.
10 piezas linón para vendas.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas servilletas de algodón.
3.000 sábanas de uso doméstico de una plaza, de 1.52x2.30 sin costura al medio.
100 toallas de algodón para baño.
500 trapos para limpiar piso, de 70 por 70.
6 tijeras para modistas.
2 tijeras para peluqueros.
1 tijera para sastre.

Artículos para el lavado de ropa—
50 cajas azul para ropa, en cajas de 10 bolsitas grandes (enviar muestra).
10 kilos almidón marca Gallo "Tigre".
100 kilos cloruro de cal.
1.000 barras jabón amarillo (indicar peso de cada barra, enviando muestra.
500 cajas jabón "Sunlight", en cajas de 2 panes.
500 kilos soda cristal (indicar marca).
10 kilos bórax (enviar muestra).

Bazar y menaje—
100 paquetes agujas para calentador, en paquetes de 3 agujas.
10 kilos alambre liso galv. de 1 mm.
10 gruesas alfileres de madera para ropa.
20 kilos amianto blanco en cartón de 1 a 5 mm.
10 kilos amianto comprimido de 1 a 5 mm. (enviar muestra).
10 kilos amianto en soga de 2 a 6 milímetros.
50 kilos amianto en polvo.
10 kilos amianto en hilo.
6 aceiteras de mesa de 5 frascos con palilleros (enviar muestra).
2 cajones aceite para máquina (indicar marca).
3 asaderas enlozadas de 50 ctms.
3 asaderas enlozadas de 45 ctms.
3 asaderas enlozadas de 40 ctms.
100 metros alfajías de pino tea machihembrada 1|2x6.
100 metros alfajías de pino tea de 1x3.
24 baldes galvanizados de 15".
6 batidores de alambre reforzados.
6 bujes reducción de 1 1|2 a 1 1|4 galvanizados.
6 bujes reducción 1 1|4 a 1, galvanizados.
6 bujes reducción de 1 a 3|4", galvanizados.
6 bujes reducción de 3|4 a 1|2".
100 bandejas mata mosca "Dayssi"
50 bulones exagonales de 1|4x1".
50 bulones exagonales de 1|4x1 1|2"
20 bulones exagonales de 1|4x2".
20 bulones exagonales de 3|8x1 1|2"
20 bulones exagonales de 3|8x2".
20 bulones exagonales de 3|8x3 1|2"
20 bulones exagonales de 3|8x4".
10 bulones exagonales de 7|16x2"
10 bulones exagonales de 7|16x2 1|2
10 bulones exagonales de 1|2x3".
10 bulones exagonales de 1|2x3 1|2"
10 bulones exagonales de 1|2x4".
10 bulones exagonales de 5|8x4".
10 bulones exagonales de 5|8x4 1|2"
10 bulones exagonales de 5|8x5".
10 bulones exagonales de 5|8x5 1|2"
10 bulones exagonales de 5|8x6".
1 cajón bleck, cajón de 30 kilos.
30 cepillos de trevia con mango, para piso.
2 cacerolas enlozadas de 26 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 30 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 36 ctms. (enviar muestra)
2 cacerolas enlozadas de 40 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 30 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 36 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 40 ctms. (enviar muestra).
3 cucharones de hierro batido reforzado, de 12 centímetros.
3 cucharones de hierro batido reforzado de 14 centímetros.
12 calentadores "*Primus*" legítimos No. 1.
12 cajones de hierro galvanizado para basura, 38x43x32.
6 cabos para horquillas.
6 cañas tacuaras largas.
12 canastos de mimbre grandes, para ropa.
100 cajones fúnebres.
200 metros cable de acero trenzado de 3|4" para cloacas, en secciones de un metro, con sus roscas correspondientes.
6 cepillos de cerda para caballos
2 cafeteras hierro galvanizado de 30 litros c|u.
3 paquetes clavos con cabeza, de 1|2".
3 paquetes clavos con cabeza, de 1 a 6, en paquetes de 1 1|2 kilos c|u de cada medida.
3 paquetes clavos sin cabeza, de 1|2 a 2".
5 docenas escobas de 5 hilos, Veneta.
3 embudos enlozados de 10 ctms.
3 embudos enlozados de 12 ctms.
3 embudos enlozados de 14 ctms.
10 kilos estaño preparado al 30 o|o.
10 kilos estaño puro.
12 esponjas grandes crudas (enviar muestra).
25 kilos estopa blanca.
3 paquetes esmeril en polvo "00", 0" y 1".
6 fruteras de vidrio de 22 ctms.
12 felpudos de alambre 40x70.
50 litros flúido "Manchester".
100 grampas de hierro para caños de 5|8",
100 grampas de hierro para caños, de 1|2".
1 grampa grande.
3 gamuzas grandes.
5 ovillos hilo sisal.
20 ovillos hilo de pita.
50 tarros jabón mineral 'Minosop'
12 jarras de vidrio lisas, de 2 litros cada una (enviar muestra).
24 jarritos enlozados de 6 ctms.
24 jarritos enlozados de 8 ctms.
50 ladrillos ingleses (enviar muestra).
3 librillos de llapí de 25 litros (enviar muestra).
1 máquina picar carne Alexander No. 22.
1 máquina picar carne Alexander No. 32.
1 máquina sacar jugo de 1|2 litro.
1 máquina rallar queso común.
1 medida enlozada de 1|2 litro.
1 medida enlozada de 1 litro.
1 medida de latón de 5 litros.
5 kilos masilla blanca.
2 pavas enlozadas de 10 litros c|u
2 portabiandas de 4 platos enlozados.
2 portabiandas de 6 platos enlozados.
24 plumeros tipo mediano (enviar muestra).
50 kilos papel astraza para despacho.
1.000 hojas papel matamosca "Tanglefoot", en pliegos dobles (enviar muestra).
12 palas para basura, de hierro, pintadas (enviar muestra).
12 palitas enlozadas para huevos (enviar muestra).
50 tarros pomada para limpiar metales "Brasso" No. 12.
4 tarros Ripolín blanco, en tarros de 5 kilos.
3 rueditas para ravioles.
6 regaderas de cinc (tamaño de 10 litros).
3 rasquetas para caballos.
2 sartenes de acero "Españoles", de 25 ctms.
2 sartenes de acero "Españoles", de 35 ctms.
2 sartenes de acero "Españoles", de 40 ctms.
500 panes sapolio Morgan.
30 secciones guadañadora Mac Cormick.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera, 19|15.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 20|25.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 20|30.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|40.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|45.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|50.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|55.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|60.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|70.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 19|15.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 20|25.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 20|30.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|40.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|45.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|50.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|55.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|60.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|70.
6 tirabuzones a palanca (enviar muestra).
5 tizas en cajas.
20 pares zuecos de madera del 40 al 44.
200 tazas enlozadas de 12 ctms., pie prensado (enviar muestra).
200 tazas enlozadas de 14 ctms., pie prensado (enviar muestra).

Artículos de electricidad—
200 metros alambre de 2 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 mm.
500 metros alambre para campanilla.
1.000 aisladores chicos para campanilla No. 101.
200 aisladores grandes No. 77.
50 aisladores grandes "romana".
12 botones de madera para campanilla.
100 boquillas de porcelana de 5|8.
100 boquillas de porcelana de 3|4.
200 metros cable de 8 mm.
200 metros cables de 5 mm.
870 metros cable de 3 mm.
300 metros cordón fusible de 1 mm.
6 campanillas para timbre 8 ctms.
100 metros caños de acero de 5|8.
50 metros caños de acero de 3|4.
50 fichas para planchas.
50 fusibles de porcelana 6 A. P.
4 interceptores vipolar de 20 A. P.
25 llaves de 1 punto de 5 amperes.
25 llaves de 2 puntos de 10 amperes.
10 llaves de 1 punto de 10 amperes.
4 llaves a cuchilla vipolar de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 30 A. P.
2 kilos plomo fusible de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 15 A. P.
2 kilos plomo fusible de 10 A. P.
5 kilos plomo fusible de 5 A. P.
1 kilo plomo fusible de 3 A. P.
50 pilas secas.
25 porta-lámparas con llaves.
50 porta-lámparas sin llaves.
10 rollos cinta aisladora.
100 rosetas de madera de 7 centms.
100 rosetas de madera de 9 ctms.
4 tableros de mármol de 15x30.
1 tablero de mármol de 20x40.
60 toma-corriente 6 A. P.
12 toma-corriente 30 A. P.

Artículos de farmacia—
5 litros aceite de bacalao blanco.
2 litros aceite de beleño.
50 gramos de aceite de cedro Merck o Poulenc.
500 gramos aceite de cade.
25 litros aceite de ricino.
2 litros aceite acético puro cristplanálisis (Merck o Poulenc).
5 litros ácido acético comercial.
25 kilos ácido bórico cristalizado.
10 kilos ácido bórico polvo.
10 kilos ácido cítrico.
2 litros ácido clorhídrico puro Merk o Poulenc.
10 kilos ácido fénico cristalizado Merk o Poulenc.
1 litro ácido láctico.
2 litros ácido nítrico puro Merck o Poulenc.
2 kilos ácido Oxálico comercial.
1 kilo ácido salicílido puro Merck o Poulenc.
2 kilos ácido sulfúrico puro.
1 kilo ácido tánico.
500 gramos ácido timico.
500 gramos ácido tricloroacético Merck o Poulenc.
500 gramos acónico hojas.
2 gramos adrenalina clorhidrato. Merck o Poulenc.
500 botellas agua mineral Palau (botellas grandes).
10 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada de laurel cerezo.
3 litros agua destilada de molisa.
10 litros agua destilada de tilo.
50 litros agua oxigenada en damajuanas x 10 litros.
5 kilos alcanfor en pancitos caja de 1 £.
2 litros alhcool absolúto x 250 gramos.
1 litro alcohol metílico Merck o Poulenc.
30 placas ambrinas placas grandes.
500 gramos almendras dulces.
500 gramos aloe resina polvo.
1 kilo alumbre polvo.
2 litros agua oxigenada Poulenc.
10 cajas amilo nitrato en ampollas, cajas x 6 o la
1 litro amoníaco comercial.
2 litros amoníaco puro Merck o Poulenc.
1 kilo amonio bromuro Merck o Poulenc.
500 gramos amonio benzoato Merck o Poulenc.
100 gramos amonio carbonato Merck o Poulenc.
2 kilos amonio carbonato comercial
3 kilos amonio sulfoictiolato (Yctiol) Merck o Poulenc.
500 gramos anís en grano.
100 gramos antifebrina Merck o Poulenc.
500 gramos antimonio sulfuro.
1 kilo antipirina patenta.
250 gramos argirol patenta.
250 gramos aristol patenta.
2 kilos aspirina Bayer.
1 gramo atropina sulfato Merck o Poulenc.
100 gramos azafrán rama.
10 kilos azúcar de leche Merck o Poulenc.
2 kilos azufre lavado.
1 kilo azufre precipitado.
100 gramos azulmetileno p. p. análisis Grüber, Merck o Poulenc).
12 No. albuminómetros Esbachs para centrífuga.
10.000 ampollas para infecciones 1 C. C. enviar muestra.
10.000 ampollas para inyecciones x 2 C. C., enviar muestra.
2.000 ampollas para inyecciones x 5 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 50 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 100 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 250 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 500 C. C., enviar muestra.
6 asientos de goma.
250 gramos bálsamo del Perú.
5 litros bencina.
5 kilos benjuí entero.
500 gramos bismuto carbonato Merk o Poulenc.
500 gramos bismuto subgalato Merck o Poulenc.
3 kilos bismuto subnitrato Poulenc
1 kilo boldo hojas.

2 kilos bromo puro Merck o Poulene.
5 gramos brucina pura Merck o Poulene.
2 balones sin aforo x 500 gramos.
2 balones sin aforo x 1000 gramos.
6 bolsas para oxígeno x 30 litros enviar muestra.
1 bureta graduada x 50 C. C. c|llave.
12 bolsas para agua caliente, enviar muestra).
250 gramos cafeína pura Merck.
5 kilos calcio carbonato preparado.
10 kilos calcio carbonato precipitado.
2 kilos calcio fosfato-tri.
500 gramos calcio glicerofosfato.
1 kilo calomel al vapor Merck o Poulene.
25 ampollas cloretilo Bengue x 30 gramos.
250 gramos cápsulas helecho macho.
2 kilos canela en polvo.
3 tarros carbón Belloc.
1 kilo cera blanca.
50 gramos citrófeno patente.
500 gramos cloral hidrato Merck o Poulene.
200 gramos cloretona inhalante frasco x 100 gramos.
5 kilos cloroformo anestético.
5 kilos cloroformo común.
2 kilos coca hojas.
25 gramos codeína pura Merck o Poulene.
50 gramos colargol Poulene.
1 kilo colodion elástico.
1 kilo colombo raíz.
50 juegos cajas de cartón cuadradas
3 kilos cortezas naranjas amargas
500 gramos creosota pura.
100 gramos crogenina Lumiere.
36 gramos chupones para mamaderas.
200 gramos cuajo blumenthal.
50 juegos cajas de cartón redondas del 1 al 12.
del 1 al 12.
50 cánulas irrigador vaginales.
50 cánulas irrigador uretrales.
250 cepillos de dientes, enviar muestra.
12 madejas crin de Florencia, madejas, enviar muestras.
2 kilos diadermina patente.
24 tubos gigipuratum comprimido.
12 cajas digipuratum ampollas.
50 gramos diiodoformo Merck o Poulene.
25 gramos dionina Merck o Poulene.
250 gramos dioritina Knoll.
10 gruesas dedos de goma, enviar muestra.
12 cajas electrargol ampollas.
20 gramos e m e t i n a clorhidrato Merck.
250 gramos ergotina Yvón.
100 gramos escamanea polvo.
100 gramos esencia anís puro.
50 gramos esencia azahar pura.
25 gramos esencia bergamota pura.
50 gramos esencia clavos.
50 gramos esencia frambuesa.
50 gramos esencia geranio.
25 gramos esencia jazmín.
50 gramos esencia lavanda.
250 gramos esencia limón.
50 gramos esencia melisa.
250 gramos esencia menta patente.
10 gramos esencia rosa.
50 gramos esencia sidra.
50 gramos esencia violeta.
250 gramos esparteína sulfato Merck
10 gramos estricnina sulfato Merck
10 litros éter sulfúrico.
2 litros eter sulfúrico anestésico amp. x 60 gr.
100 gramos eucaliptol
100 gramos euquinina
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño
250 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto de digital.
250 gramos extracto de genciana.
50 gramos extracto de opio.
100 gramos extracto de quina salisaya.
Merck.

25 gramos extracto de ruibarbo.
25 gramos extracto de valeriana.
1 litro extracto flúido bálsamo tranquilo P. Davis.
2 litros extracto fluido cáscara N, amarga, P. Davis.
50 gramos extracto fluido colombo, P. Davis.
100 gramos extracto fluido ouasia P. Davis.
250 gramos extracto fluido espino-cerval P. Davis.
250 gramos extracto fluido estigma maíz.
250 gramos extracto fluido hamamelis P. Davis.
250 gramos fluido hidrastis canadensis P. Davis.
1 litro extracto fluido polígala P. Davis.
500 gramos extracto fluido quina calisaya P. Dvis.
2 litros extracto fluido bálsamo tolú P. Davis.
2 embudos de vidrio x 1000 gr.
6 embudos de vidrio x 500 gr.
12 embudos de vidrio x 250 gr.
12 embudos de vidrio x 100 gr.
12 embudos de vidrio x 50 gr.
6 estuches jeringas Luer x 2 c. c.
6 estuches jeringas Luer x 5 c. c.
6 estuches jeringas Luer x 10 c. c.
250 gramos fenacetina Merk o Poulene.
50 litros formol en damajuana x 10 litros.
25 gramos fuscina Grubler.
100 frascos esmerilados de color caramelos x 200 gramos.
100 frascos esmerilados color caramelo x 50 gramos.
250 frascos despachos por 1000 gramos.
500 frascos despachos por 500 gramos.
500 frascos despachos por 300 gramos.
500 frascos despachos por 250 gramos.
250 frascos despachos por 200 gramos.
250 frascos despachos por 150 gramos.
250 frascos despachos por 100 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 60 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 30 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 15 gramos.
1 kilo gelatina plata.
1 kilo gelatina raíz.
30 litros glicerina a 30o.
100 gramos goma guta.
2 kilos goma arábiga polvo Merk.
5 kilos moga laca.
500 gramos gomenol.
500 gramos guayacol puro Merk.
25 gramos guayacol cacodilato Merk
250 gramos guayacol carbonato Merk
50 metros gutapercha laminada (enviar muestra).
150 piezas gasa hidrófila 40x40 (enviar muestra).
12 pares guantes de goma.
25 gramos heroina clorhidrato.
250 gramos hierro limaduras.
24 ampollas Haptinógeno Neumo Méndez.
3 kilos yodo metaloide Merk o Poulene.
500 gramos yodoformo.
36 jabones alquitrán F. A.
36 jabones azufre F. A.
1 kilo jabón en polfo F. A.
1 kilo jabón verde.
25 lactobacilina en cajas x 10 tubos.
25 laminarias delgadas.
2 kilos lanolina.
10 kilos magnesia calcinada Erba.
5 likos magnesia barbonato.
25 kilos magnesia sulfato.
2 kilos maíz estigma.
1 kilo manteca cacao
2 kilos menta hojas.
50 gramos mentol [illegible].

2 kilos mercurio bicloruro Merk o Poulene.
250 gramos mercurio bicianuro Merk o Poulene.
25 gramos mercurio bioduro Merk o Poulene.
100 gramos mercurio oxicianuro Merk o Poulene.
2 kilos mercurio vios Merk o Poulene.
3 litros metilo salicilato Merk o Poulene.
25 gramos morfina clorhidrato Merk o Poulene.
10 kilos mostaza molida.
3 matraces x 500 gr.
2 medidas de vidrio x 1000 gr.
3 medidas de vidrio x 500 gr.
6 medidas de vidrio x 250 gr.
6 medidas de vidrio x 150 gr.
6 medidas de vidrio x 60 gr.
6 medidas de vidrio x 30 gr.
12 medidas de vidrio x 15 gr.
3 morteros de vidrio de 15 C.
3 morteros de vidrio de 10 C| C|.
3 morteros de vidrio de 5 C| C|.
250 gramos naftol B.
50 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo Merk o Poulene.
250 gramos pancreatina Merk o Poulene.
250 gramos pepsina amilasea Merk o Poulene.
250 gramos pepsina clorhídrica Merk o Poulene.
250 gramos pepsina pura Merk o Poulene.
1 kilo piedra pomez polvo.
100 gramos piperazina.
250 gramos piramidón Merk o Poulene.
500 gramos plata nitrato crist. Merk o Poulene.
100 gramos plomo acetado puro Merk o Poulene.
2 kilos polígala raíz.
500 gramos potasio acetado puro Merk o Poulene.
500 gramos bicromato Merk o Poulene (potasio).
500 gramos bicarbonato Merk o Poulene (potasio).
100 gramos bisulfito Merk o Poulene (potasio).
2 kilos potasio bromuro Merk o Poulene.
1 kilo potasio carbonato puro Merk o Poulene.
25 kilos potasio clorato.
250 gramos potasio cloruro Merk o Poulene.
100 gramos potasio cromato Merk o Poulene.
5 kilos potasio yoduro Merk o Poulene.
3 kilos potasio permanganato Merk o Poulene.
5 kilos potasio sulfuro.
25 gramos pantopon roche.
12 cajas pituitrina ampollas.
15 paquetes papel filtro de 10 C.ct.
10 paquetes papel filtro de 25 C.ct.
5 paquetes papel filtro de 40 C.ct.
1 kilo papel pergamino.
500 núm. pinceles pelo común.
2 núm. pinzas para porta c| con trapeso.
1.000 núm. porta-objetos comunes.
2 kilos quillay cortado.
2 kilos quina calisaya.
1 kilo quina calisaya en polvo.
250 gramos quinina bromhidrato Merk o Poulene.
250 gramos quinina clorhidrato Merk o Poulene.
500 gramos quinina sulfato Merk o Poulene.
250 gramos resorsina Merk o Poulene.
2 núm. retortas con tapa x 2 litros.
2 núm. retortas con tapa x [illegible] gramos.
500 gramos salipirina Merk o Poulene.
250 gramos salófeno Merk o Poulene.
2 kilos salol Merk o Poulene.

100 gramos saponina Merk o Poulene.
250 gramos sodio asetato Merk o Poulene puro.
3 kilos sodio benzoato Merk o Poulene.
20 kilos sodio bicarbonato Merk o Poulene.
2 kilos sodio bromuro Merk o Poulene.
250 gramos sodio cacodilato Merk o Poulene.
1 kilo sodio carbonato Merk o Poulene.
500 gramos sodio citrato Merk o Poulene.
3 kilos sodio cloruro Merk o Poulene puro.
2 kilos sodio fosfato Merk o Poulene.
250 gramos sodio glicerofosfato Merk o Poulene.
2 kilos sodio hidrato puro Merk o Poulene.
1 kilo sodio hiposulfito Merk o Poulene.
500 gramos sodio yoduro Merk o Poulene.
100 gramos sodio metilarsinato Merk o Poulene.
50 gramos sodio nitrato Merk o Poulene.
3 kilos sodio salicilato Merk o Poulene.
50 kilos sulfato comercial.
25 fracos solución adrenalina Clin x 30 gr.
25 stevaina Poulene.
50 gramos sulfonal.
12 núm. seda para sutura en madejas.
5 cajas sellos secca No. 0 (enviar muestra).
20 cajas sellos secca No. 1 (enviar muestra).
5 cajas sellos secca No.2 (enviar muestra).
250 núm. sinapismo Pigallot.
50 núm. sondas nelatón Nos. surtidos (enviar muestra).
50 gramos solución azul giensa Grubler.
6 núm. soplas para suero.
100 gramos taka diastasa.
50 kilos talco venecia.
50 gramos tanoformo.
1 kilo tartrato sodio y potasia Merk o Poulene.
2 kilos teobromina Merk o Poulene.
250 gramos terpina hidrato.
2 kilos tilo flores.
250 gramos tiocol roche.
1 kilo tiocol (uso) sulfoguayacolato K[illegible].
10 gramos tiorina Grubler.
250 núm. tarros loza p. pomada x 60 gramos.
250 núm. tarros loza p. pomada x 30 gramos.
50 núm. tarros de lata p. pomada x 250 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 100 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 60 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 30 gramos.
50 núm. tela adhesiva en Carretas.
50 núm. termómetros clínicos (enviar muestra).
3 núm. termómetros químicos x 100 grados.
250 núm. tubos de ensayo.
50 tubos de goma irrigador (enviar muestra).
4 kilos Urotropina Schering.
3 núm. uriómetros Regnord sin pie.
24 núm. urinales de vidrio p. hombres (enviar muestra).
20 kilos vaselina blanca.
100 núm. vendas de Cambrio 5x10.
100 núm. vendas de Cambrio 5x5
50 ventoseras de vidrio grandes
25 kilos yeso de París en tarros
250 gramos [illegible] Merk o Poulene
500 gramos [illegible] oxálico [illegible] Merk

250 gramos cinc sulfato Merk o Poulenc.
2 kilos cinc óxido Merk o Poulenc
100 núm. agujas para inyecciones hipode 25-6|10 (enviar muestra)
24 núm. agujas para inyecciones intraversal 50-8|10 (enviar muestra).
50 núm. geringas vidrio sistema Luer x 2 c.c. (enviar muestra).
25 núm. geringas vidrio sistema Luer x 5 c.c. (enviar muestra).
25 núm. geringas de vidrio sistema Luer x 10 c.c. (enviar muestra).
10 núm. geringas vidrio sistema Luer x 20.
30 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.15.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.30.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.45.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.60.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.75.
25 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.90.
50 núm. bolsa de goma p. hielo 40 C. (enviar muestra).
25 núm. bolsas de goma p. hielo 25 C (enviar muestra.
6 frascos elíscir antiaromático Heare.
100 gramos quinidina sulfato.
24 núm. tubos tabletas Athopan.
24 ampollas antitoxina carbunclosa Méndez.
100 núm. tubos de centrífugas.
12 cajas yodolipol en ampollas 1?
12 series sulfarsenol.
250 gramos clorófila.

v-27 junio.

REFORMATORIO DE MENORES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: aceite de oliva, achicoria, aceitunas, alcohol desnaturalizado, arvejas, arroz, azúcar, bacalao, café, carne vacuna, fideos, fariña, garbanzos, grasas, harina de trigo, harina de maíz, huevos, jabón, kerosene, leche de vaca, maíz pisado, papas, porotos, rebasillo de trigo, sal, sémola, soda cristalizada, trigo pisado, te, vinagre, velas, yerba y otros artículos de almacén; y leña de quebracho colorado astillada y Campana, destinados a la provisión de este Reformatorio durante el año 1923. La cantidad y calidad de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, donde se halla el respectivo pliego de condiciones a disposición de los interesados, desde esta fecha. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 28 de Junio próximo, a las 15, en el local de dicha Comisión..

Olivera, Mayo 28 de 1923. — El director.

v28 junio.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: azadas, aceites lubrificantes, anilinas, ácidos, arena, barnices, bulones, bisagras, cerraduras, compases, correas, caños de goma, canillas, cal, cemento, estopa, empaquetadura, estaño, grafito, herramientas para carpinteros, herreros y mecánicos, hachas, hierros, maderas, palas, pinturas, regaderas, remaches, soda cristalizada, tornillos, torniquetes, artículos de bazar, ollas y guiseras de cobre, materiales de escobería y cepillería, materiales de electricidad, lámparas eléctricas y materiales para imprenta, destinados a la provisión de este Reformatorio durante el año 1923. La cantidad y calidad de los artículos licitados serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, donde se halla el respectivo pliego de condiciones a disposición de los interesados, desde esta fecha. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 3 de Julio próximo, a las 15 en el local de dicha comisión.

Olivera, Junio 2 de 1923. — El Director.

v-3 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 26 de junio del año de la fecha, a las 15 horas para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas) lavado de ropas, frutas y verduras, impresos, combustibles, artículos de ferretería y bazar, algodón, alcohol puro y jabones amarillo y de Marsella con destino al consumo de los meses de junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, del año 1923 del Hospital de Clínicas y la Maternidad «Pedro A. Pardo».

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1923
La Dirección

v-26 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Julio de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de un campo compuesto de 2679 hs., 12 ás., 37 cs., alambrado, con población, etc., que posee esta Repartición en Bajo Hondo, Partido de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v27 julio.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 17 de Julio próximo, para la provisión de artículos de escritorio, impresos, etc., con destino a las oficinas de la Repartición, durante el año venidero. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-17 julio

Llámase a licitación pública para el 19 de Julio de 1923, a las 15 horas, para las obras de construcción de un edificio escolar en Arroyo Dulce, —Partido del Salto, Provincia de Buenos Aires, — Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Arroyo Dulce y La Plata, (Provincia de Buenos Aires), en igual día y hora.— El secretario general.

v19 julio

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Julio de 1923, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané, (Territorio de La Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar, en Santa Rosa y Miguel Cané, (Territorio de La Pampa), en el mismo día y hora indicados. — El secretario general.

v3 julio.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Julio de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de zona Sur del pueblo de Zapala (Neuquén). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala, (Territorio del Neuquén), en el mismo día y hora indicados. — El secretario general.

v18 julio.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 4 de Julio próximo, para la provisión de los artículos necesarios para servicio de te y limpieza de las oficinas de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v4 julio.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. F. C. S.

Expediente No. 9-L-1923.

Llámase a licitación privada, hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—
12.000 kilos harina de trigo Favorita, de 1a. calidad.
1.000 kilos azúcar tucumana de 1a. calidad, molida.
1.000 kilos fideos blancos especiales, de 1a. calidad.
1.000 kilos arroz Glacé, entero, de 1a. calidad.
500 kilos porotos caballeros, de 1a. calidad.
400 kilos porotos Tapes, de 1a. calidad.
400 kilos arvejas secas de 1a. calidad.
300 kilos lentejas de 1a. calidad.
300 " trigo pelado, de 1a. calidad.
400 kilos farina de maíz, fresca, de 1a. calidad.
400 kilos sémola fresca, de 1a. calidad.
300 kilos yerba argentina, de 1a. calidad.
120 kilos yerba Cruz de Malta.
150 kilos pimentón colorado, en latas de 5 kilos neto c|u.
150 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo c|u.
100 litros vinagre de yema, de 1a calidad.
300 kilos aceite de oliva, en latas de 5 y 10 kilos cada una, neto.
10 kilos te Sol.
50 paquetes mondadientes Marquesinos.

Carne y Grasa de vaca—
500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, libre de patas, entrañas, garrones, ubre, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires.
250 kilos grasa de vaca, en rama, de primera.

Utiles de limpieza—
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado, de 1a. calidad.
150 panes de sapolio Morgan.
500 kilos soda cristal p|lavar, en barricas de 100 kilos.
120 cepillos de Trevia, p|piso, con cabo.
120 cepillos de Trevia p|mesa.

Combustibles—
50.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas, hasta 0.30 centímetros de alto, puesta sobre vagón en el obraje.
10 tambores de nafta Energina, el tambor de 200 litros c|u.
2 cajones alcohol desnaturalizado (de dos latas de 18 litros c|u).
50 cajones kerosene refinado, extranjero (el cajón de dos latas de 18 litros c|u).
50 kilos carburo granulado.
1.000 kilos carbón de leña fuerte, de 1a.

Lana—
100 kilos lana de 1a. para colchones.

Drogas y medicamentos—
20 kilos harina de lino.
144 vendas cambric 5x10.
10 kilos algodón, en paquetes de 100 gramos c|u.
40 tubos aspirina con cafeína.
500 gramos salicilato de metilo.
1 kilo magnesia calcinada Erba.
24 cepillos para dientes.
500 gramos subnitrato de bismuto.
500 gramos láudano sidenhan.
500 gramos extracto flúido de polígala.
500 gramos extracto flúido bálsamo de tolú.
24 frascos antibácter.
1 litro bálsamo Fioraventi.
24 frascos Legrain.
1 kilo benzoato de soda, en polvo.
100 píldoras taurinas.

Artículos de zapatería.—
200 kilos suela delgada de 1a.
100 kilos descarne de 1a.
24 vaquetas blancas de 1a.
36 carreteles de hilo Oso No. 5.
10 kilos clavos hierro s|cabeza, para zapatero No. 13.
10 kilos clavos hierro s|cabeza, para zapatero, No. 14.
10 kilos clavos hierro s|cabeza, para zapatero, No. 15.
10 kilos clavos hierro s|cabeza, para zapatero, No. 20.
10 kilos clavos hierro s|cabeza, para zapatero, No. 27.
24 paquetes semilla No. 9.
24 paquetes semilla No. 10.
24 paquetes semilla No. 11.

Artículos de ferretería—
1 báscula mostrador, hasta 50 kilg., c|plancha y plato.
2.000 cabos p|escobas, largo 1 m. 20 ctms., base cuadrada, especificar madera.
2 coleros tamaño mediano.
10 chapas hoja lata XXX (tres equis).
10 chapas hojalata XXXX (cuatro equis).
100 kilos estopa blanca.
1 tambor 50 kilos, carburo de calcio, granulado.
3 pinzas electricista, acero aislado.
3 pinzas electricista, acero, sin aislación.
2 llaves inglesas combinación, abertura hasta 50.80 mm., mango madera.
2 llaves francesas acero tipo automóvil, de 0.22 centímetros.
6 mechas cilíndricas mecán. ala derecha, de 0.002 mm.
6 mechas cilíndricas mecán. ala derecha, de 0.002 1|2 mm.
1 piedra esmeril redonda, grano grueso, diámetro 300 m|m x 40 m|m espesor, agujero para el eje 30m|m.
1 piedra esmeril igual característi que la anterior, grano fino.
6 mechas cilíndricas mecan. ala derecha 0.003m|m.
5 mechas cilíndricas mecán. ala derecha de 0.004m|m.
5 mechas cilíndricas mecán. ala 0.005m|m.
5 mechas cilíndricas mecan. ala derecho de 0.005m|m.
5 mechas cilíndricas mecán. ala derecha de 0.006m|m.
5 mechas cilíndricas mecán. ala derecha de 0.007m|m.
5 mechas cilíndricas mecán. ala derecha de 0.008m|m.
5 varillas h. diám. int. 11.11m|m, más o menos 18 kilos.
5 varillas ho. diám. 6.35m|m, más o menos 6 1|2 kilos.
5 varillas ho. diám. int. 9.52m|m, más o menos 13 kilos 750 grs.
2 kilos tirafondos de 6.35 x 50.80m|m.
6 triángulos de 254m|m.
6 serruchos hoja de bueñ acero mt. 0.60 de largo.

6 garlopines con sus hierros.
4 barras hierro ángulo de 2.540, con 36 kilos más o menos.
1 cilindro para pisos de portland, de bronce, con manija y guía, de 165.10m|m largo x 50.80 diámetro.
15 tijeras de podar, con mango largo.
6 cucharas o paletas de jardinero.
2 llaves inglesas, para tuercas, de tamaño mediano.
200 kilos azufre en polvo.
Materiales de construcción—
58 mts. tablón tea, de 38.10x0.305 milímetros.
250mts. lineales tea de 38.10x50.80 m|m., cepillado.
22 mts. lineales tea de 31.75 x 38.10m|m.
50 mts2 tabla pino número 7, de 25.40m|m.
6 barricas portland aprobado.
3 cabezas de bomba, pie de molino, con cuplas reducción para caños de 31.75m|m.
3 cilindros, cuerpo de bronce, con tapas roscadas interiormente, diámetro interior, de 50.80m|m, que pasen en el interior de caños de 63.20m|m, para caño de 31.75, largo del cilindro 406.4m.
200 medios postes, derechos, reforzados, quebracho colorado.
10 rollos alambre gdv.o. No. 8, de 40 kilos el rollo.
10 rollos alambre negro galvanizado, p|enfardar, No. 13.
1 bombita reloj, de 25.40m|m.
3 chapas ho. gvdo., lisas No. 16.
3 chapas ho. gvdo., lisas No. 18.
3 chapas ho. gvdo., lisas No. 22.
3 chapas ho. gvdo., lisas No. 24.
150 varillas ho. de 1mt. 20 cts., con seis agujeros, para alambrado.
Artículos de sastrería—
2.880 botones hueso blanco, de 15m|m.
3.860 mts. franeleta, de 0.70 ctms. ancho, p|forros.
180 repasadores de algodón, de 0.40 x 0.40 ctms.
35 sombreros de castor, color habano.
70 sombreros de fieltro de lana, color habano.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Junio 18 de 1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Prov. de Buenos Aires. (U. T. No. 4. Marcos Paz). — El secretario.

v-24 junio

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a licitación segunda privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para art. de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año:

Pan y harina—

5.500 kg. pan de 1ra., en panes de

Combustible—

18.000 kg. carbón de piedra Glasgow.

Leche y manteca—

5.500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza. 36 kilos manteca fresca.

Ferretería—

12 doc. tazas con asa, blancas, capacidad 4 decílit. con sus respectivos platillos.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

2.720 sábanas. 1.650 toallas turcas. 1.630 fundas. 1.630 servilletas. 1.440 delantales. 1.160 calzoncillos. 1.110 camisetas. 1.110 pares de medias 2.210 pañuelos. 450 sábanas de baño. 600 camisas. 600 calzones 50 frazadas de lana y algodón. 75 corpiños. 600 enaguas. 600 toallas. 360 blusas de brin. 330 guardapolvos. 550 repasadores. 100 trajes de brin, saco y pantalón. 75 camisas de plancha. 100 cuellos. 50 piezas varias. 225 colchas. 25 forros de piano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 27 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1910. Los interesados pueden solicitar pliego de condiciones y datos en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Director interino.

v27 junio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Llámase a concurso de propuestas, hasta el día 15 del mes de Agosto próximo, para la provisión, montaje y entrega en funcionamiento de: una destilería con capacidad para 2.000 toneladas diarias para tratar el petróleo de Comodoro Rivadavia, la que será instalada en las inmediaciones del puerto de La Plata. Una destilería de capacidad de 100 toneladas diarias para tratar el petróleo del yacimiento de Plaza Huincul, a instalarse en el mismo yacimiento.

Los interesados podrán retirar las bases generales y demás detalles en la oficina de la Dirección General, calle Balcarce No. 278.

v15 agosto

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (10.000 t.m.) diez mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, destinado a las obras en ejecución en la Capital Federal y de varias ciudades de Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de Julio de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 16 de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-18 julio

Concurso para el perfeccionamiento de cierre de canillas de agua corriente

Por disposición del Directorio se llama a concurso para el perfeccionamiento del cierre de las canillas de agua corriente, de conformidad con las bases que podrán consultarse en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

Se hace notar que se han instituído tres premios en dinero efectivo para los modelos que en la práctica resulten más convenientes.

Los modelos acompañados de la correspondiente memoria descriptiva, planos, etc., deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación hasta el 13 de Diciembre próximo a las 15 hora fijada para abrir los pliegos cerrados y labrar el acta correspondiente en presencia de los interesados que concurran al acto.

El sobre que contenga la Memoria Descriptiva, planos, etc., deberá presentarse cerrado y lacrado y llevar en paraje visible, las palabras "Concurso perfeccionamiento cierre canillas" y los modelos deberán empaquetarse de la misma manera.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1923.— L. Celasco, secretario.

v7 julio.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres galvanizados, postes de quebracho colorado, torniquetes dobles y varillas de hierro.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Julio del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Belgrano 124 1er. piso. — C. Berro Madero, director general.

v-18 julio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Dic. Gral. Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Julio próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 38.84 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del camino de Flora a Leones, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923. — o|1913 v-6 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio a las 15 horas, para la provisión de 29.000 toneladas de piedra granítica y caliza, de la categoría y dimensiones especificadas en la planilla respectiva, que los interesados pueden retirar todos los días hábiles de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Junio 12 de 1923. — El Inspector General.

c|1924 v-12 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Mariano Miró a Italó, Territorio de la Pampa, F. C. Oeste.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 20 de 1923. c-20 junio o|1918 v-19 julio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Río Segundo a las Colonias del Norte, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 20 de 1923. c-20 junio o|1921 v-19 julio

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Cementerio del Oeste

ubicadas en la sección 8. A, que a continuación se indican, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro del plazo de ocho (8) días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario.

Sección 8. A. Manzanas 2, 3 y 5, tablones 1 al 16.

Sección 8. A. manzana 9, tablones y al 8.

Buenos Aires, Junio de 1923. — El secretario.

e15 junio s|pp O|409 v23 junio.

Cementerio del Oeste

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste, ubicadas en la sección 10, manzana 1a., tablones y al 16, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si en el plazo de ocho (8) días de iniciada la presente publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario del cementerio.

Buenos Aires, Junio de 1923. — El secretario.

e15 junio s|pp O|412 v23 junio.

Cementerio del Norte

Se avisa a los que tengan deudos en el sepulcro que fué de la familia de Bacigalupo, ubicado en el Cementerio del Norte, Sección 15, No. 36, sepulturas 4 y 9, que deberán retirarlos dentro del término de ocho (8) días de la fecha; de lo contrario la Administración procederá a su retiro y traslado al Cementerio del Oeste para su cremación y depósito de las cenizas en el cinerario general.

Buenos Aires, Junio de 1923. — El secretario.

e15 junio s|pp O|415 v23 junio.

Ministerio de Hacienda

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos No. 682 R, o 123 R, o 130 M, de Muestras y Encomiendas, Dna. Norte, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca P E A, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Sekeer, serie A 5956, fecha de entrada Septiembre 30 1922.

Marca M C A, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Sekeer, serie A 5957, fecha de entrada Septiembre 30 1922.

Marca Adrese, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Sekeer, serie A 5958, fecha de entrada Septiembre 30 1922.

Marca T C, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor P. di Udine, serie A 5986, fecha de entrada Octubre 6 1922.

Marca A H, número 1, cantidad y envase 1 cajón, vapor Teutonia, serie A 6014, fecha de entrada Octubre 11 1922.

Marca Sdad. Anónima Comp. Com., s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Hogarth, serie 6065, fecha de entrada Octubre 13 1922.

Marca G G E, número 5355, cantidad y envase 1 cajón, vapor C. Battisti, serie A 6092, fecha de entrada Octubre 9 1922.

Marca en diamante G R S s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Pride, serie A 6145, fecha de entrada Octubre 17 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Vestrit, serie A 6152, fecha de entrada Octubre 15 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A 6395, fecha de entrada Octubre 23 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, Orania, serie A 6333, fecha de entrada Octubre 21 1922.

Marca T R S, número 5651, cantidad y envase 1 cajón, vapor Vigo, serie A 6352, fecha de entrada Octubre 22 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Rorer, serie A 6404, fecha de entrada Octubre 30 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, C, Marú, serie A 6435, fecha de entrada Octubre 26 de 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Rorer, serie A 6425, fecha de entrada Octubre 30 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, tren internacional, serie A 6443, fecha de entrada Octubre 31 1922.

Rotulado s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Catalina, serie A 6495, fecha de entrada Octubre 27 1922.

Rotulado, número E 171, cantidad y envase 1 cajón, vapor Vasari, serie A 6619, fecha de entrada Noviembre 1 1922.

Marca S H, número 292, cantidad y envase 1 cajón, vapor Zuderdijk, serie A 6627, fecha de entrada Octubre 20 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, tren internacional, serie A 6650, fecha de entrada Noviembre 11 1922.

Marca C W N, número 24, cantidad y envase 1 cajón, vapor Marquesa, serie A 6722, fecha de entrada Noviembre 10 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Vauban, serie A 6812, fecha de entrada Noviembre 11 1922.

Marca T en cuadro O C, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Marquesa, A 6838, fecha de entrada Noviembre 12 1922.

En diamante H A C, número 51, cantidad y envase 1 cajón, vapor Herschel, serie A 6842, fecha de entrada Noviembre 11 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Desna, serie A 6950, fecha de entrada Noviembre 11 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 ser., vapor R. V. Eugenia, serie A 7091, fecha de entrada Noviembre 22 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paq. Euclid, serie A 7129, fecha de entrada Noviembre 21 1922.

Marca en diamante A C 213|4, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Euclid, serie A 7132, fecha de entrada Noviembre 21 1922.

Rotulado, número 1358, cantidad y envase 1 paquete, vapor Arlanza, serie A 7210, fecha de entrada Noviembre 25 1922.

Rotulado, número 4, cantidad y envase 1 paquete, vapor D. Alighieri, serie A 7291, fecha de entrada Noviembre 24 1922.

Rotulado, número 662, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Laddie, serie A 7314, fecha de entrada Noviembre 28 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Demerara, serie A 7376, fecha de entrada Noviembre 28 1922.

Marca G E A, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Samara, serie A 7380, fecha de entrada Noviembre 30 1922.

Marca E R, número 5795, cantidad y envase 1 paquete, vapor Aya Mendi, serie A 7440, fecha de entrada Diciembre 3 1922.

Marca Bufeo, número 1, cantidad y envase 1 paquete, vapor S. Cross, serie A 7490, fecha de entrada Diciembre 9 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Hobbein, serie A 7543, fecha de entrada Diciembre 3 1922.

Marca en cuadro Lucini, número P 1, cantidad y envase 1 paquete, vapor S. Cross, serie A 7567, fecha de entrada Diciembre 3 1922.

Marca en cuadro Luciani, número P 2, cantidad y envase 1 paquete, vapor S. Cross, serie A 7568, fecha de entrada Diciembre 9 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Zeelandia, serie A 7581, fecha de entrada Diciembre 12 1922.

Marca U F M G, número 16, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Piper, serie A 7607, fecha de entrada Diciembre 9 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Avón, serie A 7643, fecha de entrada Diciembre 12 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Natrá, serie A 7723, fecha de entrada Diciembre 8 1922.

Marca D B R C, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Crefeld, serie A 7734, fecha de entrada Diciembre 8 1922.

Marca G W A, número 5572, cantidad y envase 1 cajón, vapor Crefeld, serie A 7735, fecha de entrada Diciembre 7 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 caja, vapor P. Mafalda, serie A 7864, fecha de entrada Diciembre 17 1922.

Marca PMF, número 10585 cantidad y envase 1 caja, vapor Córdoba, serie A 7876, fecha de entrada Diciembre 17 1922

Marca C H, número 463, cantidad y envase 1 cajón, vapor Córdoba, serie A 7892, fecha de entrada Diciembre 17 1922

Marca en diamante B C C, número 2052|3, cantidad y envase 1 paquete, H. Warrior, serie A 7914, fecha de entrada Diciembre 17 1922.

Marca en cuadro L S A I R, s|número, cantidad y envase, 1 paquete, vapor E Uruguayo, serie A 7956, fecha de entrada Diciembre 21 1922.

Marca C A P abajo D, número 7667 cantidad y envase 1 cajón, vapor E Uruguayo, serie A 7977, fecha de entrada Diciembre 21 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Balmes, serie A 8007, fecha de entrada Diciembre 20 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Balmes, serie A 8012, fecha de entrada Diciembre 20 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Balmes, serie A 8013, fecha de entrada Diciembre 20 1922.

Marca D R, número 1, cantidad y envase 1 paquete, vapor Balmes, serie A 8014, fecha de entrada Diciembre 20 1922

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A 8015, fecha de entrada Diciembre 22 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A 8036, fecha de entrada Diciembre 22 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A 8071, fecha de entrada Diciembre 20 1922.

Marca L D, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Glen, serie A 8145, fecha de entrada Diciembre 25 1922

Marca V G, número 2159, cantidad y envase, vapor Almanzora, serie A 8170, fecha de entrada Diciembre 24 1922.

Marca B R B, número 15522, cantidad y envase, vapor Cap. Norte, serie A 8229, Diciembre 23 1922.

Rotulado, número 25, cantidad y envase 1 paquete, vapor Cap. Norte, serie A 8245, fecha de entrada Diciembre 23 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase, vapor Palermo, serie A 8251, fecha de entrada Diciembre 21 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Palermo, serie A 8252, fecha de entrada Diciembre 21 1922

Rotulado s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Palermo, serie 8253, fecha de entrada Diciembre 21 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Palermo, serie A 8254, fecha de entrada, Diciembre 21 1922.

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Palermo, serie A 8255, fecha de entrada, Diciembre 21 1922.

Marca R M S P, s|número, cantidad y envase 1 paquete, Almanzora, serie A 8256, fecha de entrada Diciembre 24 1922

Rotulado, s|número, cantidad y envase 1 paquete, tren internacional, serie A 8257, fecha de entrada Diciembre 28 1922

Rotulado, s|número, cantidad y envase, vapor Darro, serie A 8212, fecha de entrada Diciembre 28 1922.

Marca Juan C amarillo, s|número, cantidad y envase, 1 rollo, vapor P. di Udine, serie Z 1981, fecha de entrada Octubre 6 1922.

Marca Eugenio Patrochi, s|número, cantidad y envase 1 atado, vapor C. Battisti, serie Z 2083, fecha de entrada Octubre 11 1922.

Marca José Cardano, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor P. Mafalda, serie Z 2190, fecha de entrada Octubre 24 1922.

Marca S. de Neuville, s|número, cantidad y envase 1 canasto, vapor Kolu, serie Z 2270, fecha de entrada Octubre 27 1922.

Marca S. de Neuville, s|número, cantidad y envase 1 canasto, vapor Kolu, serie Z 2271, fecha de entrada Octubre 27 1922.

Marca B. Martelli, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 2515, Noviembre 10 1922.

Marca Antonio Pérez, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Gelria, serie A 2658, fecha de entrada Noviembre 20 1922.

Marca Antonio Padros, s|número, cantidad y envase 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie Z 2729, fecha de entrada Noviembre 23 1922.

Marca Antonio Padros, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z 2729, fecha de entrada Noviembre 23 1922.

Marca Federico Gómez, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor R. Victoria Eugenia, serie Z 2734, fecha de entrada Noviembre 23 1922.

Marca Alberto Borduni, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor D. Allighieri, serie Z 2754, fecha de entrada Noviembre 25 1922.

Marca Alberto Borduni, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor D. Allighieri, serie Z 2755, fecha de entrada Noviembre 25 1922.

Marca Angelo Putesi, s|número, cantidad y envase, 1 cajón vapor D. Allighieri, serie Z 2758, fecha de entrada Noviembre 25 1922.

Marca Angelo Putesi, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor D. Allighieri, serie Z 2759, fecha de entrada Noviembre 25 1922.

Marca José Ballester, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor H. Laddie, serie Z 2831, fecha de entrada Noviembre 30 1922.

Marca José Ballester, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor H. Laddie, serie Z 2833, fecha de entrada Noviembre 30 1922.

Marca Lorenzo Goth, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Crefeld, serie Z 2987, fecha de entrada Diciembre 11 1922.

Marca G. Tronfetti, s|número, cantidad y envase 1 baúl, vapor Formosa, serie Z 2993, fecha de entrada Diciembre 11 1922

Marca Marcos Bittelman, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor España, serie Z 3048, fecha de entrada Diciembre 15 1922.

Marca Marcos Bittelman, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor España, serie Z 3049, fecha de entrada Diciembre 15 1922.

Marca Marcos Bittelman, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor España, serie Z 3050, fecha de entrada Diciembre 15 1922.

Marca L. Bruseletti, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 3194, fecha de entrada Diciembre 26 1922.

Marca L. Busseletti, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor G. Cesari, serie Z 3195, fecha de entrada Diciembre 26 1922.

Marca A. Matt R. Frudal, s|número, cantidad y envase 1 esq. vapor Baden, serie Z 2364, fecha de entrada Diciembre 28 1922.

Marca José Romanzello, s|número, cantidad y envase 1 baúl, vapor Plata, serie Z 3208, fecha de entrada Diciembre 28 1922.

Marca Francisco Fernández, s|número, cantidad y envase 1 lío, vapor S. Nevada, serie Z 3293, fecha de entrada Diciembre 28 1922.

El Jefe.
v-6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2267 A. o 1458 D. o 80 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 pieza tej. vapor W. World, paquete 2067, fecha de entrada Junio 3|922.

Sin marca, sin número, 9 doc. tiradores, vapor W. World, paquete 2067, fecha de entrada Junio 3|922.

Sin marca, sin número, 1 pieza tej., vapor W. World, paquete 2067, fecha de entrada Junio 3|922.

Sin marca, sin número, 1 paquete cuchillos, vapor W. World, paquete 2067, fecha de entrada Junio 3|922.

Sin marca, sin número, 1 caja guantes, vapor W. World, paquete 2067, fecha de entrada Junio 3|922.

El Jefe.
v-6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente No. 190 A, o 193 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 15 atados, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 fardos, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 atados, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, 2 atados, cantidad 2 atados, vapor, se ignora

S|marca, s|número, cantidad y envase 5 rollos, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 5 caños, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 atados, vapor, ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 atados, vapor, se ignora.

Simarca, s|número, cantidad y envase 3 piezas, vapor se ignora.

S|marca s|número, cantidad y envase 6 atados, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 atados, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 pieza, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 22 rollos, vapor, se ignora.

S|marca, s|número, cantidad y envase 20 rollos, vapor, se ignora.

El Jefe
v-6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 220 A o 89 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sinmarca y sin número, 2 piezas teji-

do lana, vapor Balzac, paquete 3014, fecha de entrada Septiembre 21 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 pieza tejido lana, vapor Balzac, paquete 2014, fecha de entrada Septiembre 21 de 1920.

Sin marca y sin número, 16 piezas tejidos algodón, vapor Balzac, paquete 3014, fecha de entrada Septiembre 21 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 paquete colchas, vapor Balzac, paquete 3014, fecha de entrada Septiembre 21 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 pieza brin, vapor Balzac, paquete 3014, fecha de entrada Septiembre 21 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 cámara aut., vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 bocina, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 paq. medias, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada, Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 paq. medias, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 paq. pañuelos, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada, Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 paq. confecciones, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 1 paq. hilados, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada Octubre 5 de 1920.

Sin marca y sin número, 2 piezas repuestos, vapor Vasali, paquete 3160, fecha de entrada Octubre 5 de 1920.

El Jefe.

v-6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 127 A o 86 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 4 pares zapatillas, vapor Steingewal, paquete 4337, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

Sin marca y sin número, 3 tarros harina, vapor Steingewal, paquete 4337, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

Sin marca y sin número, 14 bisagras, vapor Steingewal, paquete 4337, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

Sin marca y sin número, 2 llaves, vapor Steingewal, paquete 4337, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

Sin marca y sin número, 4 doc. botones, vapor Steingewal, paquete 4337, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

Sin Marca y sin número, 500 gramos broches, vapor Steingewal, paquete 4337, fecha de entrada Noviembre 30 de 1922.

El Jefe.

v-6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 99 A o 25 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en diamante G. C. C. abajo P. B., sin número, 3 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en cuadro O. J. C., sin número, 2 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 10 rollos, vapor y fecha de entrada se ignora .

Marca en diamante 428, arriba P. W., sin número, 5 cajones, vapor y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas Postales No. 30 E o 29 E, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de 28 de Junio de 1912.

Marca National City Bank, s|número, cantidad y envase 1 paquete, número de encomienda 79790, fecha de entrada año 1919.

Marca National City Bank, s|número, cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 99520, fecha de entrada año 1919.

Marca Robt Schuler, s|número, cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 11638, fecha de entrada año 1919.

Marca Bagley Lda., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 55549, fecha de entrada año 1920.

Marca F. Bernardez Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 28709, fecha de entrada año 1920.

Marca F. Bernardez Cía., s|núm. cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 27711, fecha de entrada año 1922.

Marca F. Bernardez Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 28712, fecha de entrada año 1920.

Marco Amora Sauce, s|núm., cantidad y envase 1 cajón, núm. encomienda 10515, fecha de entrada año 1921.

Marca H. M. Petter, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 50982, fecha de entrada año 1921.

Marca Made C. Smith, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 15162, fecha de entrada año 1921.

Marca America Banikng Cap., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 131587, fecha de entrada año 1920.

Marca E. Golrelli, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 49750 fecha de entrada año 1916.

Marca G. Brucker, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 002946, fecha de entrada año 1921.

Marca H. F. Horton, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 15719, fecha de entrada año 1920.

Marca Nacional City Bank, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 40901, fecha de entrada año 1918.

Marca Wilson, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 97258, fecha de entrada año 1921.

Marca B. Chacon, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 61481 fecha de entrada año 1921.

Marca F. E. Handford, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 50951, fecha de entrada año 1921.

Marca L. Paitrige, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 53952 fecha de entrada año 1921.

Marca Hte. Firstarg. Corpt., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 44050, fecha de entrada año 1921.

Marca R. de Castro, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 77881, fecha de entrada año 1919.

Marca Juan León, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 7720, fecha de entrada año 1922.

Marca N. Geoshenich, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 14568, fecha de entrada año 1921.

Marca Frey Camp., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 69552, fecha de entrada año 1920.

Marca L. M. Chany, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 48811, fecha de entrada año 1920.

Marca L. M. Chany, s|núm., cantidad y envase 48809, fecha de entrada año 1920.

Marca L. M. Chany, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 48810, fecha de entrada año 1920.

Marca Nacional City Bank, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 107778, fecha de entrada año 1920.

Marca C. M. Stuart. s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 36728, fecha de entrada año 1920.

Marca Badaracox Bardin, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 7464, fecha de entrada año 1921.

Marca Merlini Hnos., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 1220, fecha de entrada año 1920.

Marca National City Bank, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 26588, fecha de entrada año 1918.

Marca F. Bernardez y Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 26552, fecha de entrada año 1920.

Marca F. Bernardez y Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 26551, fecha de entrada año 1920.

Marca F. Bernardez y Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 26628, fecha de entrada año 1920.

Marca Pedro A. Literes, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 79372, fecha de entrada año 1920.

Marca V. E. Orteli, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 58838, fecha de entrada año 1919.

Marca National City Bank, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 51431, fecha de entrada año 1920.

Marca Antonio de Santos, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 79839, fecha de entrada año 1920.

Marca E. Astorga, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 69474, fecha de entrada año 1920.

Marca Massoloy de Mathias, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 53349, fecha de entrada año 1921.

Marca R. Fornt Vicente, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 10782, fecha de entrada año 1920

Marca R. Fornt Vicente, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 107780, fecha de entrada año 1920.

Marca Antonio Martínez, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 62980, fecha de entrada año 1920

Marca Juan Morseli, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 14743, fecha de entrada año 1921.

Marca Antonio Mallafel, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 78717, fecha de entrada año 1919.

Marca N. Major y Cía., s|núm. cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 86332, fecha de entrada año 1921.

Marca Acosta y Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 80120, fecha de entrada año 1921.

Marca M. Kuttroff, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 25164, fecha de entrada año 1921.

Marca National City Bank, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 10678, fecha de entrada año 1920.

Marca M. Strubak, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 132118, fecha de entrada año 1920.

Marca E. Astorga, s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. de encomienda 62868, fecha de entrada año 1920.

Marca J. D. L. Garra, s|número, cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 97335, fecha de entrada año 1921.

Marca Serati Hnos. s|núm., cantidad y envase 1 paquete, núm. encomienda 25238, fecha de entrada año 1922.

Marca Jorge Maclean y Cía., s|núm., cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 131374, fecha de entrada año 1920

Marca Fred Berg y Cía., sin número, número encomienda 90269, fecha de entrada año 1920.

Marca Of. Técnico Americana, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 73299, fecha de entrada año 1921.

Marca María González, sin número. cantidad y envase, 1 paquete, número encomienda 36877, fecha de entrada año 1921.

Marca Frank Henderson, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 62437, fecha de entrada año 1920.

Marca Federico Cozzi y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 62828, fecha de entrada año 1920.

Marca Allard y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 62803, fecha de entrada año 1920.

Marca F. Messnia, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 131081, fecha de entrada año 1920.

Marca J. O. Katy y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 118975, fecha de entrada año 1920.

Marca Miguel Naser, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 12025, fecha de entrada año 1921.

Marca L. Ramos, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 44284, fecha de entrada año 1922.

Marca G. E. Mc. Guire, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 14581, fecha de entrada año 1922.

Marca G. C. Whitchell, sin número, cantidad y envase 1paquete, número encomienda 26307,, fecha de entrada año 1922.

Marca F. Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número 20190. año 1922.

F. Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número de encomienda 20191, fecha de entrada año 1922.

Marca F .Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20192, fecha de entrada año 1922.

F. Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20245, fecha de entrada año 1922.

Marca F .Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20263, fecha de entrada año 1922.

Marca F .Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20299, fecha de entrada año 1922.

Marca F .Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20322, fecha de entrada año 1922.

Marca F. Bernardez y Cía., sin número cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20443, fecha de entrada año 1922.

Marca F .Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20548, fecha de entrada año 1922.

Marca F. Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20549, fecha de entrada año 1922.

Marca F. Bernardez y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 20189, fecha de entrada año 1922.

Marca José F. Gómez, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 86770, fecha de entrada año 1921.

Marca José F. Gómez, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 86797, fecha de entrada año 1921.

Marca Hans Rose, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 89456, fecha de entrada año 1921.

Marca Antonio Galli, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 94424, fecha de entrada año 1921.

Marca Lago y Léry, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 11061, fecha de entrada año 1920.

Marca L. C. Eusegbr, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 48337, fecha de entrada año 1920.

Marca National Anilmi y Cía., sin nú-

mero, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 19801, fecha de entrada año 1920.

Marca H. Hergfeld, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 7756, fecha de entrada año 1920.

Marca National City Bank, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 80614, fecha de entrada año 1920.

Marca Gilardon Dauro y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 51509, fecha de entrada año 1920.

Marca Agustín Lesca, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 101487, fecha de entrada año 1920.

Marca Américì P. Banking, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 86459, fecha de entrada año 1921.

Marca Mer. Borthe, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 107563, fecha de entrada año 1921.

Marca Pedro Storni y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 39644, fecha de entrada año 1918.

Marca National Aniline Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 34637, fecha de entrada año 1919.

Marca J. E. Thompson, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 70236, fecha de entrada año 1920.

Marca Bautista G. Gaudina, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 53908, fecha de entrada año 1919.

Marca Banasch, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 118450, fecha de entrada año 1920.

Marca Adán Suárez, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 53209, fecha de entrada año 1919.

Marca Adán Suárez, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 52565, fecha de entrada año 1919.

Marca Julio Fevere y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 2122, fecha de entrada año 1921.

Marca Lulio Fevere y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 2111, fecha de entrada año 1921.

Marca Julio Fevere y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 57032, fecha de entrada año 1921.

Marca Menéndez y Fernández, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 53242, fecha de entrada año 1921.

Marca National City Bank, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 127526, fecha de entrada año 1920.

Marca H. F. Orten, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 15867, fecha de entrada año 1920.

Marca B. Chautrill y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 17808, fecha de entrada año 1920.

Marca A. H. Miller y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 81299, fecha de entrada año 1920.

Marca López Goya y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 3250, fecha de entrada año 1919.

Marca A. E. Hurry, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 48759, fecha de entrada año 1920.

Marca W. D. Corre, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 54379, fecha de entrada año 1921.

Marca Westinghause Eléctrica, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 60997, fecha de entrada año 1921.

Marca V. de Fattori e hijos, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 71890, fecha de entrada año 1922.

Marca G. Exp. Petróleo, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 62795, fecha de entrada año 1920.

Marca J. B. Cienciullo, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 3093, fecha de entrada año 1921.

Marca C. L. Vigeioux, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 22884, fecha de entrada año 1921.

Marca G. de Zuviría, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 84474, fecha de entrada año 1920.

Marca Ig. Bonfilioli, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 104137, fecha de entrada año 1921.

Marca Staulz Lewis, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 89531, fecha de entrada año 1920.

Marca Milera Neossovich, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 131153, fecha de entrada año 1921.

Marca Oscar L. Smith, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 12647, fecha de entrada año 1919.

Marca Antonio Martínez, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 62677, fecha de entrada año 1918.

Juan García y Cía., sin número, cantidad y envase un paquete, número encomienda 95585, fecha de entrada año 1919.

Marca M. García, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 97407, fecha de entrada año 1919.

Marca Comp. La Océana A. Sud. sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 51539, fecha de entrada año 1919.

Marca Drog. La Estrella, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 73523, fecha de entrada año 1921.

Marca López Goya y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 73266, fecha de entrada año 1921.

Marca López, Goya y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 51899, fecha de entrada año 1921.

Marca Ludovico Ballone, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 97465, fecha de entrada año 1919.

Marca Cía. Int. Buenos Aires, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 3030, fecha de entrada año 1921.

Marca Luis Barrio, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 680, fecha de entrada año 1920.

Marca Luis Barrio, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 681, fecha de entrada año 1920.

Marca Sucesor J. Cañero, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 488, fecha de entrada año 1920.

Marca Sucesor J. Cañero, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 489, fecha de entrada año 1920.

Marca Cía. Valicilla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 46, fecha de entrada año 1919.

Marca Cía. Valicilla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 41, fecha de entrada año 1919.

Marca Cía. Valicilla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 43, fecha de entrada año 1919.

Marca W. R. Clouder, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 147, fecha de entrada año 1921.

Marca Cía. Valicilla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 45, fecha de entrada año 1919.

Marca Dr. Brevelleir, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 103441, fecha de entrada año 1921.

Marca Banco Francés-Italiano, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número de encomienda 59224, fecha de entrada año 1918.

Marca Banco Francés-Italiano, sin número, cantidad wenvase 1 paquete, número encomienda 144520, fecha de entrada año 1909.

Marca Martínez Tejada, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 521, fecha de entrada año 1909.

Marca Martínez y Tejada, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 522, fecha de entrada año 1909.

Marca Martínez y Tejada, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 144517, fecha de entrada año 1909.

Marca Martínez y Tejada, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 518, fecha de entrada año 1909.

Marca Martínez y Tejada, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 519, fecha de entrada año 1909.

Marca Carlos Schied, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 29480, fecha de entrada año 1921.

Marca Bunge y Born, sin número, cantidad y envase 1 paquete número encomienda 95448, fecha de entrada año 1921.

Marca H. Crobb y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 35654, fecha de entrada año 1916.

Marca H. Crobb y Cía., sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 665, fecha de entrada año 1916.

Marca E. Wulla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 0387, fecha de entrada año 1920.

Marca E. Wulla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 388, fecha de entrada año -1920.

Marca E. Wulla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 389, fecha de entrada año 1920.

Marca E. Wulla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 390, fecha de entrada año 1920.

Marca E. Wulla, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número encomienda 391, fecha de entrada año 1920.

Marca Chapentier y Cía, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número de encomienda 880, fecha de entrada año 1920.

Marca Chapentier y Cía, sin número, cantidad y envase 1 paquete, número de encomienda 881, fecha de entrada año 1920.

Marca A. L. Von Tolderen, sin número, 1 paquete, No. encomienda 62589, fecha de entrada año 1919.

Sin marca V. E. Ortelli, sin número, 1 paquete, No. encomienda 61244, fecha de entrada año 1919.

Marca Ernesto Bartoli, sin número, 1 paquete, No. encomienda 39952, fecha de entrada año 1922.

Marca Antonio de Santos, sin número, 1 paquete, No. encomienda 6313, fecha de entrada año 1922.

Marca Barastrello y Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 95948, fecha de entrada año 1922.

Marca The Union Trading, sin número, 1 paquete, No. encomienda 3553, fecha de entrada año 1921.

Marca S. P. Smith N. City Bank, sin número, 1 paquete, No. encomienda 7033, fecha de entrada año 1920.

Marca G. D'Amixo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 81177, fecha de entrada año 1913.

Marca Anten Estrada, sin número, 1 paquete, No. encomienda 15715, fecha de entrada año 1914.

Marca M. Juliette, sin número, 1 paquete, No. encomienda 14812, fecha de entrada año 1914.

Marca Juan Baccino, sin número, 1 paquete, No. encomienda 4673, fecha de entrada año 1915.

Marca S. Hirchr Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 21204, fecha de entrada año 1915.

Marca G. Diebel, sin número, 1 paquete, No. encomienda 69735, fecha de entrada año 1915.

Marca José Kaffo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 74136 fecha de entrada año 1922.

Marca José Kaffo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 74137, fecha de entrada año 1922.

Marca Felte Hnos., sin número, 1 paquete, No. encomienda 44276, fecha de entrada año 1922.

Marca Elena Carbett, sin número, 1 paquete, No. encomienda 15461, fecha de entrada año 1922.

Marca Mackenon Crolle, sin número, 1 paquete, No. encomienda 19617, fecha de entrada año 1922.

Marca Maltamille, sin número, 1 paquete, No. encomienda 8348, fecha de entrada año 1922.

Marca J. Newberg, sin número, 1 paquete, No. encomienda 34876, fecha de entrada año 1917.

Marca Rivas Salgado, sin número, 1 paquete No. encomienda 68340, fecha de entrada año 1917.

Marca Rivas Salgado, sin número, 1 paquete, No. encomienda 68341, fecha de entrada año 1917.

Marca Rivas Salgado, sin número, 1 paquete, No. encomienda 68342, fecha de entrada año 1917.

Marca National City Bank, sin número, 1 paquete, No. encomienda 14738, fecha de entrada año 1920.

Marca National City Bank, sin número, 1 paquete, No. encomienda 52369, fecha de entrada año 1920.

Marca F. O'Hara, sin número, 1 paquete, No. encomienda 19801, fecha de entrada año 1920.

Marca National City Bank, sin número, 1 paquete, No. encomienda 70115, fecha de entrada año 1920.

Marca C. Antonini, sin número, 1 paquete, No. encomienda 53305, fecha de entrada año 1912.

Marca C. Antonini, sin número, 1 paquete, No. encomienda 53306, fecha de entrada año 1912.

Marca Oseires y Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 148903, fecha de entrada año 1918.

Marca Corbelia, sin número, 1 paquete, No. encomienda 132166, fecha de entrada año 1913.

Marca G. Geomese, sin número, 1 paquete, No. encomienda 55041, fecha de entrada año 1914.

Marca Peraldi, sin número, 1 paquete, No. encomienda 63856, fecha de entrada año 1917.

Marca Scher, sin número, 1 paquete, No. encomienda 0463, fecha de entrada año 1918.

Marca Farel Baseis, sin número, 1 paquete, No. encomienda 79487, fecha de entrada año 1919.

Marca Atilio Massane, sin número, 1 paquete, No. encomienda 125228, fecha de entrada año 1920.

Marca A. E. Sterman, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16605 fecha de entrada año 1921.

Marca A. E. Esterman, sin número, 1 paquete, No. encomienda 18683, fecha de entrada año 1921.

Marca J. H. Fegani, sin número, 1 paquete, No. encomienda 62390, fecha de entrada año 1920.

Marca B. Salomón, sin número, 1 paquete, No. encomienda 88144, fecha de entrada año 1920.

Marca W. R. Grace y Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 43749, fecha de entrada año 1921.

Marca Herm. W. Rohmer, sin número, 1 paquete, No. encomienda 13563, fecha de entrada año 1921.

Marca Luis Menvielli Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 23907, fecha de entrada año 1921.

Marca Luis Menviell Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 23494, fecha de entrada año 1921.

Marca Sec. Sud Americana, sin número, 1 paquete, No. encomienda 25494, fecha de entrada año 1922.

Marca De Ricci, sin número, 1 paquete, No. encomienda 63298, fecha de entrada año 1919.

Marca Pérez y Vázquez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 21, fecha de entrada año 1922.

Marca R. Pérez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 50, fecha de entrada año 1922.

Marca Víctor Seeckimp, sin número, 1 paquete, No. encomienda 15617, fecha de entrada año 1922.

Marca Winkibe y Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 28979, fecha de entrada año 1922.

Marca Winkibe y Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 21292, fecha de entrada año 1911.

Marca Río Sgo. Sainz, sin número, 1 paquete, No. encomienda No. 293, fecha de entrada año 1911.

Marca Río Sgo. Sainz, sin número, 1 paquete, No. encomienda 294, fecha de entrada año 1911.

Marca Río Sgo. Sainz, sin número, 1 paquete, No. encomienda 21295, fecha de entrada año 1911.

Marca Río Sgo. Sainz, sin número, 1 paquete, No. encomienda 296, fecha de entrada año 1911.

Marca Río Sgo. Sainz, sin número, 1 paquete, No. encomienda 297, fecha de entrada año 1911.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete No. encomienda 27007, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27004, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 005, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete No. encomienda 006, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27048, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 049, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 050, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27045, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 046, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 047, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27051, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27052, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27053, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27001, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27002, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27003, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27008, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27009, fecha de entrada a.o 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27010, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 27054, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16657, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16658, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16659, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16663, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16664, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16665, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23117, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23118, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23119, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23120, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23121, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16660, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16661, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16662, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23125, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 23126, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16664, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16655, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16656, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16412, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16413, recha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16414, fecha de entrada año 1909.

Marca Puppo Rodríguez Melgarejo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 16411, fecha de entrada año 1909.

Marca Flieger y Urutra, sin número, 1 paquete, No. encomienda 8616, fecha de entrada año 1922.

Marca León O. Rojassar, sin número, 1 paquete, No. encomienda 131948, fecha de entrada año 1920.

Marca Herman Tuglehardt, sin número, No. encomienda 12143, fecha de entrada año 1921.

Marca J. Mac Millán y Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 69208, fecha de entrada año 1922.

Marca Alfonso Morelli, sin número, 1 paquete, No. encomienda 64070, fecha de entrada año 1922.

Marca R. Selliti y Cía., sin número, 1 paquete, No. encomienda 65282, fecha de entrada año 1922.

Marca Carlos P. Keung, sin número, 1 paquete, No. encomienda 79341, fecha de entrada año 1922.

Marca Víctor Schanac, sin número, 1 paquete, No. encomienda 15617, fecha de entrada año 1922.

Marca Salvador Benet, sin número, 1 paquete, No. encomienda 64966, fecha de entrada año 1922.

Marca Emilio M. Formehier, sin número, 1 paquete, No. encomienda 443, fecha de entrada año 1922.

Marca Balerio Abeledo, sin número, 1 paquete, No. encomienda 1709 fecha de entrada año 1922.

Marca Carlos Nicolau, sin número, 1 paquete, No. encomienda 691, fecha de entrada año 1922.

Marca Carlos Nicolau, sin número, 1 paquete, No. encomienda 692, fecha de entrada año 1922.

Marca Jefe Est. Americ Cables, sin número, 1 paquete, No. encomienda 29456, fecha de entrada año 1921.

Marca River Plate Comercial, sin número, 1 paquete, No. encomienda 62762, fecha de entrada año 1919.

Marca Coc. Cinematográfica Sam., sin número, 1 paquete, No. encomienda 22859, fecha de entrada año 1922.

Marca Juana Trigan, sin número, 1 paquete, No. encomienda 78741, fecha de entrada año 1922.

El Jefe.

v-6 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 278 A o 173 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 14 hachas, vapor Oskorra, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y is nnúmero, 1 manometro, vapor Oskorra, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sni marca y sin número, y manómetro etc., vapor Oskorra, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 10 piezas hierro, vapor Frankier, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 4 mechas, vapor Frankier, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 doc. medias, vapor Frankier, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 2 piezas tejidos, vapor Cordillera, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 21 limas, vapor Cordillera, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 25 rollos papel, vapor Cordillera, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v7 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Gaspar González y Simón Betello, la setencia recaída en el expediente 25-M, del corriente año, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se Resuelve: disponer que este sumario pase a Alcaidía y Contaduría para que procedan en la forma determinada en las disposiciones legales antes citadas. (Fdo.): R. Luppo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos que corresponden.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 18 de 1923.

v-23 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las respectivas Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Mofs Roberts y al que se considere con derecho a (50) cincuenta maquinitas para afeitar; (50) cincuenta brochas chicas automáticas; (50) cincuenta pastillas de jabón y (50) cincuenta cajitas de metal para las mismas, artículos que pretendían introducirse clandestinamente a plaza, la sentencia recaída en el Exp. 599-M-922, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. (Fdo.): Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por bandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 19 de 1923.

v-23 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 147 A. o 67 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso .

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca M B, sin número, 2 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca B H, sin número, 8 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca León, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca W K, sin número, 2 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca W K, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número 3 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 6 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 14 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante 001-17 arriba P L, sin número, 1 atado, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 atados, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca S H, número 206, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca C H, sin número, 5 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 5 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 3 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca sin número, 1 rollo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 7 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca G P L, sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 7 bajes, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Familia, sin número, 1 barrica, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Tres Pobres, sin número, 1 1/2 barrica, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca H B, sin número, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v7 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don

Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 153 D. o 306 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca H, sin número 1.250 bolsas, vapor Raduoshire, paquete 2474, fecha de entrada Julio 30|920.

Marca B, sin número, 500 bolsas, vapor Raduoshire, paquete 2474, fecha de entrada Julio 30|920.

El Jefe.
v24 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 191 A. o 52 D. o 12 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca F C C, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca J C M, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca L G abajo W, sin número, 2 cajones, vapor, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca M A H, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca P O B, sin número, 2 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Extra, sin número, 1 1|2 barrica, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Marca Russam, sin número, 1 fardo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 3 bolsas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 1|2 barricas, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 19 rollos, vapor, paquete y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v7 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1314 D. o 2132 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Pinbo, sin número, 5 bolsas, vapor Knappigsborg, paquete 3202, fecha de entrada Septiembre 2|922.

El Jefe.
v7 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1459 D. o 2268 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 tarrito rol., vapor Aculus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1|923.

Sin marca, sin número, 1 frasco vaselina, vapor Aculus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1923.

Sin marca, sin número, 1 retazo tej., vapor Aculus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1|923.

Sin marca, sin número, 1 mecha hierro, vapor Aculus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1923.

Sin marca, sin número, 60 mechas hierro, vapor Aculus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1923.

Sin marca, sin número, 1 paquete medias, vapor Aculus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 1923.

El Jefe.
v7 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1545 D. o 18 A. o 3 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 botella salicilato Stad, vapor Amsterdam, paquete 3163, fecha de entrada Nbr. 6|921.

Sin marca, sin número, 10 pocillos porcelana, vapor Amsterdam, paquete 3163, fecha de entrada Nbre. 6|921.

El Jefe.
v-7 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sergio Gregorio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Secretario.

v-14 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Amalia María Zatti de Michelini, por sí y sus hijos menores Alcides Mario, Julio César y Lydia María Esther Michelini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Escribiente de la Dirección General del Personal, M. de G.— Don Juan Bautista Michelini.— Buenos Aires, Junio 13 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v. 23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art 51 de la ley 4349 Da. María Raffo de Tucker, por sí y su hijo menor Jorge Alberto Tucker, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Ayudante de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Don Pablo Alberto Tucker.— Buenos Aires, Junio 13 de 1923.— Alfredo Fragueiro. Secretario.

v. 23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Margarita Gómez de Pascali, por sí y sus hijos menores Arturo Juan, Roberto y Pedro Pascali, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Jubilado Don Dionisio Pascali.— Buenos Aires, Junio 13 de 1923.— Alfredo Fragueiro Secretario.—

v. 23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Lorenzo de Schroeder, por sí y sus hijas menores Inés Augusta y Elena Carmen Schroeder, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Carlos Martín Schroeder.

Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Prieto de Prieto, en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Rafael Fermín Prieto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Libia Escalada de Holmberg y don Eduardo Ladislao Holmberg, en su carácter de viuda y padre del ex-Profesor del Colegio Militar don Eduardo Alejandro Holmberg.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Lomba de González por sí y sus hijos menores José Eustasio y María Isabel González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Sobrestante de la Direc. Gral. de Puentes y Caminos (M. de O. P.), don José González.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Demarco de Martín, por sí y sus hijos menores Justina, Aida y Carlota Martín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Domingo Martín.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Adelina María Teresa Gualtieri de Aragor, por sí y sus hijos menores Adelina María, María Celia y Sebastián Aragor, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Sebastián Aragor.

Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El Secretario.

v26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Juliana Azpeitia de Beyries, en su carácter de viuda del ex Guardaalmacén de la Aduana de La Plata, don Vicente Pedro Beyries.

Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El Secretario.

v26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Juana F. Acevedo de Rodríguez, por sí y sus hijos menores Aurora Dominga y Carlos Alberto Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Domingo C. Rodríguez.

Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El Secretario.

v26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Argañaraz de Bustamante, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Ramón Bustamante. Buenos Aires Junio 13 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v. 23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Juliana Irenea Acebal de Sáenz Samaniego, por sí y su hija menor Esther Juliana Sáenz Samaniego y por sí Da. Sara María del Huerto Sáenz Samaniego, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Profesor del Colegio Nacional del Uruguay Don Agustín Sáenz Samaniego.— Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v--23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Ramona Oria de Muñoz, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Antonio Muñoz. — Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Josefa Correa de Suárez, por sí y su hijo menor Daniel Tomás Suárez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Hospital de Niños, Don Manuel Suárez. — Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Francisca Scola de Nardon. — en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Cándido Nardon.— Buenos Aires Junio 13 de 1921. — Alfredo Fragueiro. secretario.

v-23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos



los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Gregorio Villanueva que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El secretario.

v-21 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Carlota Kramer de Giménez. — en su carácter de Viuda del ex jubilado Don Narciso Cipriano Giménez.—Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Matilde Seeber de Lenatz, y Da. Celina Lenatz. — en su carácter de Viuda e hija legítima del ex jubilado Don Eduardo Lenatz. — Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Alfredo Fragueiro.

v. 23. Junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Doña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Manuel Rubio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Menéndez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Rise, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El secretario.

v6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Viaño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Peovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El Secretario.

v-23 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. —El secretario.

v 7 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Landolfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Junio 6 de 1923.— El secretario.

v-13 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Domínguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Junio 6 de 1923.— El secretario.

v-13 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente, a Francisco Bonvino o Sangiovani, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Don Santiago Barbiero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere —Palacio de Justicia, tercer piso. —Buenos Aires, 5 de Mayo de 1923. —Angel M. Cordero, escribano público.

e-11 mayo s/p.p. 332 v-18 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Juan Policarpo Gasparri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1923

El Secretario

v-30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El Secretario.

v-27 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Victorina Alegre de Miranda, en su carácter de viuda del ex-Jubilado, don Melitón López Miranda.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El secretario.

v2 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Elisa Isidora Serrano de Muñoz y doña Clemencia Muñoz de Ramírez, en su carácter de viuda y madre natural del ex-Vacunador del Departamento Nacional de Higiene, don Lisandro Muñoz.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El secretario.

v2 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Magdalena Dho de Tonelli, por sí y sus hijas menores Margarita Eugenia y María Luisa Tonelli, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Maquinista de 1ra. de los F. F. C. C. del Estado, don Bautista Tonelli.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El secretario.

v2 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Fernández de López, por sí y sus hijos menores José, Bernardo Benito, Cándido, Benita y Blanca López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Maquinista de 3ra., (Ministerio de Obras Públicas), don Manuel López.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El secretario.

v2 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emilia María Pensa de Rufino, por sí y sus hijos menores Delia Cecilia, Horacio Oscar y Adolfo Victoriano Rufino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ayudante de la Policía de la Capital, don Nicolás Rufino.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El secretario.

v2 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Zoila Reta de Olmedo, por sí y sus hijos menores Luis Oscar, Carlos Raúl, Susana Zoila, Enrique Salvador y Marta Juana Olmedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Luis Salvador Olmedo.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El Secretario.

v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, D. Ramón Suárez Ramillo y Da. Mercedes Carballo de Suárez, en su carácter de padres de la ex-Maestra de 2a. categoría de la Escuela No. 12 del Consejo Escolar 5o. ,doña María Angélica Suárez.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El Secretario.

v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Balverde de Sánchez, por sí y sus hijos menores Antonia, Ignacio, Melchor y Constancio Vicente Sánchez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-peón de la Aduana de la Capital, don Ignacio Sánchez.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El Secretario.

v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Enrique Ortiz para su pupila la menor Silvia Ortiz, en su carácter de hija natural de la ex-jubilada doña Silvia Morel de Zuccarelli.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El Secretario.

v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emilia Martha Canfalonieri de Devoto, por sí y sus hijos menores Alberto Jorge, Horacio Raúl, y Nelly Haydée Devoto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Antonio Salustiano Devoto.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El Secretario.

v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Regina Penedo de Medi-

na, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don José Bernabé Medina.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El Secretario.

v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mariana Perropati de Carlucci, por sí y las Srtas. Teresa Emilia y María Luisa Carlucci, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Carlos Carlucci.

Buenos Aires, Junio 20 de 1923. — El Secretario.

v-2 julio

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a las sucesiones de los señores Salvador Mariño, Leoncio Zubiaur y Rafael Reynoso, para que concurran a responder de los cargos por $ 546.00 m|n, $ 2.184.00 m|n y $ 278.50 m|n, respectivamente, en concepto de semillas facilitadas por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, según constancia del expediente No. 3314-A-923, o bien ingresen el importe a la Tesorería General, con más la suma de $ 2.00 m|n cada uno, por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de efectuar su cobro por vía judicial. — El secretario.

Precio de la publicación: $ m|n 60.

e6 junio s|pp 0002 v12 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del señor Delfín Herrera, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 22.85 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de déficit dejado por el nombrado, en la Receptoría de Barra Concepción (Misiones), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 12.

e-21 junio s|p.p. 9 v-3 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Camilo Tencone, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 6.50 m|n, en concepto de saldo de un reparo aduanero, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 10 m|n, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 9 junio spp. 8 v26 junio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez del Crimen de la Capital Federal, Doctor Benjamín García Torres y Secretaria del autorizante, se cita, llama, y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tomás Gutiérrez Cantón, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio doce de mil novecientos veintitrés. — Juan M. Gaibisso, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 5o. piso sobre Lavalle y Talcahuano.

e-junio 15 s/p.p. 395-v-julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio Díaz, para que comparezca dentro de dicho plazo al estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría a cargo del doctor Miguel Frías Padilla.

Capital Federal, Junio de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 13 junio spp. 390 v19 julio.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Massini para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5o. piso sobre Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Junio seiete de mil novecientos veintitrés. — J. M. Gaibisso, secretario.

E. 13 junio spp. 391 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Varela, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1923.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 13 junio 13 spp. 392 v19 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Teresa Carolo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hibiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 9 junio spp. 383 v16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Martínez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 junio spp. 384 v16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuela Castro y Pura Beatriz Medina, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 junio spp. 385 v16 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D. Donato Petrucci, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923. — E. Lizuriaga (hijo), secretario.

E. 9 junio spp. 386 v16 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a León Kasinsky para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 367 v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Joaquín Leys, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 368 v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Pedro Martínez, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 369 v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Mariano Escadoro, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 370 v-6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Domingo A. Troncoso, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 371 v-6 julio

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Cerratti, Ceratti, o Cerati, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 19 de 1923. — R. Caputo, secretario.

e-20 junio s|p.p. 400 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Dámaso C. García por estafas, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 401 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Antonio Ficallio, por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 402 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado Eliseo M. Sequeira, por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 403 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Cayetano Paúl, por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 404 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado Clemente Passo, por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

E. 20 junio spp. 405 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Francisco Gómez, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a es-

tar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 406 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Alberto Scott o Carlos Hunter, por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 407 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Félix Salvador Sánz, por estafa, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado délito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — R. Porcel de Peralta, secretario.

e-20 junio s|p.p. 408 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Coronel, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 372 v-6 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Silvestre Conde, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: 5o. piso, sobre Lavalle y Talcahuano (Palacio de Justicia).

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — J. M. Gaibisso, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 373 v-6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Antonio López, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. —Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio. s|pp 363 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Fransicco Silva, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y por agresión con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.— Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio s|pp 364 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Marín, para que dentro del término de treinta días, se presenta al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. —Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio s|pp 365 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Hans Goldrfarb, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. —Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio s|pp 366 v6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengán que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Delgiorno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — F secretario.

v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Santiago Lascalo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e28 mayo s|pp 362 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Armando F. Pernía, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923. — Héctor E. González, secretario.

e23 mayo s|pp 354 v28 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Calrelli o José Caireli, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — Manuel Beretervide, secretario.

e23 mayo s|pp 355 v28 junio.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Lizzi, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de atentado con armas a la autoridad, abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923. — J. M. Gaibisso, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 5o. piso, Lavalle y Talcahuano.

e-22 mayo s|p.p. 352 v-27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto Luis Biscardi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere. Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e5 junio s|pp 377 v11 julio.

El señor Juez de Paz de la sección 15 de la capital de la República, doctor Félix Armesto, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Dolores Fuentes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan en forma por ante su Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — F. Armesto, Juez de Paz.

E. 6 junio spp. 378 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Andrés o Estanislao Rodríguez o Rovera (a) "El Gallego Andrecito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciese, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 1o. de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 6 junio spp. 379 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Farre Batile Juan o Roberto Neuf, acusado de defraudación; Jerónimo Alberichi, por quiebra; Luis Sanson Pons, por defraudación; Fernando Ceau o José Zenrero o José Terrero (a) "Coruña Chico", por homicidio; Eduardo O. Morgan, por estafa; N. Demine, por defraudación; Carlos de Rosa o Favio o Antonio Giannelli o Llovera o Juan Antonio Fusto o Carlos Mazzoroni, Bernardo Mojorona o José Vázquez y José Pérez o José Torres, acusados de estafa, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Secretaría Germán F. Blaksley.

Buenos Aires, Junio cuatro de 1923. —G. F. Blaksley, secretario.

E. 6 junio spp. 380 v12 julio.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chaco, doctor Justo P. Faría, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación primera del presente, a Isidoro Reguer, a fin de que comparezca ante este Juzgado, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el proceso que se le sigue por infracción al Art. 2 de la Ley número 8129, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del art. 139 del Cod. de Proc. Criminal.

Resistencia, Mayo de 1923. — L. R. Piñero, secretario.

E. 8 junio spp. 381 v14 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Sixto Pereyra, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del prèsente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resist. a la autor., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-18 mayo s|p.p. 346 v-23 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto Estanislao López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — David Uriburu, secretario.

E24 mayo s/.p.p. 356-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo Domínguez, cítase a Salvador Sans, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario quiebra, bajo apercibimiento de ser que se le instruye por el delito de declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Epifanio Sosa secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E24 mayo s/ p. p. 357-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbran, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Diego Carbajal Alvarez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán.

E24 mayo s/ p. p. 358-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Rodolfo Bárchiga, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — José F. Calvo, secretario.

E24 mayo s/ p. p. 359-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Ramón Yaber, para que dentro de dicho plazo comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán.

E24 mayo s/ p. p. 360-v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Otto Aurig, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — **Luis I. Gómez Tolosa, secretario.**

e-18 mayo s|p.p. 347 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Lucero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s|pp 348 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Héctor Chavarro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 12 1923. — David Uriburu, secretario.

e18 mayo s|pp 349 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Raboni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de fraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría, Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 mayo s|pp 350 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Arturo Rossi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s|pp 343 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza á los prófugos Juan Dahlbeck, procesado por defraudación, Emilio Casal, procesado por defraudación, Juan Ravenna, procesado por hurto, Alberto Mirás, procesado por quiebra fraudulenta y Valentino o Valentín Diddi, procesado por corrupción, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3o. piso. — **Luis Barrenechea, secretario.**

e-4 junio s|p.p. 375 v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Florentino Cisi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio s|p.p. 376 v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Magioli, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s|pp 344 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Emilio Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s.pp 345 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Alvarez, procesado por defraudación y Antonio Fernández, procesado por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — **Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.**

Palacio de Justicia, 3er piso.

e-19 mayo s|p.p. 351 v-25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Orlando Merlo y Eleuterio Dufau, acusados de defraudación y José Echenaguecía, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del término señalado, serán declarados en rebeldía y contumacia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, Lavalle y Uruguay, — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-19 junio s|p.p. 397 v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Braña o Modesto González y González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-19 junio s|p.p. 398 v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lambin Curi y Teófilo Curi a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-19 junio s|p.p. 399 v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Filipi y Salvador Polito**, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1923.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 14 junio spp. 393 v20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación **del presente a Mariano Montalar a es**tar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 14 junio spp. 394 v20 julio.

Ministerio de Marina—

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente U-15343 c. b se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a **todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Cazadora", encontrada por el capitán del vapor "Vera", a la altura del Km. 108 del Río Uruguay, cuyas características y dimensiones son las siguientes:**

Tacos a popa y proa, forro de cedro, con 6 pares de curvas, pintada de colorado. Eslora 4.30 m., manga 1.30 m. y puntal 0.30 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v7 julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-4118 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 11 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v19 julio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente C—2551 c. v., se cita, llama, y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Casco de madera, popa y proa redonda, seis curvas de hierro, dos toleteras, no tiene bancadas, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.53 m., manga 0.85 y puntal 0.[illegible] m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-21 julio.

Acta Nro. 94.451

PINGUINO

Mayo 30 de 1923. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas en general; de la clase 23. — Aviso Nº 13.224

v23 junio.

Acta Nº 94468



Mayo 30 de 1923. — Luis Magnasco y Cía. Ltda., Mantequería Modelo, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.214.

v-23 junio.

Acta Nº 94459



Mayo 30 de 1923. — Luis Magnasco y Cía. Ltda., Mantequería Modelo, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.215.

v-23 junio.

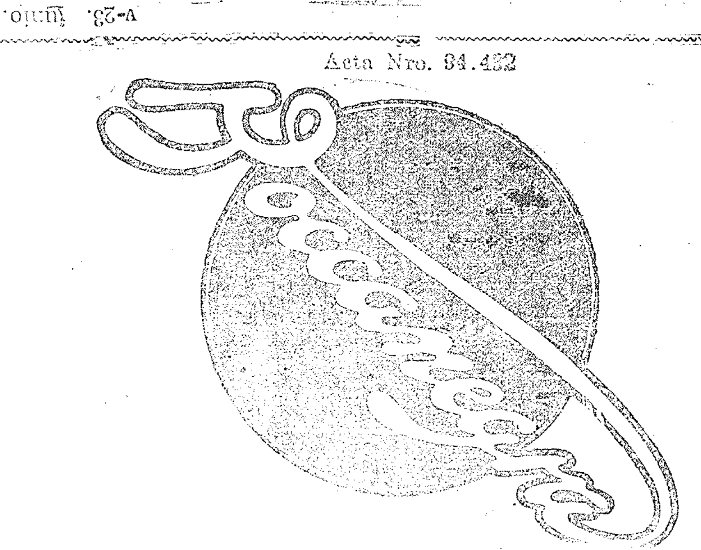
Acta Nro. 94.335



aMyo 23 de 1923. — Anselmo Borgo-novo y Cía. — Para distinguir colorantes vegetales, para fideos, productos de panadería, pastelería, confitería y pastas alimenticias; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.052.

v-23. junio.

Acta Nro. 94.452



Mayo 30 de 1923. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 13.202.

v-23. junio.

Acta Nro. 94.385

SHAW GLASGOW

Mayo 28 de 1923. — Shaw Glasgow Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4 (corregida). — Aviso Nro. 13.121.

v27 junio

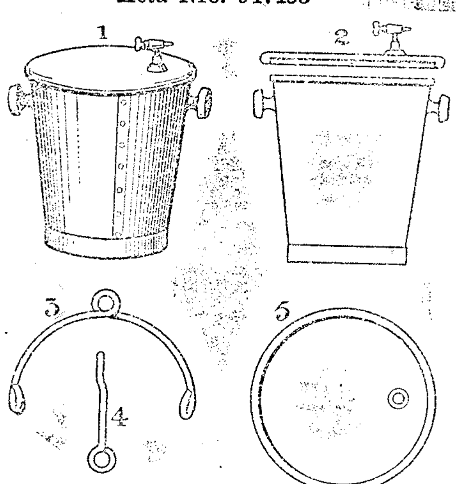
Acta Nro. 94.450



Mayo 30 de 1923. — Florido, Ramírez y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 13.046.

v-23. junio.

Acta Nro. 94.453



Mayo 30 de 1923. — Pujó y Cía. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Envase). — Aviso número 13.147.

Acta Nº 94467

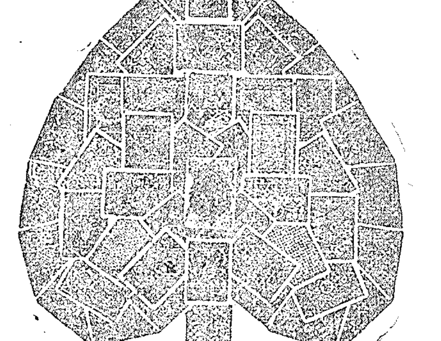


Bodegas Españolas

Mayo 30 de 1923. — Bodegas Bilbaínas S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.213.

v-23 junio.

Acta No. 94.308



Mayo 23 de 1923. — The New York Consolidated Card Company. — Para distinguir naipes; de la clase 9. — Aviso Nro. 13.044.

v-23. junio.

Acta No. 94.320

PHAGOLYSINE

Mayo 23 de 1923. — Société Anonyme des Produits Chimiques de L'Ile Saint Denis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 13.069.

v23 junio

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional